

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

Ciencia política y Teoría política.—P. 305.	Historia.—Pág. 351.
Pensamiento político.—Pág. 321.	Economía.—Pág. 362.
Sociología.—Pág. 322.	Derecho.—Pág. 364.
Temas del marxismo y comunismo.—Página 334.	Filosofía.—Pág. 378.
	Varios.—Pág. 385.

CIENCIA POLITICA Y TEORIA POLITICA

GERMÁN J. BIDART CAMPOS: *Lecciones elementales de política*. EDIAR. Buenos Aires, 1973; 430 págs.

Nos encontramos ante un Manual de Derecho político, obra del profesor Bidart Campos, titular de la cátedra del mismo nombre de la Universidad de Buenos Aires. Estas lecciones de Derecho político, denominación que rehusa el autor «no por animadversión o discrepancia, sino por considerar superada la contradicción entre Derecho político y Ciencia política», sustituyéndola por el vocablo «Política», que delimita mejor el campo del análisis que bajo su rótulo se realiza, se agrupan en cinco partes bien definidas: «Introducción a la política», «Teoría de la sociedad», «Teoría del Estado», «Teoría de la dinámica política» y «Teoría de la Constitución».

Dos lecciones componen la «Introducción». En la primera, al estudiar el concepto y ámbito de la Política, el autor sostiene que el concepto y la esencia de lo político consisten en la construcción, consolidación y conservación del grupo máximo y total; si a la organización de ese grupo le damos el nombre de Estado,

«lo político» equivale a «lo estatal». Más adelante, el profesor Bidart sostendrá que todos los elementos del problema político se resumen en la trilogía «orden-poder-libertad». A la relación Política-Etica-Economía se refiere la lección siguiente.

La segunda parte del libro («Teoría de la sociedad») abarca un total de cuatro lecciones. La «mundanidad, sociabilidad y politicidad del hombre» es el tema de la primera. Tras un somero análisis de estas nociones generales, el profesor Bidart contempla la dinámica y estática sociales, distinguiendo entre interacciones, relaciones y procesos sociales; entre relaciones interindividuales y colectivas y entre movimientos y formaciones sociales y grupos e instituciones.

Al mando y la obediencia se refiere la lección 5.^a, en la que se centra fundamentalmente en lo que el autor llama «el mando en el Estado» y la «obediencia política». Este tema deja paso al estudio de la nación, en el que se engloban, aun

cuando muy brevemente, la nacionalidad, el principio de las nacionalidades y el nacionalismo.

La tercera parte de la obra («Teoría del Estado») es la de mayor extensión, con un total de doce lecciones. A las distintas teorías sobre la naturaleza del Estado (sociológicas, deontológicas, jurídicas y políticas) se refiere la primera de esas lecciones. La continuidad histórica de la organización política y los tipos históricos fundamentales constituyen el núcleo central del tema siguiente. Sigue a todo ello la justificación del Estado, con respecto a la cual distingue el autor hasta ocho teorías diferentes. La importante cuestión de las relaciones entre el Estado y el Derecho es objeto de estudio en la lección décima. Las grandes corrientes del pensamiento político acerca de la relación Estado-Derecho; las posiciones históricas sobre la sumisión de aquél a éste; la teoría de los derechos naturales, la de la autolimitación del Estado; todo ello y otras varias cuestiones son objeto de estudio, aun cuando muy somero. La personalidad del Estado es tratada de inmediateo aun cuando, dedicándosele muy breve atención, todo lo contrario de los fines del Estado, tema éste en el que ocupa un destacado lugar el estudio del bien público común. A las causas y elementos del Estado se refiere la lección trece. El profesor Bidart nos ofrece aquí una proyección de las cuatro causas características que la filosofía clásica ha distinguido en todo ser (la causa material, la eficiente, la formal y la causa final) sobre el Estado, en el que también admite estas cuatro causas. Se centra después la obra en los elementos del Estado, que para el autor no son otros que la población, el territorio, el poder y el gobierno. El estudio de la soberanía y las formas de Estado y de Gobierno configuran las dos lecciones siguientes. Con respecto a estas formas, es interesante plasmar la diferencia que para el

cate drático de la Universidad bonaerense existe entre formas de Estado y formas de gobierno. «Si el Estado —nos dirá— es un ente político organizado en forma de régimen político, y si entre los cuatro elementos que lo componen (población, territorio, poder y gobierno) hay uno: el gobierno, que importa una estructura de órganos que ejercen las funciones del poder, las formas de Estado serán las formas de organización del Estado mismo, mientras que las formas de gobierno serán únicamente las formas de organización del elemento gobierno». De este modo, el profesor Bidart Campos distingue como formas de Estado, de un lado, y en relación con el territorio, Estado unitario y Estado federal, y de otro, y en relación con el elemento humano: Estado democrático, autoritario y totalitario. Entre las formas de gobierno, el parlamentarismo, el presidencialismo y la forma colegiada es la distinción característica. A la descentralización y a sus formas, en particular al federalismo, se refiere la lección dieciséis, a lo largo de la cual se contemplan la descentralización municipal y la regional; el corporativismo, el sindicalismo y, en último término, el federalismo como forma de Estado. El poder temporal y el espiritual son objeto de estudio en el tema siguiente, recibiendo especial atención las múltiples conexiones que se desprenden de la relación entre ambos poderes, en especial las relaciones Iglesia-Estado. Cierra esta tercera parte el estudio del Estado en el orden internacional. La organización de la comunidad internacional, el problema de la soberanía y la organización internacional y el carácter político de las relaciones internacionales son algunos de los puntos objeto de estudio.

La cuarta parte («Teoría de la dinámica política») consta de seis lecciones. En la primera, de carácter introductorio, se contemplan los factores, fuerza e influencias de la dinámica política. La opinión

pública es el interesante tema que aborda el autor a continuación; su naturaleza, objeto, sujeto, su diferencia con las llamadas «opiniones públicas», el nacimiento, difusión y formas de expresión de la opinión pública son otras tantas cuestiones objeto de examen. Las presiones sobre el poder es el título genérico del tema vigésimo primero, en el que, tras referirse a los factores de presión, el autor se centra en el análisis de los grupos de presión. Sigue el examen de los partidos políticos: su ubicación en el Estado moderno, su clasificación, la relación entre el régimen de partidos y el sistema electoral son algunos de los puntos estudiados. Gran importancia atribuye el autor a la cuestión del sufragio. Tras dar una definición del mismo y plantearse el problema de su naturaleza jurídica, se introduce el libro en los diferentes tipos de sufragio y de representación, para terminar analizando la vinculación entre el sistema de partidos y el tipo de sufragio. Esta cuarta parte concluye con un breve tema denominado «la resistencia a la opresión».

La quinta y última parte («Teoría de

la Constitución») consta tan sólo de tres lecciones en las que, sucesivamente, se hace referencia: 1) a la ordenación constitucional del Estado, en la que tras definir la Constitución y hablar brevemente de la evolución del constitucionalismo, se citan los distintos tipos de Constituciones, terminando todo ello con una referencia a la llamada dinámica constitucional; 2) al poder constituyente, la supremacía de la Constitución y el control de la constitucionalidad; y 3) a las situaciones de anormalidad en los Estados, mencionando entre tales: la revolución, golpe de Estado, rebelión y sedición, y haciendo una breve referencia a la problemática que plantean los Gobiernos *de facto* (reconocimiento de los mismos y validez de sus actos).

Nos encontramos, en definitiva, ante una obra que cumple sobradamente los fines que persigue, que no son otros que meramente docentes, a un nivel que, en palabras de su autor, trata de conjugar la seriedad del estudio científico con la técnica pedagógica de facilidad y simplicidad.—FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

GABRIEL ELORRIAGA: *Democracia fuerte*. Ed. Dgesa. Madrid, 1975: 284 págs.

En el prólogo explica Gabriel Elorriaga el significado del título, que radica, entiende, en su doble preocupación: estimular el proceso de avance democrático y vigorizar las defensas que la vida social, cada vez más libre, necesita para mantenerse estable y robusta. Claro que no todos opinan lo mismo. Nosotros estimamos que sobra el apelativo fuerte, como huelga el de popular y otros que se ponen a continuación de la palabra democracia. Esta es simple y llanamente denominada así, democracia, cuando es el pueblo el que ejerce la auténtica soberanía

y de él salen las formaciones de los Gobiernos.

El libro que la presente recensión comenta es reedición de artículos recientemente publicados por el autor, sobre temas españoles, europeos y mundiales. Entresacamos algunos que consideramos de mayor relevancia, comenzando por el titulado «El momento de Arias», artículo que, tras elogiar la serenidad que el pueblo español mostró ante el asesinato del Presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco, el autor observa, atinadamente, que el riesgo más grave es el de las

apariencias bonacibles, que suele conducir a la tentación de apatía, cuando en realidad el momento no admite tales tentaciones. Gobernar es incómodo y, una y otra cosa, forman parte de idéntico espíritu de servicio; el compañerismo de la acción y el pensamiento nace de la coincidencia instintiva, no de las despreocupaciones por las responsabilidades. No se puede dejar para mañana lo que se puede hacer hoy. Las palabras, sin los hechos que las acompañen y rubriquen, son contraproducentes.

En el trabajo titulado «La oposición», hace previa analogía a la quimera de la oposición de Mao Tse Tung a Kung Fu, que describe como oposición de los principios y utopías, desde la retórica de otros principios y utopías, para delinear el auténtico sentido que, en opinión del autor, tiene la auténtica leal oposición: forma de colaboración activa, discrepante, pero aceptada. Oposición no leal al Gobierno, sino al sistema que la acepta, a la convivencia nacional y a las normas en vigor, mientras lo estén, o al procedimiento previsto para su reforma o sustitución, en lo que radica su gran posibilidad integradora de nuevas ideas, de diferentes personalidades, de variantes políticas, dentro de estabilidad esencial de los sistemas; posibilidad patriótica tanto en el acuerdo básico como en la renuncia a diferencias ante momentos críticos u objetivos generales, con claro e indiscutible interés nacional en su contenido.

«La armonía de Europa» es el tema descollante en la sección europea, en nuestro modo de ver. Recordemos que en los areópagos internacionales se ha tratado, desde todas las vertientes imaginables. Los resultados conseguidos no estarán, probablemente, en proporción con las jornadas de trabajo empleadas a este fin, el de conseguir «un mundo», que diría, en su *best seller*, el conocido

escritor norteamericano Wendell L. Wilkie.

En la faceta de armonización política, Elorriaga estima que el Tratado de Roma, base de la libre asociación, no es horca caudina, sino que constituye conjunto de principios de sentido común para hacer posible el proceso homogeneizador. Tratado que contiene factores técnicos en relación con los mercados. Factores internacionales orientados a superar el nacionalismo agresivo o aislacionista. Factores ideológicos destinados a consolidar orden convivencial democrático que sitúe a los ciudadanos de diversas naciones, integrantes en razonable igualdad de derechos, de acuerdo con la mentalidad característica del hombre europeo, con general aceptación en el mundo libre.

El Tratado de Roma, continúa el autor, supone marchar desde realidad política viva y actual hacia objetivo histórico común, formando parte de familia de pueblos que respetan la opinión social, que parten del Estado de Derecho y que admiten eficaz organización de las libertades públicas, esencial premisa para su adhesión e incorporación al «club».

También vamos a comentar otro trabajo: «Educar para la libertad». Desarrolla el tema de la crisis de la familia, institución la más socializadora de cuantas existen. La familia declina, pero, como dice Elorriaga, es bueno que pericliten sus fórmulas hueras, de piramidal y autocrática organización puesto que a las familias no las pone en peligro el debilitamiento del autoritarismo, sino la falta de unidad. Aquél, con sus intransigencias, su falta de participación y su dureza de diálogo es, frecuentemente, serio enemigo interno de la unidad en cuanto fuente de disensiones extremadas. Las relaciones en la familia sólo se vigorizan con los hábitos de cooperación, participación, entendimiento y respeto mutuo.

En suma, el libro, cuyo comentario

concluimos, contiene un haz de artículos aparecidos en diversos diarios y revistas nacionales, que el autor ha reeditado con la pretensión de comunicar a los de-

más, al filo de la actualidad, su forma de entendimiento de los problemas públicos, de la acuciante política española y foránea.—GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

JEAN-MARIE COTTERET: *Gouvernants et Gouvernés*. Presses Universitaires de France. París, 1973; 180 págs.

Nos encontramos ante un libro cuya genérica denominación no nos da una idea exacta de su contenido. Habrá que atender al subtítulo para tener una noción más concreta del objeto de la obra. Esta subdenominación es «La comunicación política», que el autor define como el cambio de información entre los gobernantes y gobernados por medio de canales de transmisión ya estructurados, ya informales. La comunicación adquiere el calificativo de «política» en función de las consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, que puede tener sobre el sistema político, entendiéndose por tal el sistema de interacciones existente en toda sociedad independiente que asegura bien el mantenimiento de tal sociedad, bien su transformación.

Gran importancia tiene el tema objeto de la obra; toda comunicación, en efecto, supone una puesta en común de valores que permiten a los diferentes actores en cuestión entenderse en el seno de una sociedad política. En consecuencia, la comunicación política asegura la adecuación entre los gobernantes y los gobernados, para un cambio permanente de información: expresión de las decisiones soberanas de los gobernantes sobre los gobernados, asegura la legitimación de la autoridad de los gobernantes por los gobernados.

El libro está dividido en cinco capítulos que versan, respectivamente, sobre la evolución de la comunicación política, sus medios, su contenido, la relación que media entre comunicación política y sistema político y los efectos de la comuni-

cación política. Todo ello, acompañado de una amplia bibliografía.

Se refiere el capítulo primero a la evolución de la comunicación política. A tal efecto, distingue el autor la comunicación en las sociedades animales y en las sociedades humanas. Con respecto a estas últimas, Cotteret se pregunta sobre si se puede decir que la comunicación ha asegurado la diferenciación entre lo social y lo político en el interior de las sociedades humanas, o, por el contrario, la diferenciación natural de lo social y lo político, fruto del desarrollo de las sociedades, ha conducido a la comunicación política. La realidad, responderá el autor, es más compleja. En las sociedades en que las necesidades de los miembros de la comunidad estaban aseguradas de modo simple, por un mínimo de intercambios, la comunicación tenía un lugar reducido. Ahora bien, desde que las relaciones adquirieron una mayor complejidad, las formas de comunicación se desarrollaron. De otro lado, la mejora de las estructuras institucionales estuvo a la altura del desarrollo de las comunicaciones. De esta forma, la diferenciación institucional entre «lo social» y «lo político» ha ido acompañada de un refuerzo de la especificidad de la comunicación política.

La síntesis de esta evolución podría reducirse a la aseveración de que el paso de una cultura de sujeción a otra de participación testimonia la quiebra de la función de comunicación de las instituciones parlamentarias y la necesidad de buscar nuevas vías en la prospección de un

sistema político equilibrado y susceptible de asegurar sus funciones en el seno de la sociedad en cuestión.

A los medios de comunicación política se refiere el capítulo segundo. El autor, tras poner de relieve lo difícil de una clasificación de los medios a que nos estamos refiriendo, sostiene que los *mass media* constituyen el soporte ideal para la difusión de los mensajes de carácter colectivo. En la era de la democracia de masas, se manifiestan como el enlace ideal entre los gobernantes y los gobernados. El profesor Cotteret, a continuación, distingue entre los *media imprimés* y los *media electrónicos*. Al primer grupo pertenecen la prensa periódica y también el libro de bolsillo y el cartel. Al segundo, la radio y la televisión, y ya en segundo plano, el cine y los discos. Pasa el autor más adelante a estudiar la «comunicación por las organizaciones», distinguiendo las organizaciones políticas de las que carecen de este carácter.

El capítulo tercero está íntegramente dedicado al examen del contenido de la comunicación política, contenido que se presenta «rico en enseñanzas para apreciar el funcionamiento de las instituciones, ya que, en definitiva, los ciudadanos adquieren una cierta idea de las instituciones políticas». Y esta idea no nace de una lectura asidua de los textos constitucionales, sino de una presentación del sistema político a través de los discursos de los políticos.

A lo largo del capítulo, Jean-Marie Cotteret se refiere a una serie de contraposiciones, en concreto, al contenido manifiesto *versus* el contenido latente, y a lo que el autor llama información «partisana», frente a la información «objetiva». Finaliza el capítulo con una referencia a la visión que presentan las instituciones políticas a través del vocabulario de un político.

«Comunicación política y sistema político» es la denominación del capítulo

cuarto. El hecho de que la comunicación ocupe un lugar destacado en el seno de cualquier sistema político parece evidente y, sin embargo, es difícil de precisar. La doctrina se divide al respecto. Unos autores utilizan la comunicación, y la admiten aun cuando sin darle una función precisa; tal sucede con Easton y Parsons; otros, entre ellos Almond y Coleman, por el contrario, han concedido un lugar preeminente a la comunicación.

Almond y Coleman hablan expresamente de la función de comunicación política, subrayando que la comunicación no es un aspecto de las restantes funciones políticas, sino que es autónoma y permite caracterizar el funcionamiento del sistema político, pues es el factor esencial que le permite a tal sistema realizarse; en efecto, sin comunicación, las demás funciones del sistema no podrían cumplirse.

Otro de los aspectos examinados en este capítulo es la función de adecuación de la comunicación política. La comunicación política asegura una función de adecuación entre el gobernante y el gobernado; dicho en otros términos, los gobernantes deben ser el eco de los anhelos, demandas y exigencias de los gobernados, y estos últimos deben aceptar las decisiones contrarias adoptadas por los gobernantes. Esta aproximación se efectúa por un cambio de mensajes de los gobernantes hacia los gobernados, pero también de éstos hacia aquéllos. Este cambio se realiza según un código común sin el que no habría comunicación; este código está compuesto de un conjunto de valores comunes a los que gobernantes y gobernados se refieren explícita o implícitamente.

Se cierra el libro con un último capítulo dedicado a los efectos de la comunicación política. Estos efectos pueden ser examinados desde un doble punto de vista: en una primera visión, la comunicación no es más que uno de los factores

que influyen sobre la decisión electoral de los gobernados; ahora bien, en una perspectiva más amplia, el efecto de la comunicación no puede comprenderse más que desde una óptica de reciprocidad. El emisor de la comunicación obra sobre el receptor, pero está a su vez condicionado por este último. Cotteret distingue dentro del examen de estos efectos la acción de la comunicación sobre los

gobernados y su acción sobre los gobernantes, terminando finalmente con la influencia de la comunicación sobre el mismo mensaje.

Digamos, por último, que la obra que acabamos de comentar, aun cuando de un modo muy escueto, se halla perfectamente sistematizada y contiene esquemas y datos estadísticos, de un incuestionable interés.—FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

GEORGES MARCHAIS: *Le défi démocratique*. Bernard Grasset. París, 1973; 249 páginas.

Las obras que nacen al calor de las batallas políticas, tienen un carácter especial. Es claro que no se les puede exigir el rigor o la veracidad que se espera de las obras de erudición o estudio y tampoco el interés o la originalidad de las obras de creación. Este tipo de libros es más bien «literatura de partido» y el lector crítico, para quien la lectura no es letanía, se aproxima a ellos con la cautela con que lo hace a la propaganda de los Gobiernos, es decir, sabiendo que no ha de creer las afirmaciones expresas, sino leer entre líneas, de donde sacará mayor provecho. Este provecho no está en relación con el interés intrínseco del tema, el tratamiento, o el autor, sino en relación con factores ajenos a lo intelectual, por ejemplo, la jerarquía o la «representatividad». Nada nos dice que el jefe de un partido no haya de ser más estúpido que muchos de sus militantes, pero si buscamos conocimiento del partido, programa, etc., haremos bien en recurrir al texto escrito por su más alta autoridad, aunque demerezca en todos los demás órdenes, porque si existe alguna discrepancia, la probabilidad mayor será que prevalezca la actitud o el punto de vista de la jefatura. Estas son las razones por las que, contra el aviso de la sensatez, resulta interesante leer el libro de Georges Mar-

chais; porque es una exposición autorizada del programa del PCF hecha por su secretario general.

Como es ya habitual en la documentación generada por esos híbridos de institucionalismo reverente y progresismo dogmático que son los partidos comunistas europeos, el enfoque general de la obra es oficialista y tedioso; el tratamiento de los problemas, carente de imaginación; las soluciones propuestas, anticuadas, y la consideración de las alternativas, inexistente. Dicho lo anterior conviene advertir a los lectores regocijados que la crítica al comunismo no condona otras ideologías políticas que, pretendiéndose más respetuosas, antiguas o verdaderas, únicamente postulan la legitimación de la tiranía y la corrupción universal de los hombres.

Marchais inicia la crítica al sistema político económico y social de Francia desde el punto de vista de la izquierda tradicional: señalando la miseria de las masas. No es oro todo lo que reluce y en la sociedad de la abundancia los trabajadores pasan penurias sin cuento. Como quiera que, pese a todo, esta línea de razonamiento no se puede alargar mucho en un país que, cada verano, vomita millones de familias obreras buscando playas y soles foráneos, Marchais abre la sacristía del pensamiento comu-

nista oficial a las formas nuevas de la crítica y habla tímidamente de la alienación y otros factores no mensurables en estadísticas del PNB. Tampoco esta forma de razonamiento lleva muy lejos en un partido comunista de clara tradición ordenancista y toda la crítica social acaba reducida a la intención de mejorar el *cadre de vie* (42-44), garantizar la familia y establecer nuevas relaciones humanas (46-47). En definitiva, nada que vaya a hacer hervir la sangre en las venas de una juventud radicalizada. Pero es que el PCF quiere ser partido de gobierno y, habiendo aceptado la legitimidad del orden estatal capitalista, tiene que extenderse como partido de todo el pueblo. Para ello es evidente que el autor ha de ofrecer una imagen del PC y de sus intenciones que satisfagan a la mayor cantidad posible de electores sin dejar de ser un partido comunista. El esfuerzo es considerable puesto que se trata de retirar a los comunistas del pelotón de los intransigentes políticos y presentarlos en sociedad como una fuerza digna de atención y respeto. Para ganar ambos en las democracias, hay que proponer medidas concretas y soluciones viables, entendiendo la viabilidad como el porcentaje adecuado de reforma y continuidad. La dificultad para los comunistas está en que ya los socialistas llevan años haciendo tal cosa. La cuestión de proponer un programa democrático viable se complica con la dificultad adicional de hacer que ese programa, además, se distinga del del socialismo. El método que sigue Marchais en su libro para resolver este problema es típico y lo repite en diversas ocasiones: es el método que se podría llamar de colarse en casa del vecino en su ausencia y, luego, no dejarlo entrar su pretexto de allanamiento de morada. Así, Marchais propone un programa de reformas sociales y económicas propio de los socialistas (págs. 49-80) y, luego, insiste en las diferencias profundas entre

comunistas y socialistas por el método sencillo de insinuar que los segundos no son «verdaderos» socialistas, debido a su pasado de «colaboración de clase» (páginas 132-137).

El festival democrático nuevo de los comunistas tropieza, asimismo, con el problema de la desconfianza frente a sus intenciones. Georges Marchais se propone responder a las dudas que se suelen expresar habitualmente bajo la forma de «eso es lo que dicen ahora, pero después...», y en su empeño aplica el mismo sistema de robarle la casa, esta vez a todos los partidos democráticos: emplea dos capítulos en asegurar que el PC es el partido más demócrata de todos, interesado en las «libertades reales» (páginas 91-92), en el sufragio universal (107-109), en un Parlamento representativo (113-114), en respetar el voto popular adverso (116-118), en tolerar todos los otros partidos (125-127), en permitir la libertad de cultos (144-145), etc. La base teórica de todo esto que, a cualquiera se le alcanza, no hace falta prometer a los franceses como grandes conquistas, pues que ya lo tienen, consiste en sugerir que, en el fondo, los franceses no tienen lo que tienen, que la democracia liberal no es tal democracia, sino autoritarismo reaccionario y que la verdadera democracia comenzará una vez que estén los comunistas en el poder, y se ampliará y florecerá con su socialismo (pág. 165). Si esta forma de razonar resulta torpe, el señuelo que utiliza el autor para atraer votos democráticos es aún más desafortunado: consiste en entonar los cantos del socialismo en los propios países socialistas. Consecuente con su crítica de capitalismo en función de la miseria de las masas, el autor cita con pasmo como prueba contundente de las condiciones de vida en el socialismo que, en Moscú, el billete de metro no ha subido desde 1935, y para que se vea la mella escasa que ha hecho en él la crítica de la nueva

izquierda (en cuya casa también pretendía colarse a comienzos del libro), Marchais quiere sumar panes y buhos diciendo que, en realidad, el obrero soviético es más libre que el francés, pues cuenta con la seguridad del empleo (pág. 163). No hay duda de que se busca ir al fondo de las cosas y seguramente por ello el autor cierra el libro con un capítulo inflamado de patriotismo francés, asegurando que una política internacional de paz y desarme, etc., asegurará la grandeza de Francia en el mundo (pág. 238).

Hay que advertir, sin embargo, que es un error leer éste —y otros libros si-

milares— desde un punto de vista doctrinario. Nada hay aquí que tenga el punto más leve de contacto con la teoría. De lo que se trata es de ver los hechos con la cabeza despejada, aprovechar la propia tradición y formular una política «realista» que, al atraer mayoría de votos a los comunistas, permita a sus dirigentes realizar una ambición vital: sentarse en los sillones ministeriales. La crítica posible de que, al hacer esto, tienden a perpetuar el mismo sistema que pretenden destruir pertenece a un pasado lejano, hecho de fantasmas e ilusiones.—
RAMÓN GARCÍA COTARELO.

LOTHAR SCHULTZ: *Agresión*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 1». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 páginas.

El profesor Lothar Schultz, de la Universidad de Gotinga, nos presenta, con rigor académico, el término y problemas de la agresión en tres partes: I. Intervención e interferencia; intervención y agresión en el Derecho internacional occidental; intervención y agresión. II. En el Derecho internacional soviético: caracterización; concepto e interpretación de la doctrina de la intervención en la práctica política. III. Crítica: crítica al proyecto soviético; dificultad del planteamiento del problema en general.

Como buen docente, el docto profesor alemán va desarrollando esos significativos epígrafes, empezando por el concepto de agresión del que el Derecho internacional occidental se ha ocupado minuciosamente, en especial después de la prohibición de las guerras agresivas impuesta por el *Pacto Kellog* (1928), al que se adhirieron, sucesivamente, la mayoría de los países. El Derecho internacional actual intenta deslindar entre sí y comprender objetivamente estos tres conceptos: interferencia, intervención y agresión, ya que si los tres conceptos de-

signan intromisiones de unos países en los asuntos de otros países, interferencias son acciones permitidas por el Derecho internacional; intervenciones y agresiones son acciones prohibidas por el mismo. Las agresiones son intervenciones de naturaleza esencialmente destacada en cuanto a su intensidad y a la elección de los medios utilizados en ellas. Este deslinde de los conceptos entraña especiales problemas.

La doctrina reinante en el Derecho internacional de Occidente parte de que no toda injerencia de un país en los asuntos interiores y exteriores de otro país representa, sin más, una intervención, por ejemplo, represalias, protestas, etcétera, que, aun contrarias al Derecho internacional se consideran enteramente lícitas, son interferencias, no intervenciones.

La delimitación de la diferencia entre «intervención» e «interferencia» está, según este autor, en función de que la realización de determinadas injerencias en los asuntos de otros países sea o no un delito contra el Derecho internacional. En

la práctica no es fácil trazar la frontera entre intervenciones contrarias al Derecho internacional o interferencias legales. Lo decisivo es que en las intervenciones se trata de una injerencia *violenta* en los asuntos internos y externos de otros países, es decir, de injerencias unidas a violencia o amenaza de violencia. El Derecho internacional actual, con más exactitud, intenta definir objetivamente como intervenciones las *injerencias en los asuntos internos* de países extranjeros (en su *domaine réservé*).

La distinción entre intervención y agresión es, asimismo, difícil. La Carta de la ONU prevé tanto la prohibición de las agresiones (guerras agresivas, actos de agresión, etc. —arts. 39 y 51—) como también la de las intervenciones (rupturas de paz, amenazas a la paz —art. 39—), pero no ofrece precisión alguna de estos conceptos. La diferencia entre agresión e intervención suele establecerse, aproximadamente, mediante la determinación de la naturaleza de los medios empleados en cada caso, y de la intensidad de su empleo. En atención a esto, el Derecho internacional actual distingue, bastante inequívocamente, tres clases de agresiones: agresiones *bélicas*, esto es, ataques a otros Estados con medios militares (es la «guerra agresiva»); *agresión que se realiza con la fuerza de las armas, pero no implica un estado de guerra* (a ambas clases de agresión se refiere el artículo 51 de la Carta de la ONU); *acciones análogas a la agresión* (como son algunas medidas coactivas de menor intensidad, que no es fácil resolver si pertenecen todavía al campo de las intervenciones).

En el Derecho internacional soviético, a diferencia del Derecho internacional occidental, los especialistas se han preocupado poco en caracterizar las notas objetivas de la intervención, y se han interesado especialmente por el concepto de agresión y sus síntomas, lo que les permite, en su ambigüedad y con fines

propagandísticos, calificar y airear como agresiones (las «agresiones imperialistas») ciertas acciones de los denominados países capitalistas. Por eso el concepto de agresión asume una posición central dentro del Derecho internacional soviético e incluso derivan, de la obligación de no agresión, la soberanía nacional y derecho de autodeterminación de los pueblos, y ha sido la Unión Soviética la primera que ha formulado una prohibición de la agresión bélica en el decreto «Sobre la paz», de 8 de noviembre de 1917. Pero el problema doctrinal no fue debatido por los internacionalistas soviéticos hasta mediados de los años treinta. Fue el comisario para Asuntos Exteriores soviético, M. Litvinov, quien en 1933 presentó, sorprendentemente, a la Conferencia de Desarme de la Liga de las Naciones, un proyecto de definición de «agresión», intentando conseguir la vinculación del problema del desarme con el problema de la agresión, y afirmando que no se podía conseguir un desarme sin formular una prohibición de la agresión.

El proyecto soviético de 1933, contenido en dos artículos, más que una definición de agresión es una descripción enumerativa de todo lo que puede y debe ser tenido por agresión. El concepto primitivo —agresión es igual a empleo de violencia—, se mantiene en la concepción clásica de que el «empleo de la violencia» se da siempre que se emplean medios militares. El proyecto soviético fue rechazado, porque una definición enumerativa excluye ya todos los casos no previstos, también porque limitaba la libertad de juicio de la Liga de Naciones en la determinación del agresor y de los casos particulares de agresión, y porque no es posible determinar con seguridad quién había empezado el *primero* las acciones agresivas que describían el artículo 1.º del proyecto soviético.

Después de la segunda guerra mundial los expertos en Derecho internacional

soviético reanudaron la discusión del problema de la agresión y firmaron varios pactos de amistad y asistencia con los países europeos del bloque oriental. Ante la ONU, la Unión Soviética insistió reiteradamente en la presentación de un nuevo proyecto de definición de agresión. Entre tanto, paradójica y sarcásticamente, siete de los once Estados que habían concluido tratados sobre la definición de agresión con la Unión Soviética, habían sido precisamente víctimas de la agresión soviética (Polonia, Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania y Persia) y tres de ellos (Estonia, Letonia y Lituania) habían sido anexionados al Estado soviético. Por eso —dice Schultz y nosotros con él— lo que el representante holandés B. Röling afirmó a propósito de un nuevo intento soviético en 1952 fue que «la Historia no recomendaba la acogida de la definición soviética de agresión». Si a esto se añaden las posteriores y sangrientas agresiones directas de la URSS en Hungría y en Checoslovaquia, es esta experiencia la mejor crítica que se puede hacer contra la discordancia entre la

«teoría» cínica y la *praxis* violenta y agresiva de quien se pasa los años presentando proyectos «pacíficos» de «no agresión» y desmintiendo trágicamente con los hechos esa propaganda. Y hasta tiene la desvergüenza de acusar insistentemente de «agresores» a los demás (por ejemplo, a Inglaterra y Francia en Suez en 1956, en los mismos días y horas en que sus tanques aplastaban la noble aspiración de soberanía a la independencia de Hungría).

Termina el autor haciendo ver la dificultad del planteamiento del problema general de la agresión, de cuya definición se han ocupado Comités especiales y después la Comisión para el Derecho internacional de la ONU de los años 1953 a 1959 y en 1965, fracasando todos los intentos hechos hasta hoy en el marco de la ONU. El fundamento del fracaso está, por un lado, en la complejidad de la materia, y, por otro, en la todavía insuficiente elaboración del problema de la agresión por el Derecho internacional actual.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

C. D. KERNIG: *Política*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 1». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 páginas.

Un grupo numeroso de especialistas en política, formando un Consejo de Dirección del que es redactor-jefe el profesor Kernig, de la Universidad de Friburgo, de Brisgovia, publicó en 1966, y le han seguido varias ediciones, la enciclopedia *Marxismus im Systemvergleich*, cuyo título de la edición manual es *Sovietsystem und Demokratische Gesellschaft* y que ahora, en traducción española presenta Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica. Se trata de una enciclopedia de conceptos básicos elaborada en colaboración internacional.

La indudable expansión del marxismo-

leninismo, hecho innegable que comprende hoy muchos millones de personas e impera, sin excepción, en la política de la «clase dominante» de no pocos países, ha dado lugar también a una oposición comunista, que somete al comunismo en la actualidad a una total revisión más fuerte aún que la representada por los trotskistas. En estas circunstancias, una traducción al español de esta enciclopedia significa —dice Kernig— la posibilidad de proseguir y de profundizar el análisis de aquella revisión en un idioma universal. Esto representa, sin duda, un paso significativo en la evaluación del

marxismo en el mundo. Y esta evaluación, hecha por competentes y objetivos especialistas de las Universidades más prestigiosas, con objetividad científica.

Ante el marxismo-leninismo, ni aceptación ignorante o impuesta sin discusión, ni crítica vulgar y facilona, sino un enjuiciamiento científico, objetivo y profundo pueden darnos la medida de la verdad y razón de lo que se acepta sin más o se combate sin conocer. Nada de esto se da en esta enciclopedia que presentamos, porque en ella se recogen la doctrina, sin tergiversaciones, de unos y otros para, en una comparación fácilmente expuesta, poder formarse un juicio muy acertado de las distintas instituciones políticas.

Es interesante, pues, para nosotros —y pensamos que lo es para los lectores de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS— presentar la Serie Política de la enciclopedia, en primer lugar, por el concepto y carácter de la política en sí en la doctrina marxista, y después por la consideración que esta misma doctrina y sus autores hacen de los conceptos políticos básicos en comparación con la doctrina, tradicional o moderna, sustentada por los autores occidentales e imperante en las democracias de Occidente.

Partiendo del pensamiento de Marx y Engels sobre la superestructura de la vieja sociedad, que debía ser superada, está claro —afirma Kernig en la introducción de este primer tomo— que «la política, en su sentido habitual, no puede tener cabida en el comunismo», porque una política reducida a mera «administración de cosas» pierde su auténtico carácter. La política no es ni ha sido nunca otra cosa que el ejercicio del poder de unos hombres sobre otros. Y esto es justamente lo que el socialismo pretende eliminar: «en todo caso, tal es la finalidad que persigue el marxismo clásico y en este sentido se aproxima al anarquismo».

Con la revolución de octubre comenzó a hablarse de «Política socialista», o más exactamente, de «Estados socialistas». Pero la intensa evolución a que fueron sometidas las ideas de Marx y Engels a través del revisionismo, por un lado, y del leninismo, por otro, ha permitido olvidar la contradicción interna que aquella actitud suponía, y se ha pasado a hablar indistintamente de socialismo y de política.

Sin embargo, «carece propiamente de sentido hablar de una política socialista, puesto que la política, por su misma esencia, se halla estrechamente vinculada al dominio del hombre por el hombre», que era precisamente, y sigue siendo, la «gran liberación» ofrecida por el marxismo-leninismo.

Pero es que, a la inversa, en sentido propio, un socialismo establecido no puede ser político, y si a pesar de todo se organiza un socialismo de carácter estatal dotado de una política interior y exterior, entonces debe dar lugar, en buena lógica, a una política cualitativamente distinta. No obstante —observa Kernig— «lo que sucede en los Estados socialistas de origen comunista no revela tal cosa»; y se hace patente en todos los ámbitos de la política una clara desarmonía entre ideales y realidades. La historia política de la Unión Soviética nos demuestra que el socialismo, en cuanto doctrina, y la política, en cuanto actividad práctica, deben ser situados no sólo en el campo de tensiones que se originan entre teoría y *praxis*, sino también en el marco de una relación dialéctica entre las orientaciones defendidas por los exponentes tradicionales de la acción política y las exigencias más actuales, que desbordan por completo todo tipo de encuadre convencional.

Los volúmenes de la presente Serie Política de esta enciclopedia, cuya presentación general hacemos en esta primera noticia de libros, constituye un enfoque crítico de las diferentes posi-

ciones y proporcionan a los estudiosos de la ciencia política una visión cuya amplitud no ha sido superada. La extraordinaria competencia y solvencia de los especialistas que intervienen en la presente obra garantiza un enfoque profundo y sereno de cada uno de los temas abordados en esta Serie Política.

En reseñas sucesivas nos proponemos ir presentando esos «conceptos básicos» sobre la Política que, por orden alfabético y su importancia, han sido seleccionados y son estudiados por respectivos especialistas, profesores e investigadores. — EMMILIO SERRANO VILLAFANE.

PETER CHRISTIAN LUDZ: *Convergencia. Teoría de la convergencia*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 2». Ediciones Rioduero de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 154 págs.

Siguiendo el método expositivo de esta Enciclopedia en cada uno de los conceptos básicos, en este de convergencia su autor, el profesor Peter Christian Ludz, de la Universidad de Bielefeld, estudia el concepto y teorías sobre la convergencia en Occidente; la convergencia (concepto, antecedentes y aspectos) en el Este; y la evaluación comparativa entre esas dos concepciones políticas.

En primer lugar, el concepto *convergencia* se toma de las ciencias naturales, y se emplea en las ciencias sociales como concepto analógico. Es común a las teorías de la convergencia en el campo de las ciencias sociales la idea de que toda sociedad industrial desarrollada, independientemente de su estructura en el orden político, se enfrenta a los mismos presupuestos sociales generales. Asimismo, en todas las opiniones que sostienen la teoría de la convergencia está implícito el presupuesto histórico-filosófico de la concepción determinista de todo poder dominante y del progreso permanente del industrialismo. Así, la tesis de la convergencia afirmada por las dos sociedades industriales más grandes del mundo, los Estados Unidos y la URSS, no sólo se parecen, sino también —mediante el progreso técnico, el cambio social organizativo, la creciente diferenciación y pluralización— se acercan mutuamente de forma progresiva, para acabar siendo cada

vez más similares incluso en sus sistemas políticos.

Por otra parte, en todas las opiniones defensoras de la teoría de la convergencia se incluye la idea de que, mediante el creciente bienestar producido se ampliarán la desideologización y la despolitización en el Este y en el Oeste, o de que las diferencias ideológicas y políticas todavía existentes no tendrían ya ninguna importancia. Se resaltan, pues, en esta interpretación estricta los factores técnico-económicos frente a los político-ideológicos.

Es de señalar que para la fundamentación de las teorías de la convergencia sostenidas desde comienzos de los años sesenta en el mundo occidental, se investigan, ante todo, estructuras, funciones y procesos técnico-económicos. Por esto no sorprende que sean precisamente historiadores de la economía (como W. Rostow) y economistas (J. K. Galbraith, J. Tinbergen y S. Kutness), así como sociólogos, los teóricos más relevantes de la convergencia.

En el *aspecto técnico-económico*, Rostow presentó (1960) el análisis especulativo más completo en su teoría del desarrollo de la producción soviética y americana calculado de 1913 a 1955. Según este autor, las dos grandes sociedades, los Estados Unidos y la Unión Soviética, se encuentran en una fase de cambio rápido y de transición. El desarrollo del

sistema social comunista se distinguiría del sistema industrial capitalista de Occidente no por razones ideológicas, sino únicamente por su diferente estadio de desarrollo.

En el aspecto sociológico, la exposición de la teoría de la convergencia orientada sociológicamente distingue dos direcciones: *macrosociológica*, orientada, tanto histórica como empíricamente, por el funcionalismo, y filosofía social, orientada por el marxismo y el psicoanálisis (representado especialmente por Marcuse).

Y en el aspecto político, el mundo occidental apenas admite, respecto del campo político, una convergencia real o posible. Son muchos los aspectos que separan —y separan radicalmente— a uno y otro mundo. Y en el marco del enjuiciamiento político-pragmático de la Unión Soviética y de la aceptación de la coexistencia pacífica que se cultivó en los Estados Unidos hasta la caída de Kruschev (1964) únicamente se produjo cierta sinopsis de convergencia, coexistencia y policentrismo.

Por lo que se refiere a la convergencia en el Este, las teorías de la convergencia son juzgadas negativamente por casi todos los autores de la URSS y de la República Democrática Alemana, porque sirven —dicen ellos— «para el encubrimiento y la defensa del dominio capitalista-imperialista y persiguen el objetivo de liquidar el socialismo en un proceso de convergencia». Por eso, convergencia es un concepto genérico peyorativo de las diferentes tesis de los autores occidentales y no ha encontrado acogida en la semántica de las interpretaciones filosóficas y sociológicas del marxismo-leninismo. En esta interpretación, lo que hay que valorar de la teoría de la convergencia, como objetivo, es la transformación, reflejada en la ideología de las clases dominantes de Occidente, del sistema capitalista acerca del capitalismo monopolista del Estado.

La convergencia se concibe, pues, como un concepto de lucha política, porque «sería un producto de la planificación de la política americana hacia los regímenes socialistas, un arma ideológica contra el socialismo».

Se consigna en el lado comunista que las necesidades inmediatas de la política de los Estados Unidos después del fracaso de la *containment policy* occidental habría reclamado una nueva ideología, y que ésta había sido formulada en forma de la teoría de la convergencia. La acentuación occidental de la conexión política de convergencia y coexistencia es interpretada en el Este como una labor de descomposición ideológica. La coexistencia pacífica en el terreno ideológico se excluye, sin más, según la doctrina marxista. En la época de la coexistencia pacífica, el mismo Kruschev había declarado inevitable el enfrentamiento ideológico como una forma de lucha de clases.

Los aspectos concretos de la crítica se cifran: en el reproche de *acientificidad* general, en la acentuación del aspecto cualitativo, la heterogeneidad de la periodicidad histórica, y la *consideración diferenciada* de las estructuras económicas y políticas. Y tampoco el empleo de métodos matemáticos de la planificación elimina la diferencia básica entre capitalismo y socialismo.

Por último, en cuanto a la evaluación comparativa de la tesis de la convergencia, es indudable, dice el profesor Ludz, que ha contribuido en las ciencias sociales a suprimir la consideración del régimen soviético, orientada unilateralmente hacia el esquema del totalitarismo y a sugerir la investigación comparativa con la acentuación y supresión de las concepciones sobre la oposición entre el Este y el Oeste como se habían forjado en la fase de la guerra fría. Rostow intentaba captar las estructuras sociales que se desarrollarán de la misma manera en todas las sociedades industriales y describir el

grado de su desarrollo en relación con los caracteres del régimen existente.

Aun cuando las teorías de la convergencia no han sido recibidas positivamente por la investigación soviética, sino consideradas todavía como interpretaciones políticamente peligrosas de la filosofía social marxista-leninista y de su estrategia política, la evolución más mo-

derna muestra que en la URSS se han fundado una serie de Institutos de investigación en los que es posible especializarse en el *area studies* de los países occidentales, sobre todo de los Estados Unidos. Por eso, en el futuro, el concepto *convergencia* alcanzará allí, muy probablemente, un contenido afirmativo.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

ERICH DETHLEFFSEN: *Espionaje*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 2». Ediciones Rioduero de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 149 páginas.

El problema tan apasionante, por su importancia y por su historia, del espionaje, ha dado lugar en la historia política y militar moderna a las más interesantes manifestaciones, desde la novela hasta el cine. Pero ha sido, y sigue siendo, un arma tan temible entre enemigos, que ha dado lugar también a las más audaces sorpresas con consecuencias políticas y militares a veces desastrosas y decisivas en las relaciones internacionales o en las guerras entre los pueblos.

Por eso la doctrina moderna, política y militar, le presta atención constante y el Derecho internacional pretende hacer sobre él y sus implicaciones alguna reglamentación positiva.

En el lenguaje general se emplea el concepto *espionaje* para toda *búsqueda* de informaciones secretas sobre Estados extranjeros encomendada a los «servicios de inteligencia» (*intelligence service*) de que hoy dispone todo Estado. El Derecho internacional sólo conoce el concepto de espionaje (en el sentido de una reglamentación positiva) como la reunión de noticias en un país beligerante; y según el Reglamento de la guerra terrestre, de La Haya, de 1907, sólo se considera como espía «quien secretamente... o con pretexto falso... recoge o intenta recoger en el campo de operaciones de un beligerante, noticias... con la intención de comunicarlas al enemigo».

El autor de este trabajo, profesor de Munich, nos presenta un estudio sobre los servicios de inteligencia (misiones, organización, y el servicio de inteligencia moderno); la diferente actividad de los servicios de inteligencia en el Este y en el Oeste; importancia de los servicios de inteligencia en la formación de las decisiones políticas, y una visión panorámica de los aspectos de este problema.

La misión de un servicio de inteligencia —dice Dethleffesen— es preservar de sorpresas y de decisiones desacertadas al Gobierno y asegurar al mismo el factor sorpresa frente a otros Estados. De ahí surgen tres actividades especiales: a), suministrar los secretos de Estado extranjeros y las informaciones equiparables a ellos; b), la protección de los secretos de Estado propios mediante la lucha y defensa contra el espionaje extranjero, y c), información tergiversada, engañando a los Estados extranjeros o sus servicios de inteligencia mediante la facilitación de informaciones engañosas, falsificación de documentos o diligencia de rumores con el fin de desorientar sobre las intenciones propias y de inducir a medidas equivocadas.

La organización difiere en varios países. Con frecuencia el servicio de inteligencia político y militar son organizaciones separadas; por ejemplo: en los

Estados Unidos, en el que el director de la Central Intelligence Agency (C. I. A.), como presidente de Intelligence Board, tiene competencia en la coordinación y dirección de todos los servicios de inteligencia. En los Estados socialistas se encarga del servicio de inteligencia político un Ministerio de Seguridad Nacional (en la Unión Soviética: *Komitet Gosudarstvennoj-KGB* igual a Comité de Seguridad Nacional) del que dependen los órganos para la protección nacional y para las misiones de la política de seguridad, en tanto que la información militar —no la defensa militar— depende del Ministerio de Defensa.

El servicio de inteligencia moderno añade, a esas misiones tradicionales, una gran *ampliación de tareas* (política, interior, estructura, capacidad técnica y económica, investigación, industria, comercio, secretos de producción y elaboración, fomento de subversión, conflicto, sabotaje, etc.) y una *ampliación geográfica* a través de otros países, medios de comunicación, satélites espaciales, etc.

Como en todo lo que conforma la estructura y la organización y política de los Estados, la diferente actividad de los servicios de inteligencia se acusa también en el Este y el Oeste. Aun cuando los objetivos, los medios y los métodos de los servicios de inteligencia son, en general, los mismos en todas partes, existen diferencias en la predisposición de la sociedad para las tareas de los servicios de inteligencia. Así, es típico de los servicios de inteligencia orientales el abuso de las reglas de juego diplomático. La base principal de la actividad de los servicios de inteligencia de los Estados del bloque oriental reside en las *representaciones oficiales en el exterior* (desde diplomáticos hasta deportistas y turistas), como embajadores, misiones diplomáticas, comerciales y culturales, en las que gran parte de su personal trabaja en servicio de inteligencia con abuso de su

status diplomático y de los privilegios que ello conlleva (valija diplomática, informaciones y envío de material, etc.). Y estos servicios son considerados en Moscú como distinguidos, y sus agentes como combatientes heroicos, mientras que el agente secreto del mundo capitalista es presentado como «vil espía». Además los servicios de inteligencia orientales encuentran valiosos colaboradores en los partidos comunistas de los países en que «operan» y hasta en círculos occidentales que, por rechazo del sistema imperante en su país, ponen a disposición de los comunistas sus servicios. La coordinación y centralización de todos los resultados del espionaje debe transmitirse a Moscú donde se ejerce un control estricto.

Las diferencias se revelan, asimismo, en lo relativo a la defensa del secreto y a la desinformación. En la Unión Soviética el control y «sospecha» sistemática contra todo extranjero les hace extremar las medidas de vigilancia (limitación del recorrido por el país, vigilancia e intervención de las comunicaciones telefónicas, residencia, etc.). En los Estados Unidos y los demás países occidentales no existen, *a priori*, esas limitaciones porque «atentarían contra los derechos del individuo» (control postal, telefónico, etcétera) y los extranjeros pueden moverse por el país libremente, todo lo cual disminuye el riesgo de la actividad del espionaje extranjero. El riguroso secreto observado en la Unión Soviética, hace que sólo unas pocas personas tengan acceso al material de información. Mientras que en los países occidentales, sobre todo en los Estados Unidos, el alto grado de publicidad de todos los acontecimientos políticos, militares y económicos hacen aparecer confusos a veces los límites entre acontecimientos públicos y secretos.

La importancia de los servicios de inteligencia en las decisiones políticas es

muy grande y está en razón directa de la clase de informaciones proporcionadas por los servicios al Gobierno y de las circunstancias en que la prudencia política de los gobernantes aconseje valerse de tales servicios. La lucha psico-política, las guerras de liberación nacional y el desarrollo moderno de las armas atómicas, biológicas y químicas que ponen en peligro la Humanidad, aumentan la importancia de los servicios de inteligen-

cia como elemento imprescindible de la formación de las decisiones políticas. Pero, además, pueden ser también un elemento estabilizador de la paz como lo fue el descubrimiento americano de las bases de lanzamiento de cohetes soviéticos, que condujo a una solución pacífica de la crisis cubana, y puede, asimismo, aportar una contribución esencial al mantenimiento del equilibrio mundial. — EMILIO SERRANO VILLAFANE.

PENSAMIENTO POLITICO

ELÍAS DÍAZ: *Notas para una historia del pensamiento español actual. 1939-1973.* Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1974; 324 págs.

El autor, en la introducción, advierte que el libro pretende ser provisional resumen, desde una concreta perspectiva valorativa: la orientación hacia la recuperación y potenciación del pensamiento español de carácter liberal, humanista y democrático, puesto que la libertad de pensamiento, ampliamente concebida, constituye el elemento fundamental y el medio más adecuado de auténtica vida intelectual que cumpla, rectamente, su función, como conciencia crítica de la sociedad, potenciando, no anulando, sus diferentes y, quizá, discrepantes tendencias y expresiones individuales. El intelectual reivindica como exigencia técnica, suficiente y amplia libertad, tanto de crítica como de pensamiento; toda vez que, sin zona mínima de libertad, nada es posible en el mundo de la cultura.

El contenido del volumen, Elías Díaz lo sistematiza siguiendo las seis etapas siguientes:

— 1939-1945: fin de la guerra civil, fin de la guerra mundial.

— 1945-1951: aislamiento internacional.

— 1951-1956: liberalización intelectual y apertura política internacional.

— 1956-1962: el surgimiento de la ideología tecnocrática.

— 1962-1969: segunda fase de liberalización.

— 1969-1973: el miedo a la libertad.

Del primer período, el autor del libro cita como hitos importantes la creación de las publicaciones periódicas: *Escorial*, con su antecedente en *Jerarquia*, con el grupo de intelectuales falangistas liberales Laín, Tovar y Ridruejo; REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, con los universitarios que luego promocionaron la Facultad de Ciencias Políticas: Conde, Castiella, Garrigues, Díez del Corral, Maravall y Jordana de Pozas; *Arbor*, con Calvo Serrero, Pániker, López Ortiz, Sánchez Muniáin, Balbín, Galindo Herrero, Calvo Hernando, Marrero, Fernández de la Mora y Palacios, que luchaban contra sus enemigos naturales, los falangistas de *Escorial*.

El autor de la publicación sitúa, en el segundo período, las bases de donde después saldría verdadera sociología científica española, en torno a la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, y gracias a nombres como los de Conde, Linz, Gómez Arbo-

leya y Tierno Galván. Epoca de la polémica de «España como problema», de Laín, con Calvo Serer en «España sin problema».

En España, es en el tercer período cuando se inicia vida intelectual de mayor importancia. Personas como Julián Marías y José-Luis Aranguren, de valía reconocida, fomentan nueva actitud de concordia, de comprensión y de diálogo entre los españoles intelectuales del exilio y del interior. Etapa en la que la Universidad alcanza cierta madurez e independencia crítica, que se transformará en clara y directa oposición de sentido democrático y socialista, en ocasiones desbordada por planteamientos más radicales, con la escisión más profunda entre los hombres del propio sistema y, sobre todo, entre jóvenes educados por él.

La cuarta etapa está caracterizada, en opinión de E. Díaz, por el fin de la autarquía. Es el período de funcionalista de Tierno Galván: la crítica científica al absolutismo ideológico *versus* la concepción del fin de las ideologías, de las actitudes analíticas y dialécticas del *Boletín*

Informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, de Tierno y Espinosa, con las críticas maquiavelistas sobre los mandarines.

En el quinto período adquiere especial relevancia la sociología, con publicaciones importantes de Salustiano del Campo, Murillo, los «Cursos de Sociología», la «Escuela de Ciencias Sociales» del «Centro de Enseñanza e Investigación».

En la breve reseña de la sociología española incluida en el sexto y último período, el autor destaca los libros colectivos, con la participación de nutrido grupo de colaboradores, que llevan los títulos siguientes: «España, ¿una sociedad de consumo?», «Estructura social de Andalucía», «Las ideologías de la España de hoy», «Los indicadores sociales a debate» y «La España de los años setenta».

El interesante volumen, cuyo comentario concluimos, contiene, asimismo, bibliografía seleccionada e índices de nombres y general.—GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

S O C I O L O G I A

RONALD FLETCHER: *The Making of Sociology*. Tomo 1, «Beginnings and Foundations», XXV+693 págs. Tomo 2, «Developments», XXV+855 págs. Thomas Nelson and Sons, Ltd. Londres, 1972.

Son éstos dos de los tres enormes volúmenes que constituyen la obra ingente de Ronald Fletcher. Ante esta avalancha masiva de páginas y páginas poco es lo que se puede decir en el espacio reducido de una crítica en una revista, salvo confesar un cierto temor reverente ante la tarea descomunal de este Galdós de la sociología. Lo cual tampoco es tan de lamentar, pues que hacer entera justicia a tal obra requeriría un tomo de dimensiones similares, con la consiguiente carga de conciencia de bautizar un ciudadano

nuevo en la sufrida república de las letras. La crítica se ha de limitar, por tanto, a hacer algunas consideraciones acerca de los propósitos del autor y a entresacar lo que tenga un valor actual del torrente de esta historia de la sociología, una historia que Fletcher hace comenzar en los antiguos egipcios, sin duda con el fin de dar una réplica contundente y erudita a todos aquellos que miran a la sociología condescientemente como una *parvenue* al foro tradicional de las ciencias del espíritu.

En cuanto a sus intenciones generales, el autor deja escasa duda. Desde el mismo comienzo y en un tono bastante batallador rechaza todas las objeciones que cuestionen la integridad metodológica de la sociología como una disciplina científica de pleno derecho. Fletcher dispersa todo género de dudas sobre la materia. La sociología es una ciencia, como puede verse por su sistematización y su rigor metodológico, así como por su pasado brillante y su futuro lleno de promesas. En cuanto al presente, Fletcher hace de la necesidad virtud y sostiene que la multiplicidad de escuelas y concepciones actuales, lejos de probar una cierta incoherencia en la disciplina son clara muestra de su florecimiento y riqueza.

El primer volumen abre la exposición con una especie de tratado previo acerca del carácter de sociología. Dentro de la más pura tradición anglosajona de huir de los extremos teóricos, tanto de las profundidades filosóficas como de las elevaciones literarias, Fletcher elabora una concepción de la sociología que se pudiera calificar de andar por casa. Con intrepidez propia de un empirista británico, el autor ignora cuantos ataques ha hecho hasta ahora el pensamiento filosófico sobre las teorías del sentido común y presenta la sociología precisamente como la ciencia del sentido común acerca del hombre y de la sociedad. No hay razón, en efecto, para pensar que una sociedad que ha elaborado la mentalidad *cant.* no se haya de estudiar como una teoría *cant.* Así, en el curso de esta revelación metodológica, nos enteramos de que la sociología es necesaria desde el punto de vista de: a), la necesidad práctica; b), la curiosidad y el deseo de comprensión; c), la comprobación de esas teorías importantes e influyentes acerca del hombre y de la sociedad que existen de antemano (pág. 70). En el proceso de su configuración como ciencia, la sociología puede descansar ya sobre varios he-

chos: a), que hay orden y regularidad en la vida social; b), que este orden comprende reglas concretas; c), que las organizaciones sociales enraizan en las necesidades de los hombres; ch), que la sociedad es un proceso histórico; d), que las sociedades han de ser esencialmente iguales unas a otras a pesar de las diferencias históricas; e), que las sociedades existen como entidades separadas; f), que las sociedades no son infinitas en su variedad; g), que la sociedad y sus regulaciones han evolucionado a partir de formas más primitivas; h), que es muy probable que la sociedad humana haya progresado en ciertos aspectos (páginas 70-71). Es decir, la sociología al constituirse en ciencia descansa sobre la sociología como ciencia pues todos estos «hechos» parece ser precisamente aquello que la sociología estaba llamada a demostrar e ilustrar. Organizada la sociedad en este orden de necesidad no cabe duda que la sociología es una ciencia y que el hombre y la sociedad son sus objetos, igual que la zoología es también una ciencia cuyo objeto son los animales. El problema de la sociología como un conocimiento humano de significados e intenciones subjetivos desaparece para Fletcher detrás de la coraza del «sentido común». La cuestión de cómo conciliar el progreso con el «sentido común», es decir, cómo evitar el problema de achacar menos sentido común (o sentido menos común) a las sociedades anteriores (lo que obliga a admitir que nuestro sentido común sea menos común o menos sentido que el de las sociedades y hombres venideros) sin sacrificar la idea del progreso no aparece en parte alguna. Una de las ventajas del sentido común es no plantear cuestiones demasiado enojosas.

Tras su preámbulo doctrinal, el autor acomete la tarea de presentar en el primer volumen a los padres fundadores de la sociología (tras un breve repaso del pensamiento occidental): Comte, Mill, Her-

bert Spencer, Karl Marx y los primitivos americanos, Lester F. Ward, William Graham Sumner y Franklin H. Giddins. Por desgracia, el tratamiento de estos autores, si cuantitativamente abundante y prolijo no alcanza cotas elevadas de penetración o calidad expositiva. A un examen ya poco imaginativo se añade en algunos casos tal minuciosidad de exposición y los capítulos alcanzan tales dimensiones que surge la duda de si no será más conveniente acudir a la fuente misma que, si no tiene tampoco la ventaja de la brevedad, sí tiene, en cambio, la de la frescura de ser fuente primaria y no literatura secundaria. Ciertamente, gran parte de la exposición de Fletcher son citas de los autores considerados (es más, muchas de estas citas, de páginas enteras, explican las dimensiones descomunales de la obra), pero al encontrarse arrancadas de su contexto y exhibidas para abundar en los criterios de Fletcher, únicamente hacen la lectura más soporífera y el tema más fútil. El tratamiento de los autores no sale de los límites de un manual clásico de sociología, siendo quizá la única diferencia que en éste, por mor de la sistematización, el pensamiento de estos grandes sociólogos ofrece un aspecto aún más atrabiliario de lo acostumbrado. El análisis de Comte, como era de esperar, contiene los tres estadios (págs. 168-170), el positivismo (páginas 170-175), la jerarquía de las ciencias (págs. 175-176), etc. John Stuart Mill es revisado en función de la lógica y la crítica de la sociología; el capítulo de Herbert Spencer incluye el análisis de la evolución (págs. 255-261), el organicismo (páginas 266-272), etc.; la tipología de las sociedades contiene unos gráficos para ayudar a la comprensión (págs. 278-279). Afortunadamente todos estos capítulos tienen un resumen al final, que ofrece la posibilidad de una ojeada rápida para recordar lo que se ha ido leyendo a lo largo del texto. En el caso de Karl Marx,

quien, por otro lado, recibe un tratamiento generoso de unas cien páginas, además del consabido resumen, se encuentra al final una crítica, como también sucede en el caso de Spencer. La diferencia, sin embargo, es que la crítica de Marx es devastadora. El autor encuentra que el materialismo dialéctico, en realidad, «no es nuevo» (pág. 410), que es una «teoría de la naturaleza demasiado simple» (pág. 411), que la distinción entre «cuantitativo» y «cualitativo» es dudosa (pág. 412); que la transición del materialismo histórico al dialéctico es «demasiado simple» (pág. 413); que la concepción de la base material de la sociedad es injustificada (pág. 415); que la explicación del campo social en base al paso de lo «cuantitativo a lo cualitativo» es insostenible (pág. 419); que las instituciones de la «super-estructura» son importantes incluso como determinantes de la «actividad económica» (pág. 421); que la sociedad está penetrada por intereses y valores no sólo económicos (página 422); que los aspectos negativos y conflictivos de las clases sociales reciben demasiada importancia en el marxismo (página 426); que el marxismo concede «demasiada importancia» a la alienación (página 427); que la teoría del valor de Marx es falsa (pág. 428); que las relaciones entre la conciencia y la materia «entre ideología y realidad material» están concebidas de modo dudoso (pág. 429); que las relaciones sociales de los hombres no son independientes de su voluntad (página 430); que el Estado no puede desaparecer pues crea las condiciones de la libertad del hombre (pág. 431), etc. En resumen, como puede verse, una crítica del sentido común al marxismo.

El segundo tomo de la obra de Fletcher que, en conjunto, presenta los mismos rasgos que el primero, contiene, sin embargo, ciertas sorpresas, tanto del lado positivo como del negativo. Del positivo, dos sociólogos normalmente olvi-

dados, Ferdinand Tönnies y George Simmel, hacen su aparición con un tratamiento relativamente aceptable. Otras figuras menores del pensamiento sociológico, como Westermack y Hobhouse, consiguen una extensión claramente desproporcionada con el peso e importancia específicas de sus obras, por muy centrales que sean éstas para las teorías de la evolución social. Como era de esperar, el grueso del segundo tomo aparece dedicado a Durkheim, cuyo «dogmático cientificismo y erudición prodigiosa revestían inexactitudes y errores lógicos frente a los cuales debemos ponernos en guardia» (pág. 299) y a una exposición opaca, poco afortunada e inelegante del pensamiento de Max Weber, cuyo punto culminante de lucidez debe de ser el momento en que el «tipo ideal» weberiano aparece igualado al «sentido común» de Fletcher (pág. 431).

Fletcher incluye una sección de sociología en una vertiente psicológica donde, al lado de McDougall, Charles Hoston Cooley y George Herbert Mead aparece la sorpresa de Sigmund Freud, lo que, en cierto modo, no deja de tener una cierta carga de heterodoxia en un manual de sociología. El tratamiento de Vilfredo Pareto, más acorde con las pautas del sociologismo academicista hace concebir al lector la esperanza de encontrar un capítulo sobre Mosca y Michéls o, incluso, Gustave Le Bon (pues que es-

tos últimos, en definitiva, tendrían los mismos justos títulos que Sigmund Freud). La pérdida de estas esperanzas queda compensada al encontrar en el capítulo del funcionalismo figuras tan poco frecuentes (y tan interesantes) en los libros de sociología como Bronislaw Malinowski y A. R. Radcliffe-Brown.

Cierra Fletcher su segundo volumen con un repaso de las elaboraciones de la sociología a comienzos del siglo XX. Y, al cerrar, a su vez el lector el libro, se pregunta cuál sea su utilidad real. Sus dimensiones claramente desproporcionadas no le permiten ser una panorámica unitaria; la posición preconcebida del autor anula toda esperanza de presentación objetiva; como serie de monografías de los diversos sociólogos resulta superficial y el abuso de las citas interminables hacen la lectura casi imposible: como una especie de guía telefónica de la sociología le faltan muchos personajes, la mayoría de los que aparecen están mal situados y algunos francamente fuera de la órbita incluso del «sentido común» sociológico más tardío. Dicho todo lo cual tan sólo cabe esperar que, por una vez, nos libremos de nuestro destino y no tengamos que sufrir la traducción española de esta avalancha sociológica mal organizada, mal presentada y mal comprendida. Que no por gordos los libros son buenos.—RAMÓN GARCÍA COTARELO.

JEAN PIAGET (y otros): *Tendencia de investigación en las ciencias sociales*. Alianza Ed., 1975: 634 págs.

Bien sabido es que, en las líneas generales de la sociología del estructuralismo, tal como ha sido concebido por los sociólogos franceses Jean Piaget, en *El estructuralismo*, y Claude Lévi-Strauss, en *Antropología estructural*, puede delinarse de la siguiente forma: sostiene que los

conjuntos y subconjuntos se imponen, totalmente. Al estructuralismo conducen todas las investigaciones relativas a la sociedad, como método que se convierte en doctrina. Se insiste en que el estructuralismo pretende transformar el mundo para conocerlo, al propio tiempo que de-

sea descubrir los sistemas simbólicos para construir la estructura.

En el libro a que la presente recensión se refiere, se advierte que Piaget, en su capítulo titulado «La psicología», estima que las aplicaciones de la psicología son, en la actualidad, innumerables. La psicología aplicada es más sólida cuando se apoya en psicología teórica y experimental mejor establecida. Y aboga, agrega dicho autor galo, por institutos interfacultativos que estarían en conexión con las ciencias sociales, medicina, letras, etcétera, siempre a condición de que tales institutos puedan conceder licenciaturas y doctorados, además de diplomas especializados, así como que disfruten de autonomía equivalente a las de las facultades.

También Piaget desarrolla el capítulo «Problemas generales de la investigación interdisciplinaria y mecanismos comunes». Destaca el interés del autor por dejar bien claro que el conjunto de las ciencias del hombre lleva a la búsqueda de los siguientes desgloses, o clasificación, de los valores: habrá que justificar la primera dicotomía surgida por la psicología de la afectividad y que aparece por todas partes; los valores de finalidad o instrumentales agrupados a aquellos que son, por su propia naturaleza, relativos a estructuras, correspondiendo a las necesidades de elementos cualitativamente diferenciados, con vistas a la producción o a la conservación de estructuras; los valores de finalidad pueden dar lugar a otra dicotomía: las estructuras, a las que se unen estos valores, pueden traducirse en reglas más o menos susceptibles de ser expresadas en forma lógica o mantenerse en el nivel de las simples regulaciones; los valores de rendimiento acompañan a los precedentes, pero dan lugar a valoraciones específicas que se manifiestan tanto en la praxeología energética interna de la acción, como en la economía interindividual, la que, según se

sabe, es materia que se ocupa especialmente de ella la ciencia económica.

En el capítulo «La sociología», de Paul Lazarsfeld, se formulan atinadas observaciones, entre las que destacamos la relativa a la dinámica de grupos: ha suscitado vivo interés, subraya el autor del trabajo, no sólo en Estados Unidos, sino en todo el Occidente y, en general, parece insertarse en contexto específicamente local. Cita diversos ejemplos, por nacionalidades distintas, de esta afección teórica a la dinámica de grupos.

Se advierte, en el citado trabajo, que el francés Maisonneuve está interesado, fundamentalmente, en las aplicaciones de la dinámica de grupos en cuanto se refiere a la formación profesional y a la psicoterapia. El alemán Hofstätter, influido, evidentemente, por el reciente recuerdo de la aventura hitleriana, refuta la teoría de Le Bon, según la cual las masas estarían siempre, hagan lo que hagan, a merced del jefe. Cuando el británico Sprot trata de grupos experimentales, paralelos a los pequeños grupos permanentes, como la familia, el pueblo y la vecindad, su interés está en relación clara con la preocupación de sus compatriotas por la planificación regional.

En la exposición de la ciencia política, a cargo de W. J. M. Mackenzie, se formula estudio de las siguientes importantes cuestiones:

Para dicho autor, se podrían hacer mayores progresos si centráramos nuestros trabajos sobre el proceso de decisión, en lugar de hacerlo sobre el poder, la autoridad legítima o el sistema político.

La orientación de que, por una parte, la ciencia política está enormemente condicionada por su propio medio político y social, corriendo el riesgo de caer en la ilusión de olvidarse de ello y, por otra parte, señalándose que sólo tiene sentido pedirle que contribuya a la resolución de los problemas en la medida en que puede ofrecer amplia gama de conocimientos

organizados, bien sujetos a los cánones científicos de la exactitud y de la objetividad.

Se advierte del conflicto entre los distintos estilos de la teoría política: global, parcial, histórico, ecléctico, etc. Estos enfoques se dan por doquier, y vienen a reforzar, a enriquecer esta disciplina.

En resumen: importante libro, en el

que se contienen, además, diversas materias, como la nota del editor, del referido Piaget; prefacio, firmado por el director general de la UNESCO, René Maheu; advertencia a cargo de Samy Friedman; presentación e introducción, ambas partes suscritas por el citado Piaget; el capítulo final está dedicado a ciencia económica.—
GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

JAMES LITTLEJOHN: *La estratificación social*. Versión española de Patricia A. SNEESBY DE MANJAVACAS. Alianza Editorial. Madrid, 1975; 192 págs.

El tema central que se aborda en el feliz curso doctrinal de las páginas del libro que nos ofrece el profesor James Littlejohn es, a la vista de su elocuente título, el de la desigualdad humana. Efectivamente, se nos indica desde las primeras líneas del mismo, estratificación social es el nombre desde el que los sociólogos estudian la desigualdad en la sociedad, es decir, la distribución desigual de bienes y servicios, derechos y obligaciones, poder y prestigio. Todos éstos son atributos de posiciones en la sociedad, no atributos individuales. Los individuos están dotados desigualmente en lo que se refiere, por ejemplo, a salud, fuerza y coeficiente de inteligencia; pero tales diferencias no proporcionan los datos a partir de los cuales se inician los estudios de estratificación, aunque, evidentemente, los sociólogos tienen interés en saber hasta qué punto y de qué manera se asocian las diferencias individuales de salud y coeficiente de inteligencia con las desigualdades sociales que son el objeto de nuestro estudio.

Es, naturalmente, muy poco positivo el significado que cabe otorgar a la expresión «estratificación», puesto que, como se subraya en las páginas del libro que comentamos, cuando una sociedad muestra estratificación quiere decir que hay discontinuidades significativas en la distribución de bienes y servicios, o de

propiedad, derechos y obligaciones. Análogamente, los distintos tipos de estratificación indican que hay discontinuidades significativas entre los sistemas de estratificación exhibidos por las distintas sociedades. Cualquier teoría general de la estratificación social tiene que vérselas de algún modo con el segundo tipo de discontinuidad. Existen, hablando en general, dos direcciones principales de las cuales puede proceder la explicación. En una de ellas los diversos tipos son tratados sólo como variaciones de la misma cosa, es decir, de los mismos elementos y procesos que se hallan presentes en grado variable en todos los casos, o modificados por factores extrínsecos a la misma estratificación. De las dos teorías generales de estratificación, la marxista y la funcionalista, la primera propone una solución del primer tipo; la segunda, del segundo. No es que las dos sean absolutamente diferentes al respecto, pero difieren notablemente en el acento. Además de estas dos teorías, consideraremos algunas contribuciones notables de Max Weber y algunas ideas de Thorstein Veblen.

El profesor James Littlejohn analiza, también en las primeras páginas de su obra, la posición que Marx adoptó respecto de la desigualdad humana y nos indica que, efectivamente, la historia —que es el más claro exponente de la

desigualdad entre los diferentes seres humanos—, para Marx, es la historia de la gradual liberación de los bienes y de su intercambio de las relaciones coercitivas en que están envueltos (como en las sociedades esclavistas y feudales), y de la liberación de la producción de las relaciones de dominación y sujeción personales, con las inevitables consecuencias para la libertad e igualdad en la sociedad. Marx alababa a la burguesía por sus logros, pero condenaba como meramente formalista y como una burla para los trabajadores la libertad e igualdad que pretendían haber obtenido para ellos. En realidad, los trabajadores eran sólo esclavos a sueldo, explotados y alienados de los productos de su trabajo, e incluso de la misma sociedad. Sin embargo, la burguesía había enfocado y polarizado ahora todas las facetas de la desigualdad y había dejado en claro que las desigualdades surgían todas ellas de la oposición entre dueños de propiedades y trabajadores. Marx pensaba que esa polarización continuaría, que los capitalistas serían más ricos y los trabajadores más pobres, hasta que la revolución y la reconstrucción abrieran la etapa siguiente.

Para Marx, la organización política no era cosa distinta de la estructura social. En la sociedad burguesa el Estado es, como siempre, sólo la forma institucional de la distribución de poder existente, el poder *de facto* del capitalista sobre el trabajador. El Estado, como aparato de control y sanción, está en manos de los representantes de la clase capitalista, quienes se ocupan de que los intereses de su clase sean promovidos y protegidos. El Gobierno es un comité para administrar los asuntos de la burguesía.

El autor de las páginas que comentamos, luego del enfrentamiento doctrinal que realiza entre los puntos doctrinales defendidos por Marx y Weber, llega a una primera conclusión, a saber: la necesidad de contar con un concepto radi-

calmente diáfano de lo que debemos entender por «clase social». Una clase social —escribe— es una serie de actores que desempeñan roles y que disfrutan más o menos del mismo prestigio, y un sistema de clase es un conjunto de estas unidades clasificadas según su prestigio. El sistema es multidimensional, en el sentido de que el prestigio puede ser otorgado atendiendo a diversos factores (posesión, cualidades y actuaciones), pero unidimensional en el sentido de que los estratos que emergen del proceso se diferencian sólo por poseer un mayor o menor prestigio. Cada una de las clases representa un escalón que resulta de la aplicación de un sistema de valores generalizado a los diversos roles sociales. Un sistema de estratificación consiste en una serie de escalones unidos a través de un consenso sobre valores. Si en un sistema determinado existe insatisfacción y alejamiento de él por parte de los miembros de los estratos inferiores, es simplemente resultado de la frustración de que han sido imbuidos por el deseo de lograr las posiciones más generosamente recompensadas, pero incapaces de conseguirlo.

El profesor James Littlejohn, en otro lugar del libro, verifica la contraposición de los términos «estructura» y «estratificación». Y esta contraposición entraña una trascendental importancia, puesto que, ciertamente, de nuestra concepción de estructura social depende: a) que consideremos una determinada sociedad como estratificada o no; b) lo que tomamos como objeto de estudio, es decir, la unidad estratificada; c) lo que tomamos como unidad de estratificación. Por c) no entendemos la unidad de sistemas de estratificación (que obviamente tiene que ser el estrato), sino la utilidad social que compone el estrato. Con respecto a b) los funcionalistas suelen citar un trabajo de Inkeles y Rossi, que creen corroborar su opinión de que ha de haber un alto

grado de congruencia entre los roles funcionalmente importantes para una sociedad y su sistema de valores. En este trabajo los autores compararon las clasificaciones o evaluaciones asignadas a varios roles ocupacionales por los miembros de seis sociedades modernas y relativamente industriales: los Estados Unidos, el Reino Unido, Nueva Zelanda, Japón, Alemania y la Rusia soviética. La conclusión general fue que: *entre las seis naciones existe un notable grado de acuerdo acerca del prestigio relativo de ocupaciones similares.*

Considera el autor, en todo caso, que valorar la estratificación de una determinada sociedad no es una tarea fácil. Y no lo es, puntualiza, por el simple hecho de que, se quiera o no, la unidad de estratificación debe venir determinada por la estructura de la sociedad estudiada y por el tipo de pregunta que intentamos contestar. En algunas es el linaje, y no la familia, la unidad cuyos miembros comparten un *status* común. Por otra parte, la discriminación que a veces existe entre los miembros de una familia puede ser significativa para la estratificación, como ocurre con la costumbre aristocrática de que sea el hijo mayor quien herede el *status* de su padre y su propiedad. Puede incluso haber diferencias entre los estratos de una misma sociedad con respecto a la herencia. Para algunos propósitos quizá sea necesario utilizar la familia o el *rol* como la unidad de estratificación, y para otros el individuo. En la investigación acerca de la movilidad individual o la conciencia de clase, por ejemplo, hay que utilizar el individuo como unidad, porque su *rol* no es cosa movable, ni un *rol* es consciente de nada.

Considera el profesor James Littlejohn, en las páginas centrales de su obra, que el factor económico y el factor político dejan sentir profundamente su impacto en el desarrollo del fenómeno de la es-

tratificación social. La verdad sea dicha es que Marx, en cierto modo, fue el primero en advertir dichas consecuencias. Y así lo reconoce el autor del libro que comentamos cuando, entre otras muchas cosas, señala que según Marx, la mayor contradicción del capitalismo, que iniciaría el proceso y los acontecimientos que terminarían con su destrucción, es la discrepancia entre su capacidad productiva y la capacidad de la sociedad para absorber esa producción. Los ingresos están distribuidos de tal manera que la masa de la población no puede comprar todo lo que produce el sistema. Esta situación trae como resultado las crisis periódicas y repetidas de superproducción, que se solucionan temporalmente por una disminución repentina de la producción, la cual a su vez da lugar al desempleo de sectores del proletariado y la quiebra de las Empresas más pequeñas y financieramente más débiles. Marx creía que esta crisis aumentaría progresivamente en intensidad, lo que supondría el empobrecimiento de un número creciente de personas y la reducción progresiva de los capitalistas supervivientes, que se reparten el mercado entre ellos o monopolizan independientemente ciertos sectores de él. La sociedad, según anticipaba Marx, estaría cada vez más claramente polarizada en una pequeña clase de capitalistas monopolistas inmensamente ricos y una enorme masa de proletariado empobrecido; por tanto, la revolución sería casi inevitable.

Piensa el autor que, desde hace bastante tiempo, los sociólogos han reconocido la trascendental importancia que encierra en orden al establecimiento de cierta uniformidad social, el factor radicalmente político. Justamente, se nos dice en este libro, uno de los procesos sociales más significativos implicado en la extensión del poder y el alcance de las actividades del Estado ha sido la ampliación de los derechos de ciudadanía, analizada

lúcidamente por T. H. Marshall. Por derecho de ciudadanía, Marshall entiende aquellos derechos que acumula una persona simplemente por ser un ciudadano de la nación. Son de tres tipos generales: derechos civiles, políticos y sociales. Los derechos civiles son los necesarios para la libertad individual: la libertad de la persona, la libertad de expresión, pensamiento y religión, el derecho a ser propietario y a firmar contratos, y el derecho de defender y sostener todos estos derechos ante la ley en igualdad con los demás ciudadanos. Los derechos políticos son los que autorizan a una persona a participar en el ejercicio del poder. En Gran Bretaña los principales derechos civiles habían quedado ligados al *status* de ciudadano a fines del siglo XVIII, y los derechos políticos en las primeras décadas del siglo XX. Las desigualdades formales de *status* habían sido abolidas. Durante el siglo actual se han agregado los derechos sociales: es decir, el derecho a un mínimo básico de seguridad económica, a la enseñanza y a la salud suficiente para permitir a una persona «participar de la herencia social». En parte como resultado de estas previsiones de bienestar y en parte de las medidas fiscales instituidas para financiarlas, en especial los impuestos progresivos, muchos arguyen que la distribución de los ingresos reales es más equitativa que en el siglo XIX o que está hecha de tal forma que convierte en discutible cualquier afirmación de que la pobreza relativa puede ser atribuida inequívocamente a la explotación de una clase inferior por la clase dominante. La pobreza, se ha argüido, no es ya la pobreza de una clase, sino la pobreza de unos casos, una cuestión de infortunios individuales más que la consecuencia de una concreta estructura socio-económica.

En las páginas finales del libro el autor procede al análisis de cómo y de qué

forma puede verificarse la investigación para determinar el adecuado concepto de «clase social». El estudio de la estratificación, nos dice, engloba la investigación de sus tres dimensiones y de diversos campos de problemas. Existe, por ejemplo, el área que comprende las cuestiones sobre la distribución de la propiedad, los ingresos, el *status* social o las oportunidades en la vida; el área relativa a la distribución de la población entre las clases y a los grados de movilidad social; y el área referida a las relaciones entre las clases, a las relaciones personales entre los miembros de diferentes clases o grupos de *status* y a las diferencias en el estilo de vida o de cultura entre ellas. Dados estos campos de problemas, en los que los sociólogos tendrán un interés variable, difiriendo en sus opiniones sobre la significación relativa de las tres dimensiones de la estratificación, no es sorprendente que el término clase se utilice con distintos sentidos en la bibliografía actual.

Por supuesto, no es necesario, para contribuir a nuestra comprensión de la estratificación, escoger una clase o varias clases como objeto de estudio. La elección del tema de estudio debe depender de la pregunta a la que se busca una contestación. Si se quiere saber, por ejemplo, si los miembros más acomodados de la clase trabajadora están siendo asimilados o no a la clase media, se debe escoger una muestra de tales trabajadores y averiguar si son aceptados como amigos por la gente de clase media, si su estilo de vida es el mismo, etc.

Importa señalar, por último, cuando menos, esta creencia para ser aceptada por el profesor James Littlejohn, que los sociólogos, en orden a la adecuada clasificación de los individuos dentro de un *status* social determinado, comienzan a fijarse mucho más que en los medios eco-

nómicos en el valor ético, pedagógico y humano de la persona. Son estas constantes las que ahora, en nuestro tiempo,

marcan la auténtica diferencia entre unas personas y otras.—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

CARLOS COSSÍO: *La opinión pública*. 4.^a edición. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1973.

Quizá la idea central, y al propio tiempo la más original, de este libro radique en la distinción que el autor establece entre «opinión pública» y «opinión del público» u «opinión popular». De este concepto emerge un nuevo encuadre para desarrollar la visión histórica de la política según que los gobernantes accedan al gobierno con opinión pública y opinión popular, o con la primera pero sin la segunda, o con ésta pero sin aquélla, o bien sin ninguna de las dos.

El autor, catedrático de Filosofía del Derecho en las Universidades de La Plata y Buenos Aires, advierte al lector en el prefacio que en la obra se presenta una nueva teoría de la opinión pública, diferente de la que prevalece casi indiscutida entre los estudiosos del mundo civilizado.

«La idea dominante —nos dirá Cossío— entiende que la opinión pública simplemente en una suma de opiniones individuales que han alcanzado estado público; esta suma se constituiría mecánicamente por adiciones mínimas de cantidades equiparables.» «Sobre la base que la fenomenología existencial suministra hoy a las investigaciones sociológicas iniciadas por Marx —continuará el autor—, se puede establecer sin ninguna duda que aquella noción de opinión pública está promovida por el fenómeno social de la burguesía en ascenso en el momento de tomar el poder dentro de la sociedad capitalista.»

Antes de exponer y fundamentar la nueva teoría, Cossío cree conveniente ubicar históricamente la idea dominante so-

bre la opinión pública; para ello, en la introducción se dedica a explicar a qué obedeció, cómo se originó, qué papel jugó en su momento de esplendor en el siglo XIX y qué papel juega hoy en el siglo XX, al vivir tal concepción una irreversible decadencia.

La conclusión que se esbozará, tras la referencia a las cuestiones anteriores, es que en la medida en que el fenómeno de la opinión pública es una estructura de la historia, el espíritu que lo ha teorizado no puede ya vaciarse de la teoría resultante y quedarse sin ninguna. Solamente una nueva teoría puede consumir el desahucio de una teoría precedente. Por eso, la teoría de la opinión pública todavía dominante sobrevive como un anacronismo y va a seguir sobreviviéndose de esta manera mientras no aparezca otra que le dispute el campo con eficacia.

El libro, aparte la introducción, se divide en dos partes: en la primera («Preliminar fenomenológico»), tras referirse a la distinción entre opinión pública y opinión del público, el autor, después de razonar que al girar toda la opinión pública en torno a la aceptación de un valor o al rechazo de un desvalor, puede orientarnos como hilo conductor de la investigación «la génesis expansiva de un valor en función de las dimensiones de opinión y de publicidad, pasa a contemplar los cuatro estratos característicos de tal génesis expansiva: creación original; vocación intelectualizada; comprensión objetiva, y comprensión subjetiva. Sigue a todo ello un análisis del juego de la opinión pública en la vida política, que se

complementa con una refutación del voto calificado, tras lo cual analiza la interdependencia que media entre la opinión pública y la democracia. La opinión pública —nos dirá el autor— es indispensable para la democracia, pues en la medida en que el estrato de la opinión pública integra la estructura de la comunidad, está dentro de ella y no puede ser eliminado de una actuación en que intervenga la comunidad como un todo funcional y no como un mero agregado de partículas independientes.

Tras contemplar la opinión pública en los regímenes totalitarios, y distinguir entre democracia y demagogia, Cossío va a llegar a una redefinición de la democracia en la que va a desempeñar un importante papel la opinión pública. «No se diga que la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sino que es el gobierno de la opinión pública, por los partidos políticos y para el pueblo.»

En la segunda parte («Opinión pública, expresión y democracia»), comienza el autor refiriéndose a la expansión de la opinión pública, para ceñirse más adelante a aquellos inventos de nuestra civilización que han venido a dar a la opinión pública un insospechado y milagroso modo de expresarse (la prensa y el libro).

Se analiza más adelante la evolución de la prensa, que de tener un gran prestigio en el siglo XIX ha llegado a desprestigiarse en nuestro siglo, opinión bastante discutible y refutable desde nuestro punto de vista. Tras tratar de detectar cuál es el alcance de la crisis del periodismo, Cossío pasa a contemplar el nuevo horizonte que ha surgido en nuestro siglo: el cine, la radio y la televisión. Con respecto a tales inventos, el autor cree que pese a su incontrastable fuerza para imponerse en la sociedad moderna como los mejores medios de expresión de la opinión pública, ha de recono-

cerse que su gravitación no es aún todo lo eficaz que debería ser. Ello se debe, en parte, al nivel de su técnica, todavía incipiente en muchos aspectos comerciales y tecnológicos, y, en parte, a la calidoscópica mezcla de seres vivientes valiosos y desvaliosos que se aglutinan en torno de los nuevos inventos, en razón de sus colosales dimensiones económicas.

Ahora bien, la eficacia de tales inventos queda sofrenada por una tercera y decisiva causa (sin lugar a dudas, la más importante es una exploración sociológica referente a tales inventos como integrantes de la estructura social de la vida moderna y en especial del Estado democrático): la censura estatal que pesa sobre los filmes y las transmisiones de radio y televisión.

Se centra Cossío, a continuación, en el análisis de diversas cuestiones relacionadas con la censura (sus protagonistas y su dimensión burocrática y policial) para seguir con una referencia breve a la censura eclesiástica. Tras otras cuestiones de menor importancia, el autor analiza los daños sociales que entraña una censura que juegue como instrumento ideológico en pro de un mero acrecentamiento o conservación de poder, con especial referencia al que considera como daño más importante: la corrosión de la opinión pública.

El estudio de lo que nuestro autor denomina la hegemonía publicitaria y algunas conclusiones jurídicas cierran la obra.

A modo de síntesis de la obra, quizá debamos decir que la teoría de la opinión pública que Carlos Cossío presenta en su libro supone una novedad en cuanto se presenta como uno de los rodajes estructurales de la vida histórica. La opinión pública ilumina los sucesos históricos, la convivencia social y la dinámica de la cultura en todas sus manifestaciones con una inesperada luz.—FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

SALVADOR GINER DE SAN JULIÁN: *El progreso de la conciencia sociológica*. Ed. Península. Barcelona, 1974; 254 págs.

El afán inquisitorial y noble del sociólogo, hacia verdad y pacto sociológicos, es arma de dos filos en la vida social práctica, puesto que no propicia, en muchos medios oficiales, el estímulo para el progreso de la conciencia sociológica. Al efecto cabe recordar la anécdota de que en los primeros tiempos de actuación de nuestra Facultad de Ciencias Políticas, allá por los años cuarenta, no se titulaba Sociología, sino Teoría de la Sociedad, la correspondiente asignatura, impartida en el primer curso de la nueva carrera. Las prevenciones llegaban hasta esos niveles. En el libro de Salvador Giner de San Julián se pretende exponer, desde un ángulo científico, el progreso de la conciencia sociológica, dando a conocer esa dimensión racional y empírica que concede a la Sociología su carácter de ciencia autónoma. Tiende, además, a llegar a la aproximación teórica que proporcione esquema para conocer al hombre y a la sociedad humana, del modo específico llamado conciencia sociológica.

En la primera parte del libro, denominada «Estructura y cambio del pensamiento sociológico», adviértese que existe gran número de teorías, perspectivas, escuelas y métodos sociológicos, a causa de los que surge el fenómeno de la acumulatividad. Pluralidad sociológica que, con sus desaciertos y diferentes métodos de estudiar los problemas lleva algunos a calificar de endeble a la Sociología.

De cualquier modo, la ciencia social se bifurca en dos esferas: la racional y la afectiva. La primera posibilita la cuantificación y el tratamiento lógico y objetivo de la experiencia; la segunda, el saber vivencia y credencial, materializando formas estéticas y morales. Constatación que da lugar al nacimiento de la moderna Sociología.

Señala Giner que el problema del pluralismo sociológico se trata de resolver, sin duda alguna, desde tres enfoques: las taxonomías sociológicas, puesto que todo historiador social debe adoptar algún criterio de clasificación, si no quiere verse perdido; sociología de la sociología: la sociología posee economía, política, ecología y estructura ocupacional y cultura, y debe ser entendida y puesta a prueba en sus propios términos; nociones centrales de Sociología, no homogeneización, sino que cada corriente acentúa su énfasis sobre tema distinto.

Analiza así las estructuras de la Sociología: son formas de la conciencia sociológica del mundo, poseen su propia transformación lógica, coexisten conflictivamente entre sí, con tendencia hacia la polarización y a la creación de estructuras latentes hegemónicas.

«La teoría social moderna», segunda parte del volumen, formula una enumeración de los distintos modos de ver la Sociología. En principio se toma como ciencia encaminada a explicar las leyes que regían el supuesto simple e inevitable de la Humanidad. Después, surge el movimiento contrario: el progreso da sentido específico a todo el universo de su discurso. Y, tras estos movimientos, surge un tercero que afirma que el progreso no es ni simple ni uniforme y las leyes enumeradas por sus defensores necesitan, al menos, de revisiones.

La estructura de la modernidad, la nueva sociología, se alza, en opinión del autor, en dos supuestos fundamentales: de un lado, la revisión profunda, cuando no rechazo, de la visión progresista de la historia; por otro lado, la identificación de la acción social como noción empírica clave de toda elaboración teórica.

El estructuralismo resulta base principal en el pensamiento sociológico y constituye, según Giner, la cabeza de turco más notoria de cuanto ha engendrado la literatura sociológica contemporánea, sintetizando así las fundamentales objeciones que se le hacen: es banal; tautológico; supone integración social en realidad inexistente; teológico; incapaz de explicar el cambio social y la acción social; ideológico.

El *homo sociologicus*, para el conflic-

tivismo, según Giner, es el proletario, burgués, intelectual, *declassé*, *snob*, trabajador de cuello blanco, militar, y no el individuo poseedor de roles culturales definidos por un sistema social externo y siempre en pos del equilibrio.

La bibliografía reseñada es buena, pero las referencias en español constituyen pequeña minoría.

En suma: un buen libro más en el acostumbrado quehacer sociológico del autor.—GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

TEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

DAVID RIAZANOV: *Karl Marx and Friedrich Engels. An Introduction to their Lives and Work*. Monthly Review Press. Nueva York y Londres, 1973; 231 págs.

La reaparición de esta obra clásica en los estudios del marxismo, cuya primera edición en inglés, en 1927, se había convertido en una curiosidad bibliográfica, merece aplauso, tanto por el interés que presenta el autor como por el de la obra en sí. En cuanto al primero, hay que considerar a Riazanov en la línea de aquellos hombres que, como Mehring, Nicolaievsky, etc., dedicaron una cantidad enorme de esfuerzo y trabajo a la tarea de construir una imagen coherente del marxismo, de extraer del olvido o de la hagiografía revolucionaria los rasgos auténticos de la vida y la obra de Marx, que permiten a las generaciones posteriores una evaluación más atinada de la figura y de la doctrina. En cuanto al libro, debe decirse que se trata, posiblemente, de una de las mejores introducciones al marxismo que se hayan escrito y que, salvo ciertos errores biográficos o de interpretación (esta edición ha estado a cargo de David J. Struik quien, además de escribir un prólogo interesantísimo, del que extraemos la parte biográfica de Riazanov, ha subsanado tales errores), alcanza los objetivos limitados que se propone.

Riazanov dedicó toda su vida al estudio y la investigación del marxismo, actividad intelectual que conjugó en la política con un menchevismo impenitente. En el 2.º Congreso del Partido Socialdemócrata ruso, Riazanov se pronunció por la minoría y, cuando los mencheviques recibieron el despido del partido en 1912, Riazanov les acompañó. A pesar de esto y como prueba de que, en principio, los bolcheviques no eran tan intransigentes como la historiografía posterior quiere, Lenin puso a Riazanov al frente del Instituto Marx-Engels de Moscú, cuando éste se fundó en 1920. Respaldao por el Estado soviético, Riazanov pudo dedicarse a la obra de su vida: acumular material acerca de Marx y Engels y el marxismo en general. El Instituto Marx-Engels es hoy lo que es gracias a la tarea ingente de su director primero, quien recorrió toda Europa comprando y fotografiando material, adquiriendo bibliotecas enteras, etc. Cuando, en 1931, los nuevos aires en Rusia ocasionaron la caída de Riazanov, debido a sus antecedentes mencheviques, los cimientos estaban echados; en 1930 el Instituto tenía cientos de documentos originales, 55.000 copias fo-

tostáticas, 32.000 panfletos y una biblioteca de 450.000 libros y periódicos encuadernados (Struik). A los esfuerzos de Riazanov debemos *La Ideología Alemana*, los *Manuscritos de 1844*, la *Dialéctica de la Naturaleza*, etc.

El libro es una serie de conferencias pronunciadas por Riazanov en la Academia Socialista, una institución fundada a raíz de la revolución de octubre. El mérito mayor de la obra reside en trazar la evolución del pensamiento de Marx y Engels, no sólo en función de sus premisas teóricas sino, también, dentro del contexto histórico-político en que los dos autores alemanes vivieron. Algunas de las afirmaciones del autor delatan el fervor idolátrico con que, en general, se abordaban —y se abordan— en el movimiento obrero los asuntos relativos a Marx; por ejemplo, cuando llega a decir que en el examen de final de bachillerato de Marx mozo, acerca de «Reflexiones de un joven a la hora de elegir carrera», ya se puede colegir los gérmenes de la concepción materialista de la Historia (pág. 36), o, cuando, algo más abajo, afirma que Marx, a la búsqueda de una filosofía, se unió a los jóvenes hegelianos, impulsado por el «odio implacable que sentía ante el sistema político y social existente» (pág. 36). Lo cierto es que el Marx mozo, al terminar el bachillerato, únicamente se proponía «servir a la Humanidad» lo que, más que un germen de materialismo, implica una carga elevada de romanticismo, y en cuanto a las «condiciones políticas y sociales existentes», nada nos prueba su «odio implacable»; educado en los principios del monarquismo liberal de su padre y de su futuro suegro, Von Westphalen, Marx esperaba del sucesor de Federico Guillermo III de Prusia el tipo de reformas ilustradas que haría realidad el idealismo político hegeliano. La oposición al poder político existente es algo que Marx fue adquiriendo con posterioridad.

Pero si a veces incurre en estos extremos ditirámicos, la actitud general de Riazanov frente a su tema es de desapasionamiento, claridad y comprensión. No vacila en considerar que *La Sagrada Familia* está «algo pasada de moda», aunque no más que algunas de las obras de juventud de Lenin y Plejanov (pág. 61), observación que muestra una falta de afán adulatorio notable. Riazanov dedica un capítulo a estudiar el origen del pensamiento marxista, concentrándose en la línea: materialistas ingleses-materialistas franceses Kant-Fichte-Hegel-F Feuerbach. Marx elabora su pensamiento en batalla reñida con Hegel y, sobre todo, con el humanismo abstracto de Feuerbach. Para nada cita aquí Riazanov las otras dos líneas de influencia, admitidas por los propios Marx y Engels, esto es, los economistas clásicos ingleses y el socialismo utópico francés. La omisión de los primeros aparece justificada por cuanto Riazanov no trata de la obra económica de Marx en todo el libro, pero la ausencia de los segundos resulta inexplicable, sobre todo si se tiene en cuenta que el autor comenta con alguna extensión las polémicas de Marx con Proudhon, Weitling y Bakunin. No hay duda de que el examen de esta tercera corriente en el pensamiento de Marx, la importancia respectiva que Marx y Engels atribuían a Saint-Simon, Fourier, etc., hubiera contribuido a aclarar algunos puntos oscuros. Después de todo, no debe olvidarse que cuando, más adelante en sus vidas, Marx y Engels leyeron los trabajos de Morgan, reconocieran en la obra de éste la misma crítica que Fourier hacía a la «civilización». Engels menciona aprobatoriamente en su *Origen de la Propiedad Privada, la Familia y el Estado* las tesis de Fourier relativas a las «familias incoherentes».

No obstante, no es lícito pedir a un libro más de lo que su autor está dispuesto a poner en él y, en este caso, es:

evidente que habiendo vivido de cerca las revoluciones rusas de febrero y octubre, Riazanov habrá de tocar con mayor amplitud los puntos relativos a la táctica y la estrategia de Marx y Engels, su visión del partido y del proceso revolucionario. En este aspecto, el libro es de gran valor. Riazanov interpreta la participación de Marx y Engels en el partido democrático en la revolución de marzo de 1848 como un primer paso hacia la constitución de un partido obrero. El fracaso de la revolución obligó a Marx y Engels a revisar sus postulados y el examen que hace el autor de las circunstancias en que se publicaron las dos *Circulares* de 1850 es muy ilustrativo.

De gran interés, por ser tema poco frecuente, es el capítulo dedicado a la actitud de Marx y Engels en relación con la guerra de Crimea y la aventura italiana de Napoleón III, todo ello en el contexto del resurgir del movimiento obrero en Alemania y de las relaciones difíciles entre su cabeza visible, Lassalle, y los dos exiliados de Londres. En la guerra de Crimea, Marx y Engels saludaban la derrota del despotismo ruso. En la aventura de Italia se enfrentaban a Lassalle y a la concepción pequeño-alemana de este último. Riazanov expone que, en materia de organización y táctica del movimiento obrero, las diferencias entre Marx y Engels, de un lado, y Lassalle, del otro, afectaban a: 1), el sufragio universal; 2), las «asociaciones de productores»; 3), la función de los sindicatos; 4), cuestiones tácticas (función del Estado, etc.) (págs. 125-126).

Riazanov consagra el resto del libro a trazar el resurgir del movimiento obrero

en Europa, la fundación de la AIT, la función de Marx y Engels en ella, etc. De interés es la observación relativa al comunicado inaugural de la AIT de que, en realidad, las «concesiones» que Marx se había visto obligado a hacer en él reflejaban el estado de «conciencia de clase» más bajo de la AIT en comparación con la revolución de 1848.

Los problemas en la AIT comenzaron con aquella traducción al francés, tan famosa, del párrafo que hablaba de la subordinación de la lucha política del proletariado «como un medio». Esta mala traducción (que omitía lo de «como un medio») se impuso, también, en Suiza, Italia y España, vía Francia, y de esta extensión arranca parte de los malos entendidos con los anarquistas. Riazanov examina el pensamiento de Marx en este terreno y da una interpretación refinada de la ambigüedad marxista típica en lo relativo a las luchas políticas: la política es necesaria como mal menor, pero las cuestiones esenciales se dirimen de otro modo.

Al final de la obra, Engels gana algo de la relevancia e interés que la figura más absorbente de Marx le arrebató en la parte común de las vidas de ambos, especialmente en el examen breve que el autor hace de la importancia de Engels en la II Internacional.

La obra de Riazanov es una buena introducción al pensamiento de Marx —con escasas añadiduras de Engels— en materia de organización y estrategia revolucionarias del proletariado. El título, por tanto, le viene un poco ancho, pero, a cambio, la obra mantiene toda su consistencia.—RAMÓN GARCÍA COTARELO.

KLAUS VON BEYME: *Anarquismo*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 1». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A. Madrid, 1975: 127 págs.

El profesor Klaus von Beyme, del Institut für Politikwissenschaft, de la Universidad de Tubinga, divide este trabajo en cuatro partes en las que presenta, respectivamente: Concepto y teorías del anarquismo (individualista y colectivo); El movimiento anarquista en determinados países y su relación con la Internacional; Investigación polémica, y Evaluación crítica.

La palabra *anarquismo* designa sistemas ideológicos, filosóficos, sociales y políticos que aspiran a realizar la justicia, la igualdad y la fraternidad en la sociedad con exclusión de todos los medios coercitivos; estatales y sociales. Esto es, sin principio (*argé*) de orden y autoridad alguna. Ya en Grecia, anarquía, desde la teoría griega de las formas de Estado, tenía, como antítesis de la República, una significación preponderantemente negativa, si bien ya en la antigüedad hubo alusiones al pensamiento anarquista. La teoría sobre el estado de naturaleza dio, por primera vez, un significado positivo al concepto *anarquía*. Considerado el «estado de anarquía» en oposición al «estado de policía», los anarquistas se alinearon junto a los radicales y primitivos socialistas, que aspiraban a reimplantar un ficticio estado original ideal. La ausencia de poder constituyó desde Shelley hasta Tolstoy una tradición del pensamiento anarquista.

Pronto, posteriores variantes voluntaristas (desde Bakunin a Sorel) abandonaron este punto de vista del anarquismo primitivo, convirtiendo la anarquía en un místico consenso del pueblo amante de la libertad. La exaltación del estado de libertad se transformó en una «ideología» del anarquismo desde que Proudhon creó en torno a sí un movimiento político en

el que el anarquismo era la extensión de las ideas liberales económicas, radicales a todos los campos de la vida social y política. Pero pronto empezó a dudar acerca de la posibilidad de eliminar totalmente al Estado, y, junto a la «mejor forma de sociedad», la anarquía de las primeras obras introdujo la «segunda forma mejor», que era el federalismo, ya que la anarquía como *le guovernement de chacun par soi-même* (o el *self-government* inglés), como ordenamiento social que descansa exclusivamente en «transacciones e intercambio», al igual que la democracia, no había sido realizada plenamente a lo largo de la Historia. Por ello, una descentralización federalista le parecía el mejor medio posible, el paso inmediato para mitigar el carácter represivo del Estado.

La filosofía de Max Stirner introdujo en Alemania las ideas anarquistas. En su célebre libro *Der Einzige und sein Eigentum* partía de un punto de vista extremadamente individualista. Para él, las ideas morales y la sociedad eran meras «quimeras» que estorbaban el desarrollo de la persona libre. El propio yo era la norma suprema de conducta. Quería sustituir al Estado, con sus «ficticios propósitos de bien común», por una «Unión de egoístas».

En Rusia aparecieron con bastante fuerza variedades colectivas de anarquismo. Bakunin propagó en sus escritos una sociedad de asociaciones campesinas e industriales libres; era enemigo de la concepción y doctrina liberal, según la cual la libertad sólo está limitada por la libertad de los semejantes. La estabilidad debía, según su doctrina, ser «extirpada» con todas sus instituciones. Según Bakunin, el hombre sólo conseguía su

conciencia como hombre mediante el trabajo colectivo en el seno de la sociedad. En oposición a los anarquistas individualistas, Bakunin recalca la necesidad de la revolución contra toda autoridad estatal.

Más fuertemente influido por el comunismo estaba el anarquismo del Príncipe Kropotkin quien en su libro *La conquête du pain* diseñaba el cuadro de una sociedad de asociaciones de «hombres activos». El reparto de bienes debía hacerse como en el comunismo: según el principio de la necesidad no según el principio del rendimiento.

Una variante ética del anarquismo fue propugnada por León Tolstoy, para quien la ley del amor al prójimo es el único regulador de la vida comunitaria humana, y, en oposición a los anarquistas ateos, Tolstoy no incluía la religión entre los medios estatales que reprimen la libertad de la persona. Ideológicamente, su doctrina estaba en la máxima oposición a la cínica y moral adoración de la violencia y a las exigencias del terror.

Del anarquismo en otros países, se refiere brevemente el autor a su escasa presencia en Alemania (donde encontró oposición en la socialdemocracia) a su extensión en Rusia y los países latinos, como Francia e Italia, diciendo del anarquismo español (al que dedica tres líneas) que se extendió en conexión con el sindicalismo, en forma anarcosindicalista, cuyos grupos «consiguieron importancia política por última vez en la fase final de la guerra civil, pues los anarquistas tenían fuertes contingentes especialmente en Cataluña».

El *anarcosindicalismo* surgió a fines del siglo XIX como un movimiento antiestatal en la masa obrera, cuya organización deseable no era la organización política

y la defensa de intereses de la clase obrera, sino la presión y *boicot* económicos. La meta anhelada por este movimiento era la entrega de los medios de producción a los Sindicatos, no al Estado. En el X Congreso del Partido Comunista, Lenin condenó a los grupos anarcosindicalistas existentes en el partido (1921), en la resolución «Sobre la desviación sindicalista en nuestro partido». Esta crítica ha sido constante en los doctrinarios y políticos comunistas soviéticos, ya que el anarquismo todavía es tenido por un «movimiento burgués reaccionario» que rechaza la dictadura del proletariado y predica la «ausencia de poder» y el «culto a la personalidad libre».

Por lo que se refiere a la evaluación crítica, la imagen e historia del anarquismo se ha empañado con una serie de asesinatos políticos, la adoración de la violencia para llamar la atención y para «despertar al mundo». Pero en el anarquismo existen fundamentales, enteramente antitéticas y múltiples matizaciones. Su supuesto optimismo antropológico del «hombre bueno», hacía innecesarias las formas de organización y poder, el Estado y el Derecho. Sólo en la aparentemente «forma colectiva pura» de organización política, en el anarcosindicalismo, mostró el anarquismo cierta vitalidad. Esa coincidencia de la desaparición del Derecho y del Estado como innecesarios, sostenida por el anarquismo y luego por el comunismo, y la «justificación de los medios» por el fin, ha hecho pensar a algunos en afinidades y líneas de unión desde Bakunin, pasando por Tkécév y Neiaev, hasta Lenin. Pero la investigación rechaza estas pretendidas coincidencias, que no deben exagerarse, de la *praxis* anarquista y leninista.—EMILIO SERRANO VILLAFÑE.

KURT MARKO: *Anticomunismo*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 1». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 páginas.

Kurt Marko, profesor del Bundesinstitut für ostwissenschaftliche internationale Studium, de Colonia, siguiendo el sistema pedagógico de sus ilustres compañeros colaboradores de esta Enciclopedia que estamos presentando, hace un preciso estudio del anticomunismo: concepto y caracteres; historia y visión soviética de la evolución del anticomunismo; polémica en torno a anticomunismo y anti-anticomunismo; parangón y evaluación. El sumario-programa es completo, y el tratamiento que de cada problema y cuestión hace el autor, es más que suficiente para una buena intelección de este «concepto básico».

Anticomunismo es un concepto genérico con el que en el mundo no comunista se designa la autodefensa, la oposición y las medidas frente al comunismo. Por otra parte, el concepto anticomunismo se emplea tanto como serena evaluación como con significación crítica y valorativa. Así, con él, designan los comunistas todo lo que en el terreno cultural es de procedencia no comunista, algo enfrentado con el sistema comunista y que les sirve para identificar al enemigo. Y así dicen: «El arma ideológico-política más importante del imperialismo es el anticomunismo.» De este modo el anticomunismo se ha convertido en parte esencial de la doctrina soviética sobre la coexistencia, doctrina que en el anticomunismo descubre una amenaza permanente a la paz, le excluye de la coexistencia y exige medidas contra el mismo. La lucha contra el anticomunismo se erige así en objetivo e instrumento importante de la política soviética interior y exterior.

La literatura dedicada al anticomunismo aumenta progresivamente en el área

del mundo comunista. Anticomunismo es la consigna del periodismo ideológico, de la lucha contra la «ideología burguesa», que sustituye los conceptos «cerco capitalista», y «fascismo», «guerra fría», especialmente eficaces en el ámbito soviético.

En la concepción soviética el anticomunismo es nada más que reacción, un *anti* sin contenido positivo. La equiparación comunista con imperialismo, militarismo, inhumanidad, clericalismo y colonialismo, proclama por sí sola al anticomunismo como el «enemigo de la Humanidad». Pero los dirigentes comunistas se ven obligados, por las circunstancias, a pasar por alto su «anti-anticomunismo» para hacer política dentro de la conveniente «coexistencia». Por otra parte, pueden caer en contradicción con la opinión y situación públicas creadas por ellos mismos.

En la evaluación histórico soviética, el anticomunismo es expresión de la crisis general del capitalismo occidental; es expresión tanto de la decadencia y de la crisis de la «ideología burguesa» como también de la más alta peligrosidad, porque anticomunismo se opone no sólo al sistema mundial socialista, sino también a los «movimientos y guerras de liberación nacionales».

La situación conflictiva interna al comunismo, así como el entorno técnico-cultural e ideológico del mundo comunista, fomenta una conducta variable del mundo no comunista, conducta que se opone tanto al simple anticomunismo como a la opción de un «comunismo» casi acomunista del futuro. Surgió así un enfrentamiento no-comunista en torno a anticomunismo y anti-anticomunismo.

El anticomunismo estimula el pugilato

de ideas políticas. Este pluralismo es encajado por grupos rivales doctrinarios y de intereses, y así se cuentan, entre los ideólogos y políticos del anticomunismo, variedades de socialismo, no-conformistas de motivación religiosa y de otra cualquiera y «expertos» que actúan aisladamente. La eficacia del anticomunismo es completada ahora por las voces críticas, que se hacen oír en el mismo campo comunista. Pero el anticomunismo —dice con objetividad el autor— debe centrarse más bien en la necesidad de un diálogo permanente con la parte contraria, cuyos cambios deberían apoyarse, sobre todo, allí donde ofrecieran la esperanza de un acercamiento y ayudaran a impedir que el anticomunismo se pudiese convertir en mero fin en sí mismo.

En el anti-anticomunismo, se recurre, por ejemplo, a elementos «primitivo-cristianos» y social-revolucionarios del comunismo primitivo, se deja fascinar por formas de vida «austera» o ideas tecnocráticas, y se mezclan a veces incluso deseos, esperanzas, ideales y propósitos con una interpretación del sistema comunista (por ejemplo, comunismo como castigo, de Dios, como palanca del progreso). A veces el anti-anticomunismo se une con la crítica al «capitalismo», se equipara con el antiamericanismo o con el anti-fascismo, pero también a veces es sólo crítica superficial al ordenamiento político y social actual; la agresividad se dirige

así contra el anticomunismo como compensación.

Comunismo, anticomunismo y anti-anticomunismo crean, pues, frentes y muros intelectuales y políticos. De este modo —dice Kurt Marko— son expresión de falta de paz. La oposición de comunismo y anticomunismo, caracterizadora de la época, es, dentro de esta falta de paz, mirada con una simplificación sospechosa y engañosa, ya que cuando se examinan en su complejidad las apologías del poder y de los intereses, de las «guerras mundiales», de «bloques» y de «campos», se revela la tensión entre la progresiva ilustración y desilusión del hombre y su esperanza en una vida mejor, sin coacciones reales ni injusticias.

Comunismo, anticomunismo y anti-anticomunismo pertenecen a un conflicto general que puede ser un problema de madurez y educación de la Humanidad entera. La desaparición de una de las fuerzas políticas no resuelve todavía la situación conflictiva. Sin embargo, el apego a una utopía irrealizable condena al totalitarismo comunista a una reacción política defensiva que podría retardar el conocimiento venidero de hechos históricos y realidades económicas. Además, la eficacia del anticomunismo es completada hoy por las voces críticas que se oyen en el campo comunista.—EMILIO SE-RRANO VILLAFANE.

MELVIN CROAN: *Campo socialista*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 1». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 págs.

La caracterización del campo socialista: concepto, estructuración, fundamento teórico; historia del campo socialista: concepción de Stalin, de Krushev y de los sucesores de éste, constituyen, con un juicio de conjunto, el sumario de este trabajo, del que es autor el profesor Mel-

vin Croan, del Russian Research Center, de la Universidad de Harvard, Cambridge, Mass.

Empieza el autor caracterizando el *campo socialista* como bloque ideológico político de Estados gobernados por los comunistas, que surgió después de la se-

gunda guerra mundial, cuando «el socialismo, por encima de las fronteras de un país, se desarrolló en un sistema mundial».

En el lenguaje comunista, por «campo socialista» se entiende también el «sistema mundial socialista», y, ocasionalmente, la «comunidad de pueblos socialistas» o «comunidad de Estados socialistas». Actualmente hay catorce países gobernados por los comunistas, pero en el mundo comunista se discute si todos estos países pertenecen también al campo socialista (las polémicas ruso-chinas a este respecto, son bien conocidas).

Por lo que se refiere a su estructuración, nunca ha existido un órgano ejecutivo central del campo socialista; los Estados comunistas se vinculan más bien por un gran número de convenios bilaterales y multilaterales. En el plano estatal pertenecen a éstos numerosos tratados de amistad y ayuda, así como una alianza militar plenamente desarrollada; el Pacto de Varsovia, que fue fundado en 1955, representa desde entonces uno de los más importantes lazos de unión entre la Unión Soviética y los Estados comunistas europeos. Y no menos importante el Consejo de Asistencia Económica Mutua, organismo conocido por COMECON al que, igualmente —con excepción de Mongolia— sólo pertenecen Estados miembros europeos.

Característico del campo socialista es el fortalecimiento de las alianzas interestatales señaladas por medio de las relaciones lo más estrechas posibles entre los partidos. Como norma de la relación entre los Estados socialistas entre sí, la teoría comunista prescribe el internacionalismo socialista, cuyos principios son *igualdad absoluta, soberanía nacional, colaboración fraterna y ayuda mutua*. Pero la misma teoría y, sobre todo, la *praxis* impuesta, postula también unidad absoluta del campo socialista como resultante de los intereses políticos comunes y de

la común ideología del marxismo-leninismo.

Con esta tesis el campo socialista presentaría un sistema internacional especial y permanente, no una habitual coalición de Estados unidos por intereses temporalmente coincidentes; es una fuerza férrea que se enfrenta como un todo unitario, como una firme agrupación política y económica, al «campus imperialista», basada en los intereses fundamentales permanentes de sus miembros.

Pero bien sabido es que esas «relaciones fraternas» y esas teóricas «igualdad» y «soberanía» no significan, frecuentemente, nada más que la «hegemonía soviética brutalmente impuesta». Los Estados, como los partidos comunistas, han actuado bajo exigencias de sumisión sin contradicción. Los intereses de la revolución mundial eran los del Estado soviético, y los regímenes europeos que, ya en el poder, han pretendido orientarse hacia perspectivas de política interior o han pretendido tímidamente oponerse al control soviético, han sufrido inmediatamente las consecuencias (la expulsión de la Kominform de Yugoslavia, las sangrientas intervenciones armadas en Hungría y Checoslovaquia).

Claro que la evolución de la historia del «campo socialista» pasa por etapas distintas, y que a la radical teoría staliniana de los campos sigue una concepción más flexible de Kruschev, el conflicto Moscú-Pekín, el forcejeo de Rumania y la práctica, que tanto ha desmentido y despreciado sangrientamente la cínica propaganda soviética, han acarreado a la URSS el quebranto de su autoridad exterior y menoscabado seriamente la hegemonía soviética (China, Rumania, Checoslovaquia, son consideradas a este respecto por el autor).

Como juicio de conjunto, el profesor Croan hace algunas consideraciones críticas muy acertadas. En primer lugar, dice que si en vista del quebranto de la uni-

dad política del comunismo mundial y del manifiesto desprecio de los principios que debían restablecer la igualdad de intereses en el campo socialista, no es para dudar si se parece en algún aspecto el campo socialista a la «fuerza férrea» tal como la concibieron sus campeones comunistas un día. Si a esto añadimos el enconado conflicto chino-soviético, se está lejos de la interpretación de considerar el campo socialista como una constelación internacional unitaria inmune contra todas las vicisitudes políticas.

Si se mira retrospectivamente, se descubre el convencimiento de que la común ideología marxista-leninista, que se expresaba como reiterada profesión común de hostilidad frente al mundo no-comunista, impediría conflictos de intereses en el campo socialista. Pero en vez de evitar

un choque entre la Unión Soviética y China, o al menos de facilitar un compromiso entre las dos potencias, la ideología común incluso contribuyó al recrudecimiento del conflicto.

El conflicto chino-soviético (del cual nos ocupamos también en las páginas de esta REVISTA) ha demostrado inequívocamente —y en esto reside su importancia objetiva— que una convicción ideológica común no crea incondicionalmente intereses comunes y que los conflictos de intereses ideológicamente sustentados son extraordinariamente difíciles de resolver. Sin embargo, advierte el autor, no se deberían subestimar las conexiones existentes entre cada uno de los Estados comunistas, ni la existente unión todavía del «campus socialista».—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

Varios autores: *Colectivismo*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política I». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975.

Uno de los conceptos básicos del marxismo-comunismo es el de «colectivismo». En la doctrina soviética, *colectivismo* significa el principio socialista y comunista de las relaciones sociales, contrapuesto al *individualismo* burgués. Aquí, como en tantos otros conceptos, el socialismo pretende, causando la admiración de tantos ignorantes, haber acuñado un concepto y un contenido que es tan antiguo como el hombre mismo, porque siendo éste naturalmente social, su vida y proyecciones «sociales» van desde la familia a la colectividad humana —la *societas humani generis* de Séneca, Cicerón y los estoicos— en las más variadas formas de la hoy llamada socialización.

Para el socialismo comunista, el medio del colectivismo es el trabajo común, por lo que el fundamento básico del colectivismo son los trabajadores. Otra vez aquí una interpretación parcial y unilateral, la

de considerar únicamente el trabajo como elemento básico y fuente única no sólo de la propiedad, sino de la asociación entre los hombres. Ya en el capitalismo desarrolla el proletariado una conciencia colectiva dirigida contra otra clase de la misma sociedad, contra los capitalistas. De este modo y en esta interpretación se asigna al colectivismo un papel decisivo en la lucha de clases. Pero sólo en la sociedad sin clases, «en la que la comunidad de intereses se erige en principio fundamental» y «el interés público no se distingue ya del de cada individuo», o, como lo expresan otros, en la que no se encuentra «ninguna unidad social en oposición a las demás», puede desarrollarse plenamente el colectivismo y despertarse en los hombres aquel sentimiento de unión, de solidaridad, de mutua dependencia entre sí y de obligación ante la comunidad que caracteriza en el

socialismo las relaciones entre sociedad e individuo.

El comunismo representa la más alta forma del colectivismo. El colectivismo —dice Makarenko en *Grundlagen des Marxismus-Leninismus*— tanto como el humanismo, responde al ideal del comunismo al máximo, porque establece, como la más elevada norma de conducta, la activa preocupación por el bien social. Responde, al mismo tiempo, a los intereses de la personalidad individual porque conduce al perfeccionamiento de las más altas cualidades humanas.

Para la consecución de esos fines, pintados tan completos porque abarca el perfeccionamiento individual y el bien social, es precisa la educación del hombre para el colectivismo, y de esta educación se encarga la colectividad, es decir, una unidad social que es significada por el pedagogo soviético citado como «un grupo de trabajadores libres unidos por un objetivo unitario, por una acción unitaria». Consciente este autor de la influencia de la educación como medio de formación y participación, resalta este papel pedagógico en la formación del colectivismo como principio socialista y comunista de las relaciones sociales; porque él proporcionará elementos para el bien social —no dice bien común—, y para los individuos a cuyo perfeccionamiento contribuye.

Como ulterior característica del colecti-

vismo, este autor destaca que «es un grupo organizado con órganos dirigentes, con disciplina y responsabilidad. La colectividad es un organismo social en una sociedad humana sana», pero también «una comunidad de contactos que se basa en el principio socialista de la unión».

Bajo este principio socialista de la unión se quiere comprender la espontaneidad de la unión, esto es, la sumisión del individuo a la comunidad con vistas a un objetivo ventajoso para el grupo así formado.

La comprensión de lo que se denomina «colectivo», en el lenguaje soviético va desde la familia, como la más pequeña unidad social dada naturalmente, hasta lo «colectivo unitario de los trabajadores de la sociedad comunista». Entonces, siendo así ya no es sólo «el trabajo común», ni «los pilares del comunismo los trabajadores», la aglutinante única ni los únicos destinatarios respectivamente del colectivismo. Hay otros móviles e intereses humanos, que son el trabajo, lo que impulsa naturalmente a los hombres a asociarse con los demás.

Claro que el colectivismo, para el socialismo y comunismo, tiene, sobre todo, un aspecto económico: es el «páneconomismo» marxista que, como palanca universal mueve e impulsa las demás superestructuras humanas, individuales y sociales.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

GEOFFREY STERN: *Conflicto chino-soviético*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política I». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 págs.

Uno de los temas de mayor interés y actualidad en la política internacional es, sin duda, el conflicto chino-soviético, gracias al cual (ésta es mi convicción personal) el comunismo no ha seguido desde 1956 (en que empezó la recíproca acusación de «revisionismo» entre las dos

grandes potencias comunistas) un frente y avance común comunista que hubiese sido muy difícil de contener, máxime si se tiene en cuenta la fuerza e influencia que ha adquirido el comunismo en países no comunistas (por ejemplo, en Italia y Francia) y la no muy sólida y unánime

solidaridad entre los países y alianzas no comunistas.

El profesor inglés Geoffrey Stern, de The London School of Economics and Political Science, de la Universidad de Londres, nos expone aquí, en documentado estudio, la esencia del conflicto; la posición china y la soviética, así como las consecuencias del conflicto.

Sobre la esencia del conflicto chino-soviético afirma el autor que no se puede explicar exclusivamente por las diferencias de opinión que subyacen en el fondo del enfrentamiento, sino que estas diferencias ideológicas se basan en toda una serie de factores más importantes, como, por ejemplo, intereses nacionales incompatibles, rivalidades imperialistas y personales, discusiones sobre prioridades geográficas y estratégicas, diferente reconocimiento internacional, desigualdad económica y militar y, finalmente, una diferencia de pensamiento político y de temperamento condicionado históricamente. Se trata de un choque entre dos revoluciones con diferentes niveles de desarrollo; de una confrontación entre una revolución que ha conseguido prestigio y poderío y que se ha consolidado, y otra apenas terminada, que no se siente todavía segura y perfeccionada. Además, el conflicto no es de ahora, sino que tiene una dimensión histórica que no puede ser subestimada, ya que las relaciones entre Rusia y China están viciadas de enemistad, temor y desprecio tradicionales. Por eso el pacto de amistad chino-soviético de febrero de 1950 no podía estar libre de conflictos.

En el centro de la disputa ideológica están otras diferentes cuestiones encadenadas entre sí, como, por ejemplo, la correcta interpretación del marxismo-leninismo y los requisitos previos para el desarrollo de una sociedad comunista; la organización de las relaciones entre Estados socialistas y las prioridades estratégicas en relación con los países indus-

trializados y subdesarrollados no comunistas. Puede afirmarse que del lado soviético se espera conseguir la destrucción del capitalismo por el camino de la competencia pacífica y del adelantamiento económico respecto del Oeste, y éstos son considerados como los principios de su propio modelo económico y político, mientras que los comunistas chinos niegan hoy la posibilidad de una transformación mundial proveniente de Moscú o de cualquier otra capital europea, argumentando que los comunistas europeos se dejan corromper con demasiada facilidad por falsos profetas y por la esperanza de una vida más confortable.

En qué grado están justificadas las acusaciones mutuas y cuáles son los verdaderos objetivos de las partes litigantes, es difícil determinarlo, en cuanto que las dos cambian con asiduidad su posición ideológica y reproducen desfigurado el punto de vista contrario.

En primer lugar, el comunismo chino, a diferencia de los comunistas europeos, está desde sus inicios marcado decisivamente por concepciones y prejuicios tradicionales, y cuando las experiencias revolucionarias chinas y el espíritu de lucha demostrado por largos años fueron conocidos por el éxito político, sus dirigentes esperaban de Moscú un amplio reconocimiento de sus servicios revolucionarios, pero éste no llegó. También defraudó el comunismo soviético las esperanzas chinas y el incumplimiento de la promesa bolchevique de renunciar a los territorios y privilegios que la Rusia zarista había comprado al imperio chino (el territorio de la China exterior de una extensión de unos 950.000 kilómetros cuadrados, que en la segunda mitad del siglo XIX había sido cedido en un tratado) y que permaneció en posesión rusa. Es más, los jefes soviéticos parecían querer conservar también algunas de sus recientes conquistas, y demostraron, a su vez, muy poca generosidad en las negociacio-

nes y préstamos después del Tratado de amistad de 1950.

La conciencia característica china de su superioridad cultural y política y el altanero desprecio con que se los trataba en el Kremlin, no obstante la alianza y comunidad de doctrina, habrían sido suficientes para provocar su enojo. Los soviéticos no parecían darse cuenta que la revolución china se había logrado independientemente de Moscú, hasta incluso contra el consejo de Stalin, ni se veía la menor reparación de tal injusticia. El desprecio soviético se había manifestado también en que los méritos de los comunistas chinos eran siempre desvalorizados en la prensa soviética y hasta la recepción a Mao y otros dirigentes chinos se hacía con manifiesta frialdad. Especial encono reinaba en la cuestión de la ayuda militar, por haberse negado el Gobierno ruso a equipar a China con proyectiles teledirigidos de la misma clase que los instalados en Formosa por los americanos.

Lo cierto es que, con vaivenes de diversa intensidad, la polémica, el alejamiento y el conflicto chino-soviético siguen, los resentimientos chinos no se han desvanecido y el precio de una reconciliación con Moscú sigue siendo muy elevado.

Por lo que se refiere a la posición soviética, para entender su conducta respecto a China ha sido decisivo siempre —y ésta es casi la única constante en una relación ordinariamente cambiante— el deseo del mantenimiento del equilibrio de fuerzas. Así, cuando Japón amenazó por primera vez en convertirse en un peligro potencial para la seguridad soviética; cuando los japoneses en 1932 crearon el Estado de Manchukuo porque la Unión Soviética necesitaba una potencia china fuerte contra los invasores nipones. Poco después, y por causas diversas (complacer a los Estados Unidos, aversión al comunismo de Mao) Rusia subestimó a

los comunistas chinos. Sólo es seguro —según Stern— que Stalin apoyó plenamente a Mao cuando sus tropas habían tomado Pekín y Stalin necesitaba un aliado que pudiese actuar de contrapeso contra la creciente influencia de los Estados Unidos en Asia.

Después, y teniendo que prescindir de numerosos hechos y detalles concretos, las relaciones chino-soviéticas han pasado por vaivenes que van de la ayuda y amistad, más o menos sincera, al recelo, enemistad manifiesta y aparente e irreconciliable en estos últimos. Si tuviésemos que reflejar en una palabra estas relaciones que han dado lugar al llamado «conflicto chino-soviético», nosotros llamaríamos a este proceso y a esa palabra *recelo*. En primer lugar, recelo de un imperio comunista en potencia, el chino, hacia un imperialismo comunista en acto, el soviético; recelo de la hegemonía que Rusia estaba adquiriendo por su dominación, sin reparar en medios, enajenando países y extendiendo «su» comunismo a todos los continentes. En segundo lugar, recelo soviético de la preponderancia política de China, de su aplastante mayoría de población, de una posible y constante amenaza de sus fronteras comunes; suspicacia de que la «mayoría de edad política» adquirida por el espaldarazo de su reconocimiento en la ONU, convertiría a China no sólo en temible enemigo potencial, sino en rival ya actual en la expansión del comunismo, en su expansión preponderante en Asia y su penetración en Africa e Iberoamérica y hasta su amistad con los Estados Unidos.

Este «recelo» mutuo es, a nuestro juicio, la causa del actual conflicto chino-soviético. El invocado «revisionismo», de que recíprocamente se acusan, no es sino una cortina de humo tras la que pretenden enmascarar esas otras poderosas razones principales. Claro que con gran habilidad, China ha sabido airear los hechos en los que la «pureza doctrinal» mar-

xista ha sido sangrientamente negada por la *praxis* soviética en las invasiones exteriores.

Lo cierto es que si el conflicto chino-soviético no ha extirpado por completo la situación de nerviosismo mundial y las divisiones de la guerra fría, sí parece haber desterrado el peligro de un comunismo mundial que aparezca en toda crisis internacional unido a la Unión Soviética. Y hasta «parece discutible —dice Stern— si se puede todavía hablar en general de un movimiento comunista mundial». Que la reciente muerte de Mao

no haga cambiar esta apreciación del profesor inglés.

En resumen, se puede afirmar que los conflictos internos de los comunistas han conducido realmente al debilitamiento de los sistemas de alianza y han abierto nuevas posibilidades a la política mundial, pero sería prematuro hablar del final de la guerra fría. Ni de la otra, más temible y terrorífica. Máxime si con la muerte de Mao, los nuevos dirigentes chinos no hacen una política de acercamiento a Moscú que terminara en un frente común comunista. Esto sería lo temible.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

ROBERT K. FURTAK: *Cuba*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política 2». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 154 páginas.

Se trata de un relato histórico de la revolución cubana y de la llamada «crisis cubana», que son las dos partes en que se divide este trabajo. Pero su autor, el profesor Robert K. Furtak, del Seminar für Wissenschaftliche Politik, de la Universidad de Friburgo, de Brisgovia, lo presenta con una clara visión política y con tal objetividad que no desdibuja unos hechos, influencias, repercusiones y enseñanzas que no por conocidas son menos interesantes.

La división hecha está perfectamente perfilada y sustentada por los acontecimientos. En la primera parte, la «Revolución cubana», se estudia el camino de Cuba hacia el socialismo: reformas políticas, económicas y sociales; las fuerzas motrices de la revolución, organización interna y orientación de la política exterior. Cuba y el comunismo mundial: la revolución en el marco de la ideología soviética; la postura china, y Cuba en el conflicto chino-soviético. En la segunda parte, la «Crisis cubana», el autor se fija en las implicaciones estratégicas; la superación de la crisis y efectos y enseñanzas.

Como vemos, es algo más que una mera crónica periodística de sucesos, que tanta repercusión ha tenido y sigue teniendo ya en varios continentes.

Quien pretenda asociar comunismo y democracia desconoce lo que es la democracia y quiere ignorar lo que hace el comunismo. En Cuba, después de la toma del Poder por Fidel Castro en 1 de enero de 1959, fue aniquilado el aparato estatal tradicional mediante la eliminación de sus miembros más destacados, funcionarios, jueces y militares. Las elecciones, al principio aplazadas por Castro, fueron finalmente desechadas como atributo de una democracia representativa. La prensa fue unificada, y la crítica a las medidas revolucionarias perseguida como actividad contrarrevolucionaria. Los partidos políticos fueron disueltos; sólo se permitía el Partido Socialista Popular de Cuba (PSP), esto es, el partido de los comunistas cubanos. ¡Que tenga luego el cinismo de hablar de libertad y de democracia!

La población está agrupada en numerosas organizaciones estatales y sociales:

unos 50.000 cubanos son miembros del nuevo partido comunista (Partido Comunista de Cuba). Los Sindicatos están coordinados en el marco de la Central de Trabajadores de Cuba Revolucionaria y son instrumento del Gobierno para las tareas productivas. Los niños de siete a trece años están organizados en la Unión de Pioneros Rebeldes; los jóvenes desde los catorce años en adelante, en la Unión de Jóvenes Comunistas; las mujeres en la Federación de Mujeres. Jóvenes y adultos, tanto hombres como mujeres, prestan servicio en la milicia, donde son adiestrados en el manejo de las armas y formados ideológicamente. En Cuba no existen elecciones ni sistemas de representación popular, como hay en otros países socialistas. La población tiene simplemente la posibilidad de aprobar los actos de importancia nacional por aclamación en manifestaciones masivas.

Este es el cuadro que presenta el profesor Furtak y que yo me limito a transcribir recogiendo los hechos más salientes y la novedad «democrática» del comunismo «por decreto» desde los niños de siete años. Este es el «camino de Cuba hacia el socialismo». Y, por otra parte, los cambios en las estructuras económicas y sociales que se han producido desde 1959, tampoco han encontrado apoyo alguno jurídico en la ley Fundamental de febrero de 1959.

Respecto de las fuerzas motrices de la revolución, ni en la fase insurreccional ni en la postinsurreccional de la revolución cubana existió la base social para una revolución marxista-leninista. El Movimiento del 26 de Julio, que trajo la revolución, se apoyó preponderantemente en la burguesía cubana, urbana y campesina, y los Sindicatos eran apolíticos. Pero el 1 de diciembre de 1961, Fidel Castro profesó públicamente el marxismo-leninismo, siendo discutible si ya mucho antes era o no marxista, pero el movimiento dirigido por él no era, antes de

esa fecha, comunista en su totalidad, hasta el punto de que el Partido Comunista de Cuba, fundado en 1925, se desligó al principio, y hasta 1958, del movimiento rebelde. Fue en el verano de 1961 cuando las fuerzas izquierdistas del Movimiento 26 de Julio y el Directorio Revolucionario de 13 de marzo se unieron en las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI), antesala del de tendencia marxista-leninista Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba, y el 2 de octubre de 1965 se cambió este nombre por el de Partido Comunista de Cuba.

Esto postulaba ya necesariamente una nueva orientación de la política exterior que se tradujo, principalmente, en un distanciamiento y empeoramiento progresivo de las relaciones con los Estados Unidos y la aproximación a los países socialistas, debidas unas y otra, según el autor, no sólo a simples simpatías ideológicas y ayudas económicas y militares, sino también a la incompreensión y amplia reacción negativa de los círculos oficiales de los Estados Unidos ante los acontecimientos cubanos. Pero ya desde 1960 Cuba y la Unión Soviética firmaron numerosos tratados sobre asistencia económica, técnica, militar y científica, y en 1963, la URSS manifestó que incluía a Cuba entre las sociedades socialistas.

Por lo que se refiere a China, también ésta, como Rusia, saludó la llegada de Castro al Poder como el triunfo de un movimiento de liberación nacional y de una «lucha común contra el imperialismo yanqui», que convertía a cubanos y chinos en «pueblos hermanos» y «compañeros de armas». Pero este entusiasmo chino no ha tenido la eficacia práctica que han supuesto las relaciones soviético-cubanas. Y la postura de Cuba en el conflicto chino-soviético, no obstante sostener, con los comunistas chinos, que la rebelión armada es el único medio de conquista del Poder, erigiendo esta afirmación en ley universal, se mantiene, prescindiendo

do de eventuales inclinaciones hacia el punto de vista soviético estrictamente neutral.

Como valoración crítica de la revolución cubana, al defender Cuba una *vía nacional hacia el socialismo* ha mostrado una decidida repulsa a los intentos, independientemente de su origen, de imponer al partido comunista cubano una función de satélite. Ha demostrado, asimismo, que el marxismo-leninismo, a causa de su contenido anticapitalista y antiimperialista ejerce un fuerte atractivo sobre los líderes revolucionarios de los países en vías de desarrollo, quienes encuentran en él una base teórica para los movimientos revolucionarios que rebasan las simples aspiraciones nacionalistas.

Fidel Castro se considera el iniciador de la guerra revolucionaria en Iberoamérica y aspira a la revolución continental bajo su dirección y con la extensión de la «guerra de guerrillas», considerada ejemplar por los revolucionarios iberoamericanos. Ya no es la *lucha de clases* el medio para el derrocamiento de los regímenes tradicionales, sino la *guerra popular* contra el imperialismo y las oligarquías con él vinculadas; ya no es la *clase obrera* el vehículo de la revolución, sino el *ejército popular*; y en el puesto del «partido», como vanguardia, entra el foco de las *guerrillas*.

La «crisis cubana» —que ocupa la segunda parte de este trabajo— narra con datos ya conocidos el hecho que lo motivó —el descubrimiento en octubre de 1962, por la exploración aérea norteamericana de la instalación en Cuba de rampas de cohetes y misiles soviéticos—, las

implicaciones estratégicas, la superación de la crisis por la prudencia norteamericana y el justificado temor soviético, y los efectos y enseñanzas derivados de esta crisis. Y este último aspecto es, sin duda, el más interesante.

En primer lugar, la crisis cubana hizo patentes los límites de un compromiso soviético en el hemisferio occidental. Demostró, además, que la estabilidad del *statu quo* estratégico es un prerequisite de una efectiva coexistencia entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y que esta estabilidad descansa en el convenio tácito de no usar armas atómicas, de su control y de la prohibición de su proliferación. El acuerdo sobre el restablecimiento del *statu quo* estratégico se convirtió en la base de una competencia pacífica en Iberoamérica. Por último, la crisis cubana evidenció que tanto la Unión Soviética como los Estados Unidos se hacen responsables de la conducta de los Estados en sus esferas de poder o influencia; evidenció, además, que las dos potencias mundiales pueden ser arrastradas a una guerra por una potencia de segundo o hasta de tercer orden, y, por tanto, deben estar dispuestas a tomar medidas sin consultar a esos países.

Y los cubanos sacaron de la crisis la enseñanza de que, en último término, dependen de su propia fuerza defensiva. La oposición de Castro —«salvar el honor»— contra el desmantelamiento de las rampas de cohetes y contra la devolución de éstos a Rusia demostró entretanto que Cuba no se considera un satélite de la Unión Soviética.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

JUAN VALLET DE GOYTISOLO: *¿Catolicismo marxista?* Diputación de Navarra, 1975; 31 páginas.

Hace bien Vallet de Goytisolo en enmarcar entre interrogantes el título de este folleto, que es el texto de una conferencia pronunciada por él en los Ins-

titutos de la Diputación de Navarra, organizada por el Círculo Familiar Virgen del Camino. Y hace bien y ha pensado formular así, desde el epígrafe titular,

un problema que sólo en interrogante puede admitirse para dar seguidamente una rotunda contestación negativa: No es posible un catolicismo marxista. Y no es posible —repetidas veces lo hemos afirmado, alguna de ellas en las páginas de esta REVISTA— porque son muchos los principios que separan —y separan radicalmente— al marxismo ateo, esencialmente malo, del catolicismo, que hace de la existencia de un Dios Creador, Ordenador y Legislador Supremo, Principio y Fin de todas las cosas, la primera y fundamental de sus afirmaciones.

Hecha la salvedad de que el autor sabe perfectamente distinguir entre lo que es la «tolerancia» para con las personas, y algo más, mucho más, lo que es la caridad cristiana para con los demás, y la «transigencia» con la doctrina, es a ésta a la que va a referirse a través de las páginas de la publicación, para demostrar —también lo ha hecho ya brillantemente en otras ocasiones— la imposibilidad de compatibilizar catolicismo y marxismo, a no ser, claro es, que uno u otro, o los dos, dejen de serlo.

En primer lugar, porque «las raíces del marxismo están en la antítesis de las que alimentan el cristianismo, que es religión de fe y de esperanza sobrenaturales y de amor verdadero, es decir, de caridad en su auténtico sentido».

Nuestra fe es un sólo Dios personal, creador del cielo y la tierra. En cambio Feuerbách; y después Marx, afirmaron que no fue Dios quien creó al hombre, sino el hombre quien inventó a Dios. Porque Dios no es, para ellos, sino la proyección de lo que el hombre querría ser, y de ahí viene lo que denominan *alienación religiosa*, en la que el hombre «enajena» su poder, y de ahí que es preciso «liberarle», proclamando su emancipación de Dios para sublimar y endiosar al hombre, que «es el ser absoluto para el hombre» —*homo homini Deus*—.

Nuestra esperanza nos sobrepasa —di-

ce Vallet— porque se apoya en nuestra fe, que es la del *homo viator*, itinerante, siempre en espera de nuestro fin, que es *el Fin*, Dios mismo. Mientras que la esperanza marxista no puede trascender este mundo y sustituye el Bien inmutable por una utópica sociedad fraterna sin clases, obra del hombre en su evolución histórico-materialista.

Nuestra caridad, nuestro amor puro se funda en Dios, tiene un orden de amor, que coincide con el orden del Ser, y al cual se ama en este mundo a través de los seres de la creación, en el orden de la naturaleza; el bien infinito a través del bien finito. Ahí radican los mandamientos en los que se resume la ley de Dios, y en el que «se encierran» los demás mandamientos: «Amar a Dios y al prójimo como a nosotros mismos.» Porque «no es posible amar a Dios sin amar al prójimo; pero tampoco es posible amar al prójimo sin amar a Dios». A Dios con amor absoluto; al prójimo con amor total pero no absoluto. Por el contrario, en el marxismo, la lucha de clases, que es decir la lucha entre los hombres, lleva en su tréada dialéctica de los contrarios a la destrucción de una clase para dejar paso a otra que pasa a imponerse como «dominante» —dictatorialmente dominante— sobre las demás que son necesariamente «opuestas» y antagónicas.

¿Puede conciliarse la fe, esperanza y caridad cristianas con la negación radical marxista de estas tres virtudes y su pretendida sustitución atea y materialista?

Expone seguidamente Vallet de Goytisolo la distinta concepción cristiana y marxista del hombre. Para el primero, es un ser espiritual, finito y con un fin trascendente. Para el marxismo, es un ser material, un momento de la evolución de la materia, absoluto y sin fin alguno ulterior y trascendente de esta vida material en la que se encuentra sujeto a tanta «alienación» que, para salir de ellas, ha de ser «liberado» por la obra salvadora

de la «lucha» y las «clases», para terminar en la dulce eutanasia de una sociedad sin clases y sin necesidades.

Como precedentes doctrinales del marxismo, señala el autor la «intoxicación rousseauiana» de la bondad natural del hombre al que han corrompido la maldad de las instituciones en las cuales se encuentra «extrañado». Otra intoxicación «más profunda» y más antigua tiene sus raíces en el *voluntarismo* y *nominalismo* filosófico, en el *libre examen* protestante, en el *subjetivismo* cartesiano y kantiano, en el *operativismo político* hobbesiano y lockiano, en la *volonté générale* de Rousseau y en la dialéctica hegeliana que hace girar (a diferencia de la «Idea» de Hegel) en la Naturaleza y su materialismo histórico.

Nada más natural que de esa heterogénea amalgama haya salido esa concepción del hombre, del mundo y de la vida, que es filosofía y religión, mística marxista y doctrina de lucha, pero, sobre todo, *praxis* y «transformación» explosiva práctica del mundo, que es en lo que consiste la pretensión del marxismo.

¿Que en esa concepción marxista de la vida y del hombre se denuncian y señalan algunas condiciones sociales que merecen esa «transformación» y mejoramiento? Qué duda cabe. Pero ¿es suficiente para «buscar» afinidades y «acertamientos» doctrinales entre concepciones tan opuestas como cristianismo y marxismo?

Otros hechos de nuestros días —que son otras tantas causas de ese maridaje inaceptable e imposible— son presentados esquemáticamente aquí por el autor. Hay —dice— una «escalonada marxistización

de la teología», que se inicia con el *saduceísmo*, sigue con el *cristianismo horizontal*, con la *depuración del cristianismo* para adaptarlos a las exigencias del marxismo, con el *cristianismo áteo* (lo cual es un contrasentido) y en el *cristianismo marxista*.

Queda así despejado —se lamenta con razón el autor— el camino para la *teología marxista de la liberación*, y, junto a ella, arrancando de cualquiera de esos últimos escalones, «se abren los de la *teología de la violencia* y de la *teología de la revolución*, que proclaman la «muerte de Dios» dominador de los mundos, del Ser Supremo...». Violencia..., revolución..., como contenido de la teología. Pero, ¿cómo es posible que se haya llegado a tanta confusión y ceguera?

Ante tanta «dejación» (y nos parece esta la palabra más piadosa) de los teólogos cristianos (de algunos, claro es) en su camino de acercamiento al marxismo, que más que «tolerancia» es una verdadera «transigencia», se nos ocurre preguntar: ¿Qué ha ofrecido y ha dado a cambio el marxismo? ¿Ha hecho ésto dejación alguna de sus tesis fundamentales y de su radical ateísmo? Los resultados de la «liberación» conjunta emprendida por los marxistas con esos fáciles y sorprendentes aliados cristianos y católicos, ¿cuáles son? Posiblemente, entre otros, el desprecio por parte de los dirigentes marxistas (cita el autor párrafos de destacados jefes actuales comunistas) hacia quienes con tanta facilidad les prestan valiosas alianzas y, sobre todo, muy eficaces efectos propagandísticos.—
EMILIO SERRANO VILLAFANE.

HISTORIA

GUILLERMO DÍAZ-PLAJA: *Estructura y sentido del novecentismo español*. Alianza Universal. Madrid, 1975: 346 págs.

Antes de profundizar en el contexto doctrinal que se nos ofrece en la obra que debemos al profesor Díaz-Plaja no resulta ocioso, cuando menos a nuestro entender, el efectuar una clara advertencia preliminar, a saber: no se trata en exclusiva de un libro, más o menos afortunado, sobre la célebre generación del 98, sino, por el contrario, sobre las causas y circunstancias que, efectivamente, ocasionaron el advenimiento de ese segundo siglo de oro de la intelectualidad española y, por supuesto, de muchos otros escritores y pensadores que, precisamente por las razones que se explican en la obra que glosamos, suscitan siempre, o casi siempre, ciertas vicisitudes llegada la hora de tener «necesariamente» que ubicarlos en un determinado lugar del amplio quehacer literario hispánico. Al propio autor, incluso, le preocupa un tanto la titulación de sus páginas de aquí que, al poco de iniciado, subraye con riguroso ademán lo siguiente: *Toda denominación aplicada a un complejo histórico-cultural contrae responsabilidades en lo que se refiere a la precisión de su alcance. Y, por supuesto, incurre en riesgo de insuficiencia o demasia*. Incluso —reafirma el profesor Díaz-Plaja— referida al meollo conceptual, uno o varios vocablos han de constituir minoría insuficiente en relación con la complejidad del fenómeno. Es previa, pues, la aceptación del convencionalismo de los términos adoptados.

El primero de ellos, «Novecentismo», contiene especiales problemas, en cuanto a la más que obvia exageración de su sentido cronológico. Por otra parte, innecesario resulta el explicar que «Modernismo», lejos de significar «moderno», in-

dica una pequeña franja cronológica que se inicia en el «fin-de-siglo» y se agota en el tercer lustro del siglo XX. Para entendernos, especialmente para comprender no pocas de las afirmaciones contenidas en las páginas del libro objeto de nuestra atención, es preciso convenir desde el primer momento que la cronología del Novecentismo cabalga sobre el final del período modernista —desde 1906— y se extiende con fuerza en el primer tercio del siglo XX, hasta declinar hacia 1923.

Quiérase o no, tesis que parece igualmente aconsejable el tener en cuenta, a lo largo del célebre proceso cronológico indicado, hay una fecha clave que, por esas razones que difícilmente explica el decurso de los acontecimientos humanos, originó, en realidad, la afloración de tantas y tantas inquietudes espirituales, políticas, sociales, filosóficas y literarias como, con mano maestra, se narran en el curso de este interesantísimo libro. Esa fecha, por supuesto, no podría ser otra que la de 1898. Al margen de cualesquiera otras interpretaciones —[qué escritor español no ha dado su versión sobre tan sugestivo acontecimiento...!—, como acertadamente ha escrito Fernández de la Mora, «el 98 fue un desastre más subjetivo que objetivo. Lo decisivo no fueron los hechos, sino su interpretación. Por eso el primordial ingrediente del espíritu del 98 no fue la derrota, sino un estado de ánimo. Tradicionalmente se ha definido este momento sentimental como un afecto difuso y sin causa, como un estado emotivo de larga duración que predispone para ciertos sentimientos y resiste a otros, como algo profundo y vagamente determinado, anterior a la tris-

teza y a la alegría, a la ira y al miedo...»

En definitiva, a juicio del profesor Díaz-Plaja, en su conjunto, noventa y ochistas y modernistas, aportaban cada uno por su lado, y todos a la vez, una *Weltanschauung*, que era fundamental para atender el cambio de los tiempos que venimos intentando definir como característicos de «los años veinte». Cambio tanto más importante en la medida que habremos de estudiarlo, en primer término, en los propios maestros de la generación. Analizaremos, en efecto, en los *seniors* de la cultura —en Azorín, en Baroja, en Valle-Inclán, en Antonio Machado, en Ayala, en Miró—, lo que denominamos un «ángulo de inflexión», un cambio de rumbo que d'orsianamente habríamos de considerar producto de esas «palpitaciones de los tiempos» que nos permiten dibujar —precisamente en estos años— «líneas de sentido» en determinados grupos generacionales.

Establecido este codo angular que —excepto en Unamuno— modifica el camino estético de los maestros, cabe preguntarse por las líneas de renovación que surgen en aquellos escritores que por ruptura expresa de actitudes, como D'Ors —desde la proclamación de su «novecentismo» antiochocentista (1906)— o como Ortega, desde la explícita toma de posiciones «nada moderno» y «muy siglo XX» (1916) implican puntos de partida generacionales distintos.

Analizando con detenimiento la cuestión que antecede, la verdad es que, como señala Lafín Entralgo —oportunamente citado por el autor del libro que comentamos—, el *gran cambio* en la intelectualidad española se produce en torno de 1914. Es posible, incluso, tomar un punto de referencia: el discurso de Ortega al iniciar o tratar de iniciar la *Liga de Educación Política Española*. Del contexto orteguiano parecen formularse varias exigencias. Las exigencias que, cuando me-

nos, van a guiar a toda una generación auténticamente representativa de la intelectualidad española:

a) «Hacer precisión» —es decir, exigir a la palabra rigor científico, adecuación sistemática a un pensamiento, pulcritud en los datos, sentido universitario, en suma.

b) «Hacer política» —el discurso de Ortega es como una bandería de enganche para la intervención en lo que Eiximenis llamaría «el regimiento de la cosa pública».

c) «Hacer literatura» —que a nivel de la nueva exigencia consistiría en hacer poesía y aun poesía minoritaria, dejando como géneros menos interesantes —por su exigencia multitudinaria— el teatro y la novela.

Pocas veces, como en la época a la que estamos haciendo referencia, los «intelectuales» han sentido más de cerca los avatares de la política. Y es que, para bien o para mal, la imagen real de la España del momento la ofrecía la problemática de la cosa pública. He aquí, al pie de la letra, una página harto significativa de las muchas de esta obra: «Los ideales de la Restauración, la idea de la continuidad histórica de un pasado glorioso, coinciden en estos "años veinte" con las reacciones que producen los crecientes impulsos regionalistas en la periferia. La idea de la unidad, tal como la exalta Menéndez Pelayo en el epílogo de su *Historia de los heterodoxos*, está viva en la conciencia de muchos españoles, y no podemos dejar de contraponer aquellos movimientos que tratan de embridar dichas tendencias, apoyados en la tradición política de la España unitaria, que permanece enérgica y vigilante a través de todos los avatares, y oponiéndose a las formas de diversificación, ya se produzcan en el campo tradicionalista (fueros),

ya en el campo republicano (cantonalismo, federalismo).

La España de la Restauración, la España de Sagunto (1875) es una España unitaria, en la que no se dibujan todavía ni siquiera los gérmenes de la diversidad. Hereda esta España cerca de dos siglos de política centralista, apoyada indistintamente —y esto es significativo— tanto en la concepción francesa y unitaria de los Borbones, como en la noción de los liberales, que organizan el poder según criterios de razón, obviando los elementos de diversificación. Y así como en Francia la Revolución trituró las unidades históricas en Departamentos, la Administración liberal, en España, fue la responsable de la atomización de las regiones en provincias. Esta noción unitaria y administrativa es la que imparte el Estado, e, incluso, a través de las órdenes religiosas francesas se instalan aquí a fin de siglo, subraya el profesor Díaz-Plaja, los colegios clasistas donde se forma la categoría de los dirigentes. Fue necesaria la hecatombe del 98 para que Cataluña se decidiera (en gran parte por el crack económico subsiguiente) a convertir sus nostalgias medievalistas (alumbreadas por el romanticismo walterscottiano) en cuestión política, tras dos siglos en los que la política de los catalanes era una rueda más girando acorde con la política nacional. La presencia de los diputados catalanes en las Cortes de Cádiz puede servir como ejemplo de esta integración.

Lo unitario es, pues, un hábito mental para muchos españoles. Este hábito, se liga además, en la España castellana, a un cierto monolitismo espiritual, a una resistencia casi biológica al polilingüismo, y, con ella, una tendencia a ignorar cuanto no se encuentre en el cuadro mental preestablecido. Ello explica que muchos intelectuales españoles de formación liberal reaccionen de manera enérgica ante aquellas visiones periféricas que, en nom-

bre de este mismo liberalismo, habría que saber aceptar o, por lo menos, entender.

Por la época reseñada en estas páginas surgió una sugestiva polémica en torno a las posibilidades a favor y adversas sobre una pretendida *integración intelectual* con Europa: Frente a la proclama del intelectualismo europeizante, va a surgir un grupo al que no aflige «no ser Europa». Ciertamente esta es la actitud de Unamuno, denostada por Ortega en su juventud, que culmina en la escalofriante frase «que inventen ellos» y que provocaba la obstinada actitud polémica de D'Ors desde los primeros años del *Glosari*. Pero las cosas no son tan sencillas.

¿En qué consiste este «no querer ser Europa»? Ante todo, un signo, un hecho definitorio. ¿También una grandeza? Tal sería la posición de Ortega, nada sorprendente después de reparar su actitud ante la fiesta de los toros: «Es la española una raza que se ha negado a realizar en sí misma aquella serie de transformaciones sociales, morales e intelectuales que llamamos Edad Moderna. La civilización ha avanzado, ha construido nuevas formas de vida, ha impuesto nuevas condiciones a la existencia, demanda nuevas virtudes y repele como vicios y flaquezas y miserias algunas que antaño lo fueron. Los pueblos que se han sometido a este cambio de medio histórico han renunciado a perseverar en su ser, han aceptado las reformas de su carácter y han comprado el bienestar, el poderío, la moralidad y el saber, a cambio de esa renuncia. Como Fausto, han vendido su alma o porciones de ella para mejorar su fortuna...».

Ahora bien, y conviene indicarlo cuanto antes, la indisimulable inclinación que Ortega sintió por Europa jamás le llevó a abdicar del más pequeño matiz culturalista nacional. Todavía más, y así se nos indica en el valiosísimo libro del

profesor Díaz-Plaja, surgió una corriente esencialmente nacionalista que, efectivamente, caracteriza el amplio período biografiado espiritualmente en estas páginas: La preocupación española de Ortega es una constante de su pensamiento, y es muy significativo que sea el tema de la «concienciación regional» tan importante como para que lo utilice como inicio de sus meditaciones españolas: frente a una Castilla que posee «potencia de totalización», capaz de inventar «un dogma nacional, un proyecto sugestivo de vida en común», aparece un «particularismo» en el que cada grupo deja de sentirse a sí mismo como parte y, en consecuencia, deja de compartir los sentimientos de los demás. En este sentido, Ortega decide perentoriamente: «Castilla ha hecho a España y Castilla la ha deshecho».

Es evidente, se nos indica en otro lugar de este libro, que podemos hablar de una mitificación de Castilla en los escritores noventayochistas. El fenómeno es tanto más subrayable en cuanto a que los cultivadores de esta emoción castellanista no son nativos de la Meseta. Lo que acontece a Unamuno (vasco), a Azorín (valenciano), a Antonio Machado (andaluz), «convertidos» al máximo mito geográfico, es una forma de deslumbramiento ante unos modos vitales que son radicalmente distintos a los que privan en la periferia. El fenómeno es, por otra parte, muy complejo, porque sirve de sostén retórico a un cierto nacionalismo que, en los primeros años del siglo XX, parece ofrecerse como reacción al pesimismo noventayochista: la rápida puesta en órbita de los grandes valores nacionales: el centenario del *Quijote* (1905), el centenario de *Velázquez* (1890), la exaltación del *Greco*, el mismo auge de muebles y mosaicos españoles, visibles en la moda suntuaria de estos años (casa de «Prensa

Española», en Madrid), se apoyan de alguna manera en la mitología castellanista del momento; recuérdese, al mismo tiempo, el inmenso éxito de que gozaron las diversas obras dedicadas al recuerdo del Cid, como, por ejemplo, *Las hijas del Cid*, de Eduardo Marquina, y, naturalmente, la publicación del mismo *Cantar del Mio Cid*.

De la amplísima y egregia nómina de nombres propios que se contienen en el libro el que más veces se repite y, desde luego, parece ofrecer mayor autoridad en la temática abordada es, ciertamente, el de Ortega y Gasset. El filósofo madrileño, al mismo tiempo, formuló el más bello programa de sueños y de realizaciones de cualesquiera intelectual de su época: «Libres, absolutamente libres de clientelas y parentelas, taifas y pandillas de toda laya, compromisos de cofradía y ambiciones a costa del país, procuraremos ser los más modestos, pero los más leales y firmes servidores de la España que produce y trabaja, de la España que piensa y siente, de la España que tiene hambre de justicia, sed de cultura, derecho al bienestar ganado por sus propios puños; de la España, en suma, que en sí misma y por sí misma ha de reconstituirse, despojándose de todos los ropes de la España oficial y todos los guñapos de la España de pandereta...». En este largo parlamento, trazado por Mariano de Cavia y dado a la luz pública en las páginas de *El Sol*, palpita, ciertamente lo que los veinticinco años primeros de la vida española supusieron para el intelectual, el político y el artista.

¡Qué gran libro adeudamos al profesor Díaz-Plaja...! Documentadísimo, objetivo y sereno para comprender, de una vez por todas, esa sed insatisfecha y ese angustioso vacío que comenzó con el 98.—
JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Los conquistadores de América*. Colección Austral. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1975; 171 págs.

Pocas tareas se le pueden presentar a un historiador más sugestivas, más atractivas y tentadoras que el emprender el análisis —así con mayúsculas— del Descubrimiento de América. Sucede, lo ha advertido felizmente Uslar Pietri, que no ha habido mañana como la del 12 de octubre de 1492. Nunca el comienzo de un nuevo día pudo tener tal poder de emoción sobre un puñado de seres humanos. Los tres pequeños barcos cabeceaban al paio frente a la tierra desconocida y nunca vista. Las primeras luces fueron pintando el perfil de la costa, el borde de espuma de la ola, algunas palmeras, figuras humanas semidesnudas y grandes aves marinas en bandadas. En las naves todo era asombro, confusión y rezos. Alguien comenzó a recitar la Salve.

Habían hallado tierra. No estaban perdidos. Todo era posible ahora que habían renacido del mar. Formulaban las primeras comparaciones, las primeras metáforas. La luz, el paisaje, las plantas, los pájaros, nuevos y sin nombre, les recordaban, por vagos y caprichosos parecidos, el remoto mundo de la aldea nativa. Los pájaros cantaban como ruiseñores de Castilla, dirá Colón.

No era el descubrimiento de una tierra por los hombres de otra tierra. Era mucho más y por eso fue difícil interpretarlo y comprenderlo. No era que España había descubierto a América, como todavía dicen los manuales de la peor historia. No había todavía España y mucho menos había América. Hubo el encuentro de dos mundos que estaban en dos momentos de humanidad y de destino que no coincidían. Los hombres que venían en las carabelas podían identificarse por algunas pocas cosas fundamentales. Eran cristianos y venían en nombre de la Reina de Castilla, su patrona. No estaba

completa todavía la geografía de Castilla y mucho menos la de España. Venían allí gentes de los varios reinos hostiles y particularistas. Había castellanos de la Castilla Vieja y de la más Nueva. Gentes de la frontera con el moro. Gentes del contacto de las tres religiones de judíos, moros y cristianos. Cristianos viejos y cristianos nuevos. Había gentes del Cantábrico, como Juan de la Cosa, y gallegos, andaluces, vizcaínos y gentes de los viejos reinos de León y de Aragón. Y algún judío converso y algún morisco. Y el gran genovés que había imaginado la increíble aventura.

España estaba en el proceso de escoger alguno de sus destinos posibles. Había escogido, bajo Isabel y Fernando, el camino de la unidad política y espiritual. Se tomó a Granada, se adquirió Navarra y se expulsó a los judíos y los moriscos. A la hora en que nacía el capitalismo se formó un país para la inquisición, la cruzada y la salvación del alma (1).

¡Cómo un historiador, consecuentemente, puede pensar en la mera posibilidad de renunciar a interpretar tan magno suceso...! Es preciso, en todo caso, tener bien presente —y sobre esta tesis hace especialísimo hincapié el autor anteriormente citado (2)— que Colón no llegó sólo a América. Otros hombres llegaron con él e incluso, si se nos permite la afirmación —en modo alguno exagerada—, todo un sistema cultural de capital importancia. No en vano se ha dicho —cosa que todavía se repite con cierta intensidad (3)— que el descubrimiento de un

(1) ARTURO USLAR PIETRI: *La otra América*, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1975, pág. 101.

(2) ARTURO USLAR PIETRI: Obra citada, pág. 131.

(3) GERMÁN BLEIBERG: *Diccionario de*

nuevo continente habitado fue el hecho geográfico más importante en la Historia de la Humanidad; los humanistas del Renacimiento buscaron con afán, con múltiples hipótesis, absurdas unas y agudas otras, apoyándose en consideraciones teológicas y científicas, una explicación satisfactoria a hecho tan extraordinario. Puede decirse, igualmente, que a lo largo del curso de las diversas centurias transcurridas desde la empresa colombina los historiadores de los lugares más distanciados entre sí han consagrado atención preferente a glosar tan estelar suceso.

A España corresponde la gloria, casi en exclusiva, del descubrimiento y de la conquista del Nuevo Mundo. Descubrimiento y conquista, ciertamente, rebosante de hazañas heroicas y de momentos cruciales para la historia de la humanidad. Aunque también puede decirse que en el discurrir de cada uno de esos momentos no faltaron los contrastes sombríos (4).

Muy pronto, luego de la hora sublime del descubrimiento, comenzarán los gravísimos problemas. Problemas que ponen de manifiesto con extremada generosidad cuanto de miserable habita en la condición humana. No fue, sin embargo, la nación española la más profundamente implicada en tamaña situación. Justamente, ha subrayado un prestigioso historiador contemporáneo (5), en momentos en que las grandes potencias imperiales de la época sólo pensaban en extraer las mayores utilidades de sus dominios y en organizar factorías y plantaciones en con-

cordancia con tales fines, en España y sus territorios americanos van a chocar, en un conflicto que hará historia, las violentas energías de los conquistadores y la ardiente pasión por la justicia de los teólogos y juristas de la Corona. «La conciencia crítica de los españoles de entonces —dice Gallegos Rocafull— no se dejaba sobornar por razones utilitarias, aunque valieran un imperio. En esa edad dorada no les bastaba a los españoles crear todo un mundo; tienen que saber por qué lo crean, tener plena conciencia de lo que están haciendo, analizar su conducta, denunciar indignados los abusos y desmanes e imponerse a sí mismos normas de equidad y justicia.»

El choque de dos fanatismos profundamente españoles, el de los guerreros que pretendían implantar en América un feudalismo rapaz y el de los teólogos y juristas que defendían la igualdad esencial de los hombres, exigiría el empleo de las mejores energías intelectuales de España en los siglos XVI y XVII y no permitiría a la nación, por desgracia, profundizar el problema decisivo del desarrollo económico de sus dominios. Esta falla se evidenciaría, con el transcurso del tiempo, en la desproporción que habría de establecer entre las exigencias de la avanzada política social consagrada en las leyes de Indias y las potencialidades del organismo económico que les servía de sustentación.

No obstante esta deficiencia de la política española en América, para el historiador resulta evidente que esa política, cualesquiera que fueran sus limitaciones, tuvo como resultado perdurable el haber anclado en el núcleo formativo de las futuras naciones hispanoamericanas la pasión por la justicia como limitativa del mero apetito codicioso de riquezas. Por eso la historia de estas comunidades se desenvolverá desde entonces como un conflicto dinámico y permanente entre las exigencias éticas de la justicia y las pre-

Historia de España, 2.ª ed., Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1968, tomo I, pág. 212.

(4) CARL GRIMBERG y RAGNAR SVAN, STROM: *Historia Universal Daimon (descubrimientos y reformas)*, Ediciones Daimon, Barcelona, 1967, pág. 186.

(5) INDALECIO LIEVANO AGUIRRE: *Colonización española y luchas sociales del Nuevo Mundo*, Editora Nacional, Madrid, 1972, pág. 30.

tensiones utilitaristas del poder del dinero; entre el interés público, encarnado en el Estado, y el interés privado, cuya personería ejercerán las oligarquías sociales, en cuyos cuadros se depositarán periódicamente los beneficios de las sucesivas acumulaciones de riqueza.

Puede, pues, afirmarse que, en efecto, «cuando España se encuentra con un "nuevo mundo" inesperado; cuando dos tipos de civilización entran en conflicto para que, lentamente, surja una nueva cultura, doblemente tradicional —india y española— y original, se cumple uno de los hechos más dramáticos, también más deslumbrantes, de la Historia. Dramático por el encuentro violento de dos civilizaciones separadas entre sí y, en un principio, ajenas entre sí; deslumbrante, porque en la conquista de América se entreveran encomienda y autopsia, hecho y derecho, leyenda e historia, guerra y misión, agresión y voluntad de una nueva Ciudad de Dios» (6).

Es obvio que se conoce muy deficientemente la primera hora del descubrimiento y de la conquista de América. De los tres primeros personajes que asoman a las costas de allende los mares —el guerrero, el misionero y el jurista— y que en las mismas gastan su vida es harto evidente que el más injustamente desconocido y vituperado es el primero. He aquí, ciertamente, la razón que justifica la aparición de las bellísimas páginas que debemos al profesor Morales Padrón. Páginas en las que el conquistador es estudiado con todo detenimiento, delicadeza y profundidad. Dogmáticamente puede afirmarse, y no creemos que la exposición de esta tesis sea objeto de enconada polémica, que sin el ánimo aventurero del soldado el descubrimiento y conquista de América no hubiese sido posible. Las pá-

ginas que nos ofrece el profesor Morales Padrón, como vamos a tratar de ver, constituyen el sugestivo empeño de realizar justicia histórica al grupo de hombres que, en rigor, siendo los protagonistas directos del magno acontecimiento han sido, sin embargo, relegados a posiciones secundarias, deficientemente comprendidos y, en todo caso —salvo muy cualificadas excepciones—, fácilmente olvidados. Otro de los anhelos que han movido muy eficazmente la pluma del eminente catedrático de la Universidad de Sevilla en favor de nuestros conquistadores ha sido la ilusión de contribuir a romper, quierase o no, la torpe imagen trazada sobre el conquistador español, a saber: su predisposición a la aventura en el más vulgar sentido de la palabra, sus irrefrenables sueños de codicia, su escasa religiosidad y su superficial preparación intelectual.

Por lo pronto, como ha escrito Ramón Xirau (7), parece conveniente subrayar con cierta urgencia que, efectivamente, el hecho de actuar con espíritu guerrero o aventurero en modo alguno nos autoriza para pensar que a nuestros conquistadores les faltaba la vertiente esencialmente religiosa. España, como el Islam, como la Europa de las Cruzadas, representa un doble papel: político y mesiánico. Es sabido, por ejemplo, que Hernán Cortés pensó siempre en la urgente necesidad de convertir a los indios. Hasta tal punto que Robert Ricard, en *La conquista espiritual de México*, dice que, en este sentido, Cortés procedió a veces con «precipitación». Si, por otra parte, leemos con cuidado las *Cartas de relación* veremos la prudencia que demostró Cortés, su afán, hasta donde fuera posible, por no hacer «mal alguno» a los indios, su obsesión legalista, su constante deseo de organizar a los indios en ciudades. El pensamiento de Cortés —porque existe un

(6) RAMÓN XIRAU: *Idea y querrela de la nueva España (Las Casas, Sahagún, Zúñarraga y otros)*, Alianza Editorial, Madrid, 1973, pág. 9.

(7) RAMÓN XIRAU: *Obra citada*, página 14.

pensamiento político cortesiano— está presidido por su individualismo —individualismo común a todos los conquistadores—, por su religiosidad y por su sentido de la ley. Lo que se ha llamado *leyenda negra* se funda a veces en la realidad más que en la leyenda; pero, como ha escrito Lewis Hanke: «Por primera vez en la historia un pueblo —los españoles— prestaron honda atención a la naturaleza de la cultura de los pueblos que encontraban; y, más sorprendente todavía, las controversias que se desarrollaron en el siglo XVI... acerca del método justo de tratar a los indios llevó a una consideración fundamental sobre la naturaleza misma del hombre».

La primera interrogante a la que el profesor Morales Padrón trata de contestar en las páginas de su libro es la siguiente: ¿Qué significa, en rigor, la figura del conquistador? La respuesta es honda, concreta y muy significativa para quienes se han consagrado al análisis de las líneas sociales, políticas y religiosas de nuestro pasado histórico. El conquistador, en parte, es el hombre que se supera a sí mismo. En efecto, sugiere el profesor de Sevilla, «cegadas siempre por lo heroico, las historias han reducido a mera crónica bélica el desarrollo conquistador, olvidando que en él se dieron cita otros ingredientes como el social, el económico, el político, el cultural, etc., pues para algo un ejército es una sociedad. Además, la conquista no es únicamente pura empresa guerrera. Es, también, incorporación espiritual, teniendo esta última tanta o más importancia que la primera, ya que si la espiritual fue imposible sin la bélica, ésta tampoco se hubiera consolidado sin la espiritual. Del campamento soldadesco partieron las huestes guerreras, pero como dice la crónica dominicana de Juan Meléndez, de los "cuarteles sagrados... donde templaron el alma y el cuerpo los soldados de Cristo", partieron los frailes y sacerdotes que ga-

naron las Indias del Cielo y que criticaron a la empresa.»

Consecuentemente, entiende el autor de las páginas que atraen nuestra atención, es preciso proceder con toda objetividad para comprender de una vez por todas la singular significación que entraña el hecho de la conquista, a saber: «... en el tremendo contraste de luz y sombras que es la conquista, no hemos de poner en la platina sólo lo negativo. Hay en ella mucho de luz y de positivo, de amor. Por eso, y sólo por eso, su obra perdura. Insensato y necio es alzarse a negar lo que de «demasiado humano» se dió en las Indias, pero más absurdo resulta examinar lo sucedido desde nuestra atalaya histórico-cultural y con unos supuestos de fobia a todo lo hispano. Para juzgar y comprender el quehacer de los conquistadores, hemos de saltar a otro horizonte histórico —principios del siglo XVI—, encajarnos las mentalidades de aquella época, mirar en derredor lo que hacían otros pueblos y, entonces, sólo entonces, valorar la marcha y resultados de la conquista de América por España. «Cada tiempo, cada país, cada muchedumbre viviente tiene su propio horizonte histórico», enunció Spengler. No perdiendo de vista tal afirmación nos adentraríamos mejor en la obra de España en Indias. Veríamos que la conquista no se reduce a la novela de heroicas hazañas. Es algo más que eso. Tampoco se concreta en Cortés y Pizarro. Hay alguien más que ellos. No fue una tarea incontrolada, no. Existieron unos organismos estatales vigilantes y unos métodos de control eficaces que canalizaron y encauzaron el esfuerzo. La conquista constituyó una complejidad hartamente variada, heterogénea, difícil de englobar en una generalización. Y los conquistadores fueron diferentes tipos humanos que, aunque representantes de una generación, ofrecen diversas fisonomías, brotaron de la

médula de España, del pueblo o «común».

En el amplio lapso de tiempo por el que discurre el periplo del momento estelar de la conquista, cabe destacar, con todos los honores, la presencia de tres personajes singulares. Para el profesor Morales Padrón esos tres personajes encarnan, en rigor, las tres etapas cruciales en las que, al mismo tiempo, cabe dividir o comprender la época del descubrimiento, conquista y afianzamiento, a saber: el marino-explorador, el conquistador y el gobernante.

Hubo, desde luego, más ósmosis entre el primero y el segundo que entre éste y el tercero. El marino pudo ser conquistador, pero el conquistador rara vez se transformó en gobernante. Los dos primeros integran una generación suplantada en el mando por los letrados o gobernantes, considerados como usurpadores por los conquistadores. Estos, derrochando valor y esfuerzos, a veces sin apoyo e ignorados, ganaban tierras que otros gobernarían. Por eso Pizarro le contestó, tal vez con cierta melancolía y decepción, al obispo Berlanga, que «en tiempo que anduvo conquistando la tierra y anduvo con la mochila auestas, nunca se le dio ayuda, y agora que tiene conquistada y ganada le envían padrastro». Lo mismo diría Cortés ante la primera Audiencia.

El profesor Morales Padrón no duda, en todo caso, en considerar que el conquistador era un ser que cabalgaba entre dos épocas y, que siendo hombre de frontera, por consiguiente, obedecía a un doble influjo. No podía prescindir de la herencia medieval, del sentido tradicional, pero tampoco del vitalismo del Renacimiento. La Edad Media le proporcionaba un *élan* caballeresco y una finalidad de cruzada en su empresa; el Renacimiento, bebido en Italia, le impulsaba a efectuar hazañas que prolongasen su memoria más allá del tiempo, a ganar gloria y a conseguir ventajas económicas para cimentar su poder. Menos olvidaba su

grado en la escala social, y por eso pretendía ascender mediante la adquisición de hacienda y fama.

Muy pronto, justamente, los conquistadores tropezarían con el más sutil de sus enemigos: los frailes misioneros. No se crea —escribe el profesor Morales Padrón en otro lugar de su obra— que el problema de cristianización se presentó fácil. Los choques entre conquistadores y frailes fueron corrientes, y la Corona no supo si era mejor que intervinieran primero los guerreros y luego los sacerdotes o viceversa. Generalmente actuaron mancomunados, acentuándose la tarea religiosa después de la conquista, pero figurando siempre el fraile o frailes en las huestes como capellán, asesor y evangelizador. Aunque a veces dichos clérigos no eran modelos de continencia y mansedumbre. Los hubo discolos, entrometidos, libertinos. Por fray Pedro Muñoz «el Arcabucero», se conocía en el Perú al prior de la Merced —al decir de Gutiérrez de Santa Clara—, y no sería por lo mismo que llamaban en la isla Trinidad a un capuchino fray Manos-álbas. De todo había de haber en esta geografía humana, prevaleciendo siempre lo positivo, y siendo los casos de irregularidad testimonios de anormalidad que sólo un malintencionado puede exhibir para emitir un juicio general.

Evangelizar e inyectarle la cultura occidental a los indios era lo mismo en una época en que la enseñanza corría a cargo de la Iglesia. La inquietud misionera-educativa del Estado, expuesta en la *Recopilación*, fue secundada por muchos conquistadores. Cortés, hablando del pecado de sodomía en una de sus cartas, confiesa: «Vean vuestras reales majestades si deben evitar tan gran mal y grave daño, y cierto Dios nuestro Señor será servido si por mano de vuestras reales Altezas estas gentes fuesen introducidas en la divina potencia de Dios; porque es cierto que si con tanta fe y

fervor y diligencia a Dios sirviesen, ellos harían muchos milagros.»

Tratando de buscar una explicación lo suficientemente convincente al hecho de por qué el conquistador no fue del todo comprendido, el autor de las páginas que comentamos aduce una sugestiva tesis: el conquistador no es del todo comprendido por la arrebatadora fuerza de su «yo» personal e intransferible. Consecuentemente, no hay por qué sorprenderse de la siguiente afirmación, verificada por el profesor Morales Padrón, a saber: *En la historia de la conquista de América habría que suprimir personajes como Hernán Cortés o Pedro de Alvarado, fuertes individualidades, porque estorban al principio de la ley histórica.* ¿Qué significa tamaña afirmación? Significa, es igualmente el eminente profesor de la Universidad de Sevilla quien nos responde, que el hecho de la conquista es colectivo, tarea de masa, aunque tengamos siempre que acabar en la unidad hombre. Y es mucho más fácil explicarnos por qué cae el Tahuantinsuyo peruano o por qué España decide fundar en el Río de la Plata, que por qué Balboa se metió en un tonel o en un velamen. Los dos primeros fenómenos son más accesibles de explicación o de hallarles una respuesta lógica que al segundo hecho. En aquellos casos hay una causalidad que se apoya en hechos económicos, religiosos, geopolíticos, etc. En el segundo se hace difícil penetrar en el ánimo de Balboa para darnos respuesta. Esto no quiere decir que prescindamos de las individualidades y que le demos un empujón a los capitanes de la conquista como Cortés, Alvarado, Belalcázar, Federman, etc., para sacarlos fuera de la historia de ella. Imposible echar al individuo de la Historia y menos en el cuadro de la conquista, que viene a ser como una biografía enorme integrada por muchas biografías de individualidades. Imposible esto, pero no el recalcar que

junto a esas unidades humanas destacadas hay unas circunstancias estimulantes y una masa humana que les impele en muchas ocasiones. Si mencionamos el caso de Colón buscando las especias por una necesidad de la época; o el de Irala retrocediendo coaccionado por los oficiales reales; o el de Orellana prosiguiendo la navegación amazónica forzado por sus compañeros y por el río, etc., tendremos más cabal idea de lo que deseamos expresar. Con esto el individuo gana, porque muchos de sus actos, de sus responsabilidades, quedan asignadas también a la colectividad que le circunda. Ya no se achaca a Pizarro exclusivamente la muerte del Inca, o a Valdivia la independización del Perú, por ejemplo. Cargan también con la culpa las huestes que iban con esos jefes.

De todas formas, no sería correcto el silenciarlo, al guerrero cabe imputar la parte más dramática de la conquista, la menos cómoda, la más áspera. Por eso mismo —subraya el profesor Morales Padrón— «para acercarnos a la psicología del conquistador hemos de huir de la vida muelle de nuestro estadio cultural y abandonar los prejuicios y criterios del tiempo actual. La experiencia de sus vidas hay que juzgarlas de acuerdo con los cánones de su época y metiéndonos en sus circunstancias. Codiciosos y crueles han sido para una legión de historiadores que han sentado cátedra sobre ellos. Santos para otros, hubo de todo, y lo que maravilla es que a la distancia que actuaron, y dentro del medio en que lo hicieron, no se hubieran comportado más despótica y más anárquicamente. Imposible universalizar y presentar un tipo modelo —un arquetipo— de conquistador. No lo hay. Fueron hombres de encontrados temperamentos, que realizaron sus hazañas bajo el influjo de diferentes circunstancias...»

Lo que, por el contrario, sí puede afirmarse, es que el conquistador en América

se movió en todas las geografías posibles. Desde el trópico verde y ardiente a las tierras australes frías y blancas; desde los desiertos a la manigua; desde los litorales lluviosos y pantanosos a las alturas nevadas y azotadas por el viento. Tan variada e inmensa geografía no fue extraña al conquistador, ni lo amilanó. Andaban sin parar, mientras «se quedaba el compañero arremado a un árbol muerto de hambre; en la otra arrebatava el caimán al pariente; en la otra llevaba el tigre al amigo; en la otra morían rabiando los soldados de las heridas que con hierba les habían dado; enfermedades, hambre que suelen hacer más intolerables los trabajos, y, sobre todo, sin saber adónde van y qué galardón habrán, si serán tomados a manos de gentes no vistas ni conocidas por ellas hechas pedazos, se meten ahora con ánimo invicto cargados de sus comidas y con sus armas a cuestras, por una sierra adelante que sólo el mirarla ponía temor, sujetándose en todo y por todo a la fortuna, que pocas veces suele dar esperanza con entero contento».

En definitiva —subraya el profesor Morales Padrón—, muertos los dioses, destrozados sus Ejércitos, abatida su resistencia, perdido su gobierno, la conquista fue algo más que una tragedia. Fue un trauma para el pueblo indígena. Nuestra visión de ella es la de vencedor, como lo son casi todas las historias de guerra. La historiografía que solemos manejar es la del europeo descubridor-conquistador, donde consta su curiosidad, su admiración, su estupor y su victoria sobre un mundo nuevo.

Pero frente a este innegable pasmo o interés de los europeos, rara vez se piensa en la admiración y estupor recíprocos que debió de despertar en los indios la llegada de quienes venían de un mundo igualmente desconocido. Porque si atractivo es estudiar las diversas formas como concibieron los europeos a los

indios, el problema inverso que lleva a ahondar en el pensamiento indígena —tan lejano y tan cercano a nosotros— encierra igual, si no mayor interés. ¿Qué pensaron los indios al ver llegar a sus costas a los descubridores y conquistadores? ¿Cuáles fueron sus primeras actitudes? ¿Qué sentido dieron a su lucha? ¿Cómo concibieron su propia derrota?

Es obvio, por esas extrañas cosas de la existencia, que, efectivamente, los hombres que vieron aquel amanecer —el del 12 de octubre de 1492— tampoco pudieron seguir siendo los mismos que antes fueron (8). Había comenzado un inmenso proceso de creación y transformación, que se iba a extender sin tregua a todo el planeta. Porque había ocurrido aquel encuentro, el futuro de todas las gentes quedó modificado y condicionado...

Y de esto se trata en el bellissimo libro que el profesor Morales Padrón nos ofrece, a saber: de recordar el espíritu combativo, la altísima capacidad de sufrimiento y de esperanza que caracterizaron a los primeros españoles que, allende los mares, llevaron religión, lengua y cultura a un «Nuevo Mundo». Hazaña sin precedente alguno que, naturalmente, hizo revertir sobre España la gloria y el dolor del Descubrimiento. Hazaña —o empresa— que, como fruto del esfuerzo humano, pudo no ser radicalmente perfecta, pero, inexorablemente, hasta el fin de los siglos será tenida por excepcional. De esos primeros hombres, a los que «la honra y la fama les agujoneaba» —según el decir del cronista—, se nos habla cumplidamente en las páginas entrañablemente humanas del libro que nos ofrece un competente historiador español. Libro, ciertamente, que arroja no poca luz, que explica conductas y que, diáfano, concentra la atención del lector en las cosas de América.—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

(8) ARTURO USLAR PIETRI: Obra citada, pág. 103.

ECONOMIA

OSVALDO SUNKEL (y otros): *Inflación y estructura económica*. Biblioteca América Latina. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1973: 139 págs.

Nos encontramos con un libro en el que se recogen cuatro trabajos en los que, en torno del problema de la inflación y el desarrollo de Iberoamérica, se confrontan las posiciones designadas con los términos de monetarismo y estructuralismo.

El primero de esos escritos: «La inflación chilena: un enfoque heterodoxo», del que es autor el economista chileno Osvaldo Sunkel, recoge y sistematiza los principios de una nueva aproximación al proceso inflacionario, ofreciendo —con respecto al caso concreto de Chile— las grandes líneas de una política estabilizadora alternativa a las inspiradas en los criterios monetarios. «De las páginas de Sunkel —nos dirá Tulio Halperín, uno de los directores de la Biblioteca a que pertenece el título que comentamos— surge una imagen más compleja del proceso inflacionario chileno, encontrándose su punto de partida en ciertos datos de la estructura económica y social de Chile».

Siguen al anterior los escritos de los británicos Maynard («Inflación y crecimiento: lo que puede aprenderse de la experiencia latinoamericana») y Seers («La teoría de la inflación y el crecimiento en las economías subdesarrolladas: la experiencia latinoamericana»).

El primero, a través de un examen de los procesos argentino y chileno, insiste sobre un elemento que ya Sunkel había puesto en el punto de partida de su explicación de la inflación chilena: la lentitud del crecimiento de la producción agrícola, en relación, por una parte, con el de la producción industrial y, por otra, con el de la población.

Seers, por su lado, tras de tomar nota de la existencia de una escuela estruc-

turalista, propone una teoría general de la inflación y el crecimiento, dentro de la cual las experiencias iberoamericanas pueden ubicarse como otros tantos casos particulares; a continuación, aplica esa teoría a otras experiencias para concluir reiterando las advertencias contra la aplicación de políticas probadas en los países desarrollados en el marco muy distinto que ofrecen los subdesarrollados.

Por último, el argentino Julio Olivera examina en su estudio «La inflación estructural y el estructuralismo latinoamericano» las aportaciones del estructuralismo, ofreciendo del mismo un inventario objetivo y equilibrado.

En el primer escrito, obra como ya hemos dicho del chileno Osvaldo Sunkel, se plantea su autor un estudio del proceso inflacionario que ha venido experimentando la economía chilena, dando al mismo una nueva interpretación, que descansa sobre un hecho que comienza a ser aceptado en forma cada vez más amplia: «Las fuentes subyacentes de la inflación en los países poco desarrollados se encuentran en los problemas básicos del desarrollo económico, en las características estructurales que presenta el sistema productivo de dichos países.»

En consecuencia, para el autor chileno es necesario comenzar a superar los tradicionales enfoques de corto plazo con que se acostumbra a analizar la inflación en nuestros países.

Partiendo del principio de la interdependencia entre el proceso de crecimiento y el fenómeno inflacionario, será posible, por el contrario, desarrollar un esquema analítico que permita organizar, coherente y jerárquicamente, los factores fundamentales y secundarios de la inflación,

como también sus mecanismos característicos, todo ello dentro del marco de las condiciones económicas estructurales del país. De esta forma, el análisis de la inflación queda reducido a dos aspectos fundamentales: la identificación y clasificación de los diversos elementos y categorías que intervienen en el proceso inflacionario y el análisis de sus interrelaciones. Tras estos principios generales, el economista chileno pasa a diagnosticar con precisión el caso chileno.

El segundo escrito, cuyo autor es Maynard, con base a la experiencia que le proporcionan Argentina y Chile, llega a muy varias conclusiones de carácter general. La experiencia anterior demuestra —nos dirá el autor— claramente el peligro que supone una industrialización demasiado rápida en relación con el crecimiento de la agricultura. De otro lado, y aun cuando no existe una correlación perfecta pues intervienen otros factores, es significativo que el desarrollo de la agricultura de postguerra en algunos países hispanoamericanos haya sido especialmente pobre, en tanto la inflación ha sido muy intensa. Por otra parte, la oferta de alimentos *per capita* se desarrolló más favorablemente en aquellos países donde la inflación era en general menor. Por consiguiente, Maynard piensa que, razonablemente, se puede concluir que el desarrollo de la agricultura fue un factor vital en la situación expuesta.

El tercer escrito, obra del también británico Dudley Seers, tras referirse a la escuela estructuralista, en la que ve «la primera escuela nativa de economía en una zona subdesarrollada», la aplica a otras experiencias, a más de la chilena y la argentina, llegando a la conclusión de que tal escuela podría adquirir en la década de los sesenta un interés internacional comparable al que tuvo la economía keynesiana durante el decenio de los años treinta.

Para Seers, en concreto, las lecciones

más importantes que se pueden entresacar de la experiencia hispanoamericana son:

A) Cuando se procede al análisis de las tendencias económicas, es un error tratar a las economías subdesarrolladas como si estuvieran desarrolladas.

B) Carece de significado formular una hipótesis de que la inflación ayuda o impide el crecimiento. Este y aquélla se hallan interrelacionados, aun cuando no en forma sencilla.

C) Las medidas políticas ideadas para las economías desarrolladas no son necesaria o comúnmente transmisibles a las economías fundamentalmente diferentes. La esencia de una política fundamental de estabilización estriba en un programa de desarrollo a largo plazo tendente a lograr los cambios estructurales que se necesitan.

El argentino Julio Olivera es el autor del último escrito; en él se hace un balance de las aportaciones y logros del estructuralismo. De sus observaciones, quizá convenga destacar sus juicios sobre la postura de la escuela estructuralista con respecto a la política económica. Según Olivera, tal vez la mayor debilidad de la escuela esté «en sus recetas de política económica»; sus consejos para combatir la inflación no son mucho mejores que un abierto conformismo. Hay una notoria falta de proporción entre la eficacia de determinadas medidas de largo plazo y la necesidad de contrarrestar procesos inflacionarios con una velocidad que va desde el 20 por 100 a más del 100 por 100 anual. Otra característica muy común en la escuela estructuralista, que tiende a volver el problema de la política económica más difícil de lo que es: su menosprecio por la política monetaria como elemento posible de lucha contra la inflación estructural.

El «estructuralista» típico supone que

no siendo monetaria la causa de la inflación estructural, su remedio debe procurarse mediante una política no monetaria (una especie de analogía económica del *similia similibus curantur*). Ahora bien, esta correspondencia entre causas y remedios no es un punto de necesidad lógica.

El contenido del libro se nos presenta, en definitiva, como un balance y conclusión de las complejas relaciones entre

las modalidades de la inflación y el grado de desarrollo de la economía por ella afectada.

Digamos, por último, que con este título se abre la «Biblioteca América Latina», de la Editorial Paidós, con la que se pretende una aportación a la mayor comprensión de esa América a la que se le plantean cada vez más urgentemente opciones largamente postergadas. — FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO.

D E R E C H O

A. KIRALFY: *Arbitraje*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 1». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica. Madrid, 1975; 137 páginas.

El profesor Albert Kiralfy, del King's College, de Londres, hace en este trabajo un estudio conciso y muy claro del arbitraje: A) Juicio arbitral en Occidente: I. Concepto e historia; II. Juicio comercial; III. Arbitraje en conflictos laborales. B) Arbitraje en la Unión Soviética: I. Generalidades; II. Juicio arbitral oficial; III. Arbitraje en el comercio exterior. Arbitraje laboral. C) Arbitraje comercial internacional. D) Comparación y crítica.

Como vemos, el esquema es preciso y suficiente para que podamos ver la comparación entre la doctrina y regulación del arbitraje en Occidente y en la U. R. S. S., y ello constituirá un capítulo importante de este Derecho comparado que constituye la *Enciclopedia*.

Existe juicio arbitral —empieza diciendo el autor— cuando en un litigio las partes se someten voluntariamente a la decisión de un tercero aceptado por ellas. Pero el sistema clásico, según el cual cada una de las partes designaría un árbitro, condujo a actuaciones parciales y, en consecuencia, al nombramiento de conciliadores que medían entre ambos jueces arbitrales. Por este motivo se va genera-

lizando cada vez más el uso de ponerse de acuerdo previamente sobre la designación de un árbitro imparcial y neutral.

El juicio arbitral comercial se aplica principalmente en la vida mercantil. Los formularios-tipo de contratos comerciales contienen, con frecuencia, cláusulas que prevén un fallo arbitral en materias litigiosas. El arbitraje comercial se ocupa, generalmente, de explicar expresiones típicas utilizadas en contratos o en cuestiones tales como la identificación e inspección de mercancías o la descripción contractual de las mismas. El arbitraje del comercio exterior se basa en el convenio de someter los litigios entre Empresas de distintos países al juez arbitral de un país concreto.

En cuanto al arbitraje en conflictos laborales, por regla general, las cuestiones controvertidas no son precisamente las cláusulas del contrato de trabajo en cuestión, sino las relativas a la fundamentación legal del despido y a las diferencias de opinión sobre precisiones de futuros contratos laborales.

Claro que estas generalidades que expone Kiralfy y que son comunes, tienen especialidades, sobre todo en el procedi-

miento, en los distintos países occidentales, a los que se está refiriendo (Inglaterra, Francia, Estados Unidos, etc.).

El arbitraje en la Unión Soviética se fomenta para evitar la que se considera exagerada reiteración de párrafos y también con objeto de producir un efecto de suspensión de proceso en casos de controversia sobre cuestiones de Derecho. Los procesos civiles normales son considerados como indicios de conflictos económicos que chocan con el espíritu colectivo. Un benévolo procedimiento arbitral debería excluir, en el futuro, tales conflictos y debería arbitrar soluciones satisfactorias para ambas partes.

El sistema estatal de juicio arbitral, en casos de controversias económicas, es una mezcla de elementos administrativos y judiciales, cuyo objeto es satisfacer los fines económicos comunes como las especiales exigencias. Por lo que se refiere al arbitraje laboral, en la URSS, los problemas laborales fueron sustraídos al juicio arbitral de terceros porque tales contiendas influían profundamente en la estructura económica del país y eran causa de que surgiesen intereses contradictorios difícilmente compaginables. Pero se aplicó en su lugar un sistema especial de conciliación de conflictos laborales, en el que del árbitro privado se fue pasando a la creación de un tribunal arbitral que resuelve las controversias de tipo económico y que celebra sus sesiones en las fábricas y oficinas.

Como novedad, que refleja una vez más la intervención estatal soviética, es la creación en Rusia del juicio arbitral oficial que se compone de un árbitro estatal y de otro árbitro de cada uno de los Ministerios. Es un arbitraje ministerial dentro de cada Ministerio y subordinado a éste. Se ocupa de los litigios surgidos entre dos Empresas dependientes del mismo Ministerio, aunque no del mismo departamento. El ministro nombra un árbitro principal, y éste nombra

otros dos. El Tribunal Supremo de Arbitraje de la Unión Soviética decide importantes litigios entre Empresas dependientes de la Unión o situadas en cada una de las distintas Repúblicas de la URSS. Los Tribunales arbitrales de las Repúblicas de la Unión deciden los casos de Empresas situadas en distintas Repúblicas. Y los jueces arbitrales locales deciden los litigios poco importantes (haciendo caso omiso de a quién están sometidas las Empresas), y los casos importantes en los que ambas partes están domiciliadas en la localidad.

La competencia del arbitraje estatal y del ministerial se extiende tanto a las reclamaciones por daños y perjuicios, como consecuencia de la ruptura del contrato, como a la fijación de cláusulas de un contrato futuro.

Para el arbitraje en el comercio exterior, la Cámara de Comercio Soviética creó en 1932 la Comisión de Arbitraje moscovita del comercio exterior, cuya competencia se apoya en la subordinación contractual a un juez arbitral.

Por lo que se refiere al arbitraje laboral, basándose en los principios fundamentales del Código de Trabajo de 1922, por Decreto de 29 de agosto de 1928 se establecieron en la URSS oficinas de conciliación. Estas oficinas, desde luego, dejaron de entender más tarde en las condiciones laborales o salariales.

La mayor parte de los principios sobre relaciones de trabajo están en todo caso jurídicamente determinados y no se autoriza modificación alguna. Las oficinas de conciliación, fundadas en 1928, fueron sustituidas en 1957 por comisiones de conflictos laborales en las que están representados tanto la Empresa como el trabajador, y están obligados a llegar a un acuerdo.

Fácil es ya, después de lo expuesto, poder hacer la comparación crítica del arbitraje en los países occidentales y en la Unión Soviética. En los países occiden-

tales, el juicio arbitral, en general, es asunto dependiente del libre acuerdo de las Empresas litigantes, que incluso eligen el árbitro. El arbitraje estatal soviético constituye, por el contrario, una institución de ayuda especial al ordenamiento jurídico con exclusiva competencia para Empresas estatales, una jurisprudencia vinculante y un árbitro principal oficialmente designado cuyo voto decide en caso de discordia de los representantes de las partes litigantes. Los jueces arbitrales occidentales se limitan a juzgar extremos litigiosos taxativamente encomendados por las partes. Por el contrario, el árbitro soviético está facultado para incoar un procedimiento arbitral *motu proprio*, debiendo comunicar a las autoridades competentes los vicios procesales observados.

El procedimiento arbitral occidental se adoptó con objeto de evitar el procedimiento judicial ordinario. El procedimiento arbitral soviético está jerárquicamente

ordenado y en su cúspide se halla una Comisión de arbitraje estatal del Consejo de Ministros de la URSS, que exige y supervisa una práctica sentenciadora uniforme.

El juez arbitral en cuestiones laborales se compara en Occidente, con frecuencia, al poder legislativo. En la URSS las decisiones arbitrales, en materia laboral, se mueven dentro de límites muy estrechos, ya que muchas normas laborales, incluso las del salario, se establecen por la ley. Sólo las fundamentaciones de daños personales, así como las controversias sobre despidos, pueden ser llevadas ante el juez arbitral cuasi-judicial, con lo cual puede servir al mismo tiempo de instancia preliminar a un posible juicio ordinario como intento conciliador de las partes.

Una cuidada selección bibliográfica sobre el arbitraje termina este interesante trabajo del profesor inglés Albert Kieralfy.—EMILIO SERRANO VILLAFÑE.

FRÍDRICH-CHRISTIAN SCHROEDER: *Delitos políticos*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 1». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A. Madrid, 1975; 137 págs.

El profesor Schroeder, de la Universidad de Ratisbona, nos presenta aquí un problema que ha sido de los polémicos en el Derecho penal contemporáneo, y lo sigue siendo en el campo político en el que juegan mucho más los intereses partidistas que los argumentos doctrinales. Pero, a la verdad, el Derecho, que desde Roma hasta nuestros días se construye muchas veces con ficciones..., suponiendo..., o «como si» las cosas que no han pasado ni a veces podrían pasar ocurrieran en la realidad, da un nombre, y lo que es más importante, un tratamiento radicalmente distinto a hechos iguales, si en algún caso estos hechos son «considerados» o «definidos» como políticos.

Tal ocurre en los llamados delitos políticos, de cuyo tema veremos aquí —siguiendo al autor—, en primer lugar, unas generalidades que sitúan el problema; luego las situaciones de hecho en particular y, por último, la competencia y procedimiento.

Es indiscutible que tanto las democracias, como las que no lo son, necesitan de una protección estatal eficaz. Las primeras suelen tener menos oponentes políticos y se comportan respecto a éstos de modo más tolerante; pero tienen que estar en guardia lo mismo contra revoluciones violentas que contra la eliminación de sus principios democráticos y contra el apoyo, por parte de Estados enemigos, dentro del propio territorio.

Por lo que se refiere al Derecho de las democracias occidentales y su comparación a este respecto con el Derecho soviético, una diferencia fundamental estriba en que en las democracias se pone el bien jurídico de protección estatal al lado —o incluso se le pospone— de los bienes jurídicos del individuo (vida, integridad, propiedad, honor, etc.), mientras que el Derecho soviético «catalogó desde un principio todos los delitos como políticos, puesto que todos los bienes jurídicos eran protegidos únicamente por el valor que representaban para el Estado», y todos los delitos eran calificados como «ataques de las clases oprimidas contra los dominantes».

La preferencia del Estado frente al individuo conduce, además, a una peligrosa indeterminación en la constancia de los hechos, mientras que el Estado de Derecho tiene que garantizar al individuo el beneficio de una mayor exactitud en la existencia de los mismos. Esta preferencia de la atención protectora del Estado se extiende a las actividades de mero intento y a las preparatorias, e inclusive a la de un estado de peligrosidad y de tendencia antiestatal. Esta tendencia encuentra su apoyo en la teoría penal general del comunismo, que no sólo castiga los hechos sino que trata de prevenirse contra el delincuente y que en el hecho delictivo ve el síntoma de una disposición antiestatal.

Cierto que también el Estado de Derecho está obligado a una transposición de la protección estatal, porque una vez logrado su derrocamiento sería totalmente ociosa la cuestión de una reacción punitiva, y porque es un hecho evidente que la subversión existe hoy en día, después de una preparación sistemática por medio del terror, sabotaje sobre los medios personales y materiales del poder estatal, que se hacen peligrosos en sí y reclaman sanción. La persecución de los delitos políticos corresponde extensamente, en casi

todos los sistemas jurídicos, al arbitrio de los órganos sancionadores (el denominado «principio de oportunidad»); de modo similar funciona la doctrina de la amnistía y de la gracia, especialmente tipificada en el Derecho político penal.

En particular, las situaciones de hecho acusan una variada clasificación de los delitos políticos. En el Derecho continental europeo, los delitos tradicionales se clasifican en delitos contra la seguridad interior y contra la seguridad exterior del Estado; en muchos casos entran, además, como un tercer grupo de clasificación, los delitos contra el orden público, de especial gravedad.

El Derecho soviético incorpora, con muchas modificaciones, los Códigos penales de las distintas Repúblicas, y comprende los dos primeros grupos bajo la más amplia rúbrica de «Delitos económicos contra el Estado» (*delitos especialmente peligrosos contra el Estado*) y concede gran amplitud al tercer grupo mediante una politización de los delitos contra el orden público (*otros delitos contra el Estado*). La enumeración de los delitos comprendidos en esos grupos clasificatorios es muy numerosa y comprende la casi totalidad de los primeros treinta artículos del Código penal. Las medidas penales han disminuido respecto a las anteriores; sin embargo, en casi todos los delitos especialmente peligrosos, y en otros muchos similares cometidos contra el Estado, es posible la pena de muerte y la confiscación de bienes. Recientemente la URSS ha llegado a incluir también los delitos políticos contrarios dentro de los delitos neutrales contra el orden público.

Por lo que se refiere a la competencia y procedimiento, debido a que la indagación de asuntos delictivos se confía a una autoridad especial, se aproxima a la práctica de los países occidentales.

Bien conocidos y tristemente célebres son los Servicios de Seguridad del Estado. Desde la CEKA (Comisión especial

para la lucha contra la contrarrevolución y el sabotaje) cuya existencia data desde poco después de la revolución de octubre, pasando por la GPU (Administración política del Estado) que, tras la fundación de la URSS el 30 de diciembre de 1922, se denominó OGPU, incorporada a la NKVD (Comisariado popular del Interior), y con otros varios nombres, hasta el actual Ministerio para la protección del OP que funciona desde 1968.

Para la tramitación y sentencia de los casos de espionaje son competentes los Tribunales militares; para los restantes delitos antiestatales lo son los Tribunales de categoría intermedia (comarcales y provinciales, o territoriales). Y puesto que en el Derecho soviético —en contraposición al principio jurídico de todo Estado

de Derecho relativo a la propia determinación del juez— todo alto Tribunal puede reclamar para sí el conocimiento de cualquier asunto (organización judicial), todos los procesos políticos importantes son tramitados por el Tribunal Supremo, y a menudo, incluso, por un Tribunal especial, constituido por políticos.

Desde 1923 a 1960, en los delitos políticos rigió un procedimiento especialmente desfavorable para el acusado; desde 1934 a 1956 fue todavía más agudizado (tramitación en ausencia del acusado, exclusión de recursos y de solicitudes de gracia, ejecución inmediata). Las leyes de procedimiento penal del 1958-1960 han suprimido estos preceptos especiales.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

C. D. KERNIG (y otros): *Derecho*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 1». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 137 págs.

Sabido es que el paneconomismo marxista hace girar en torno a la economía, entendida ésta como resultado de las relaciones de producción, todo su mundo jurídico y político. Para Marx y Engels, el Derecho no es otra cosa que una «superestructura» de los factores económicos de producción, y esto en la sociedad burguesa ocurre en condiciones que favorecen unilateralmente al capitalista. Partiendo de esta perspectiva, el sistema jurídico existente era para Marx instrumento de injusticia, medio productor de una ilegalidad fáctica.

Junto a este primer carácter económico del Derecho (primera tesis de la doctrina jurídica marxista), Marx y Engels afirman el carácter clasista del Derecho (segunda tesis), esto es, que el Derecho es un instrumento al servicio de la «clase dominante» para mantener oprimidos a los contrarios. Desde un punto de vista «crítico», sólo mediante la revolución será posible

modificar en parte esta cualidad injusta del Derecho; una sociedad transformada por la revolución socialista, con nuevas relaciones en el campo de la producción, tendría que crear por sí misma un Derecho nuevo. Hasta que desaparecida la distinción de clases en la sociedad comunista universal, el Derecho y el Estado desaparecerán porque ya no serán necesarios (tercera tesis marxista sobre el Derecho).

Pero, ¿ha sucedido esto en la URSS, se pregunta Kernig? Forzosamente la cuestión de cómo el Derecho y el Estado han evolucionado después de la revolución es significativa e interesante, y tanto el Derecho como el Estado «han derivado también hacia la fijación de un Estado clasista, del que Marx y Engels pensaban que debía superarse mediante la revolución social». Sin embargo, «la nueva forma de dominio recibió el nombre de dictadura del proletariado». Y fue

Lenin mismo quien, tras dar ese nombre nuevo al «nuevo poder» implantado por la revolución, definía el Derecho como «un instrumento al servicio de la clase dominante» (entiéndase proletariado, o mejor, «partido») para «aplantar a las clases antagónicas». Y cuando se hacía observar a Stalin que lejos de confirmarse la tercera tesis marxista de la desaparición del Derecho y del Estado, éstos eran cada vez más fuertes en la Rusia soviética, el célebre dictador ruso contestaba diciendo que eran precisos un Derecho y un Estado fuertes en grado sumo para «contrarrestar» y «eliminar» a los elementos hostiles y enemigos exteriores de la URSS.

Claro que hoy se habla del Estado de todo el pueblo, de la «voluntad unánime» de los ciudadanos soviéticos, pero «tales denominaciones —dice Kernig— no nos pueden engañar; se trata, en realidad, de una dictadura del partido, bajo cuya influencia el Derecho del Estado soviético se convierte en instrumento de decisión de gobierno».

Comparados el sistema Este-Oeste, las posturas derivadas del marxismo son discutibles tanto desde el punto de vista filosófico-doctrinal como desde el punto de vista del Derecho positivo. Desde quienes afirman que parece un contrasentido hablar de un «Derecho» soviético, siendo el sistema jurídico soviético la negación del concepto más elemental de «lo justo» a que ha de responder todo Derecho, y de las «facultades naturales» en que consisten los llamados derechos naturales de la persona, hasta quienes, por el contrario, no sólo afirman la existencia de un sistema jurídico (y esto es indudable porque todos los Estados viven con arreglo a unas normas de Derecho), sino de un Derecho que, por ser «modelo» que deberían seguir todos los pueblos, se convertiría en el Derecho, el único, el sólo existente.

Lo cierto es que la comparación Este-

Oeste enfrenta posiciones doctrinales que separan —y separan radicalmente— a los respectivos sistemas filosófico, científico y jurídico. Y, por lo que se refiere a los sistemas de Derecho positivo de la URSS y los Estados regidos por los partidos comunistas, comparados con los de los países occidentales, nos hacen ver en seguida el distinto tratamiento legal, administrativo o procesal que manifiestan dos concepciones, dos mundos diferentes.

Un selecto grupo de especialistas en las distintas ramas del Derecho, público y privado, han tenido la feliz idea de confeccionar esta *Enciclopedia de conceptos básicos* en cuyos volúmenes proponen un sistema comparado del sistema jurídico confrontando las tradiciones e instituciones jurídicas occidentales y soviéticas. Y esta presentación, en la Serie Derecho se hace por orden alfabético de aquellos «conceptos básicos» e instituciones jurídicas de interés, que puedan permitir no sólo a los comparatistas sino también a los juristas en sus respectivas especialidades, una visión clara de las diferencias en la creación, vida, y realización de las instituciones comparadas y también, a veces, de la fundamentación y justificación de las mismas, con lo cual la perspectiva puramente fáctica y científica se convierte en filosófica.

Se trata, pues, de un Derecho comparado, de una moderna historia del Derecho, «que hasta el momento actual sólo ha encontrado escasa acogida en los textos doctrinales».

Hecha esta presentación del libro, magníficamente confeccionado por Ediciones Rioduero», nos proponemos en sucesivas noticias de la Sección de Derecho de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS ir haciendo reseñas de los distintos «conceptos básicos» de esta *Enciclopedia*, que un Consejo de Dirección y Redacción (del que el citado profesor Kernig es redactor-jefe) publicó con el título «Marxismus im Systemvergleich» de la edición ale-

mana, y «Sowietsystem und Demokratische Gesellschaft», de la edición manual de la *Enciclopedia*, y el que ahora, en traducción castellana, encabeza esta presentación del libro hecho por Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A., que suma con esta publicación un mérito más a los ya innumerables y celebrados de sus constantes ediciones, series y li-

bros de los que venimos ocupándonos con la mayor satisfacción en esta REVISTA, contribuyendo modestamente a su divulgación. Felicitamos a Ediciones Rioduero y la Editorial Católica por esta publicación, cuyas Series de Derecho y Política conocemos hasta ahora, esperando que les sigan otras Series —Filosofía, Sociología, etc.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

FRITZ MÜNCH: *Derecho marítimo*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 1». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A. Madrid, 1975; 137 págs.

El viejo principio fundamental de la libertad de los mares para la navegación había de encontrarse pronto con el no menos respetable principio de soberanía o poder de los Estados, que no sólo comprendía el territorio propiamente dicho sino una «extensión» marítima cuya fijación viene siendo variable y polémica hasta nuestros días desde hace siglos y sobre la cual aquella libertad de navegar —o *ius communicationis*— encuentra fuertes limitaciones por parte de los Estados marítimos «dueños» de esas discutibles millas marinas.

Ya la Sociedad de Naciones trató de codificar un Derecho marítimo internacional, y si bien se consideró seriamente la noción de mar litoral, entendido como un mínimo de la franja costera en los Estados marítimos, con objeto de permitir que este mínimo fuese determinado por regiones, a partir de entonces se difundió un relativismo que imposibilitó el desarrollo de criterios generalmente afectados sobre este tema. Disputas surgidas después de la segunda guerra mundial llegaron hasta el Tribunal Internacional en 1951, el cual, sin negar la doctrina clásica, concedía amplias superficies marítimas a Noruega para su uso exclusivo de pesca.

En 1958, en una conferencia sobre codificación de la ONU, en Ginebra, se

perfilaron nuevos campos del actual Derecho marítimo. Los cuatro convenios allí aceptados no obligan formalmente, desde luego, a todos los Estados, con excepción de aquellos que tratan de las limitaciones pesqueras. Pero en lo esencial pueden ser considerados como el Derecho internacional vigente. A partir de 1967 se produce una diferenciación en cuanto a los tesoros escondidos en la plataforma marítima en alta mar: Se discute si ésta queda contenida en la convención sobre el zócalo continental de 1958 y se piensa ya en un nuevo Derecho. La ONU decidió en 1973 la celebración de una gran Conferencia de Derecho marítimo (que después iniciaría sus reuniones en Caracas y que aún hace unos días —agosto de 1976— se ha reunido nuevamente en Nueva York sin atisbos siquiera de arreglo entre los países), en la que no sólo se plantearían los problemas últimamente sancionados, sino que se debería intentar, además, la revisión y complementación de todo el Derecho marítimo internacional.

La concepción soviética del Derecho marítimo internacional está determinada por una serie de datos tradicionales. La Rusia imperial no siguió en Derecho marítimo una línea uniforme de conducta, motivo a veces de varios conflictos con otras potencias marítimas, pero durante

la segunda mitad del siglo XIX pareció que Rusia se aproximó especialmente en el derecho de pesca a la práctica general de la zona de tres millas que se esforzó por ampliar a doce millas.

Después de la revolución, la Unión Soviética defendió su zona de doce millas en el Océano Glacial Ártico, al tiempo que concedió a pescadores extranjeros licencias se pesca para dicha zona. No sólo mantuvo sus pretensiones sobre las grandes bahías del Norte y del Oriente (Mar Blanco, Bahía de Pedro el Grande, de Vladivostok), sino que, además, las amplió. Una ordenanza de 1927 sobre protección de fronteras sirve de fundamento a su reclamación de la zona de las doce millas. También se hace alusión a esta zona en una ley de 1960. Y en el mar Oriental, la Unión Soviética reclamó una zona de doce millas, causa principal de las controversias con Suecia en los primeros cincuenta años.

La doctrina soviética de Derecho marítimo, tal como resulta de la práctica hasta 1960 y del libro de texto de la Academia (*Pravo*, 1957) que, desde luego, puede ser considerado como interpretación auténtica, permite resumir esta cuestión del modo siguiente: el punto de vista según el cual el Derecho internacional se basa en la actual aprobación de los miembros de la comunidad de Derecho internacional plantea la cuestión del actual ordenamiento. Pero la práctica en los principales Estados marítimos, que representan juntos más del 80 por 100 del tonelaje mundial y de los productos del mar, y, por lo tanto, representa el interés de la comunidad, desde el punto de vista soviético no se considera obligatorio, ya que Rusia parte del punto de vista del número de habitantes con que cuenta la Unión Soviética; de esta

postura resulta la negativa a hablar de una práctica estatal reconocida.

Como, además, desde la perspectiva soviética, se concede la primacía al principio fundamental de la soberanía del Estado entre todos los principios del Derecho internacional, resulta que cada Estado ribereño puede determinar su derecho al mar de acuerdo con sus intereses. La URSS insiste por ello en las doce millas marinas de anchura litoral, con la opinable fundamentación adicional de que Rusia disfruta ya desde 1909 de tal posesión. El estatuto del mar litoral, en opinión soviética, queda determinado por el Estado correspondiente. La práctica y la doctrina, parcial y unilateral soviéticas, permiten al Estado una regulación obligatoria para los barcos que lo atraviesen. Aquí como en tantas otras instituciones, usos y convenios, la URSS rechaza sistemáticamente todas las decisiones ya sean judiciales o arbitrales. Por eso ha ratificado algunos convenios y se ha negado a aceptar y suscribir otros.

El profesor Münch, de Munich, termina diciendo que la Unión Soviética con sus posturas respecto al Derecho marítimo internacional, ha tratado frecuentemente de conseguir efectos propagandísticos, en especial en lo que se refiere al significado estratégico del mínimo mar litoral, y con su esfuerzo para lograr la prohibición de los ensayos de bombas nucleares en alta mar. Y a fines propagandísticos obedeció también el apoyo a los países del norte de Europa hacia fines de zonas especiales de pesquería, ya que algunos, especialmente Islandia, mostraron temporalmente inclinación al comunismo. Como vemos, un argumento tan poco convincente como políticamente interesante para sus fines propagandísticos.

EMILIO SERRANO VILLAFANE,

JÁNOS TOTH: *Propiedad intelectual*; en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 2». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A. Madrid, 1975; 166 págs.

El Derecho de autor en general: concepto, historia y protección internacional; Derecho soviético de autor; concepto: obras y personas protegidas; protección civil y penal; papel de los organismos gubernamentales, y Derecho internacional de autor. Estos son los conceptos y extremos de este trabajo del profesor János Toth, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra, que expone en términos de comparación crítica entre el pensamiento occidental y el soviético.

El Derecho de autor comprende la protección jurídica para el autor de una obra intelectual, concediéndole con ello un derecho exclusivo, pero temporalmente limitado, que garantiza la integridad de su obra y le faculta a disponer de ella. Una creación intelectual está definida por dos elementos fundamentales: el elemento personal de la creación y el elemento social de la publicación. El Derecho de autor concede a éste el derecho exclusivo a la valoración y aprovechamiento de su obra, por medio de la publicación, y a las ventajas personales y materiales que de ella puedan derivarse. La necesidad de la expansión del pensamiento, por un lado, y los intereses —mutuamente complementarios— de autor y público, por otra parte (cuya relación trata de regular el Derecho de autor) encuentran su clara expresión en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue aceptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 (con abstención del bloque oriental).

En sus comienzos, la «protección del Derecho de autor» se basó en todos los países en principio de territorialidad, es decir, estaba limitada al territorio de cada Estado y a sus respectivos ciudadanos.

Pero la necesidad de una protección que transpusiese las fronteras de los Estados se hizo cada vez más apremiante en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, y el 9 de septiembre de 1886 se llegó a la firma de un convenio internacional, el llamado Convenio de Berna, por el que quedó fundada la Union Internationale pour la protection des oeuvres litteraires et artistiques, cuya oficina funciona desde 1960 en Ginebra. El Convenio de Berna se apoya en dos ideas fundamentales: por un lado, en la equiparación de los derechos del autor extranjero y el nacional; por otro, en el logro de una protección mínima en cada Estado federado. Ha sido objeto de varias revisiones y a este Convenio se han adherido la mayor parte de los Estados.

En 1952, y bajo los auspicios de la UNESCO, fue formalizado un acuerdo mundial en el campo del Derecho de autor. En 1970 la lista de ratificaciones y adhesiones al convenio mundial de Derecho de autor comprendía cincuenta y ocho Estados, incluidos los Estados Unidos y otros Estados americanos, treinta y ocho de los cuales son, simultáneamente, miembros de la Unión de Berna, creándose una federación entre los Estados americanos y los Estados miembros de la federación de Berna.

De acuerdo con el Convenio de Berna, la protección se concede sin formalidad alguna. Los convenios americanos prevén una inscripción del depósito de ejemplares. Y el Convenio mundial exige la impresión del signo (c) y la declaración de la fecha de la primera aparición, así como el nombre del propietario del derecho de autor.

La duración de la protección está limitada temporalmente. Según el Conve-

nio de Berna, termina a los cincuenta años del fallecimiento del autor; según el Convenio mundial, a los veinticinco años de dicho fallecimiento o después de la primera publicación. En los acuerdos americanos, la duración de la protección es más corta. Transcurrido el plazo de protección, la obra pasa a ser de libre aprovechamiento.

En la Unión Soviética, el Derecho normativo en general tiene la misión no sólo de ordenar la situación actual, sino también de «transformar» las actuales relaciones sociales hacia el objetivo final del comunismo. Por eso, el Derecho de autor debe asegurar también, mediante recursos jurídicos, la creación de obras que sean aceptables, ideológica y artísticamente, y contribuir a la formación e instrucción del nuevo hombre soviético. En el Derecho de autor soviético se refleja el inconvertible principio socialista de proteger tanto el espíritu creador del individuo como los intereses jurídico-patrimoniales del autor, así como también los intereses de la sociedad. Pero, no obstante, se concede una constante prioridad a los intereses de la sociedad.

La base jurídica del Derecho de autor actualmente vigente es la cuarta de los «Principios de Derecho civil y de procedimiento civil» de la Unión y de las Repúblicas federadas, del año 1961, y los Códigos civiles de las restantes Repúblicas, promulgados en el mismo período, que han aceptado y concretado los preceptos relativos al Derecho de autor contenido en los Principios fundamentales.

Se define el Derecho de autor, el objeto de la protección y su extensión en el Código civil de 1964, en términos similares a las regulaciones sobre los derechos de autor en Occidente. Sin embargo, prevé dos excepciones, que permiten una utilización de la obra sin el consentimiento del autor, con tal que exprese la fuente. La primera se refiere a la aceptación de citas largas (la utilización de este tipo

es gratuita, o, en otro caso, pagando un determinado porcentaje). Otra limitación del Derecho de autor consiste en la libertad de traducción sin el consentimiento del autor, con tal que le sea notificado a éste y no varíe la integridad y el sentido del texto original.

La protección del derecho alcanza también al creador de la obra. Para los co-autores se ha previsto un derecho de autor colectivo, ya constituya la obra un todo indivisible, ya consista en partes independientes; cada co-autor es propietario de su parte, aunque vinculada a su derecho a la obra total, mientras dicha parte sea reconocible como independiente.

El Derecho de autor nace con la terminación de su obra, sin más requisito. El autor puede decidir si la obra debe o no ser publicada, si debe serlo a su nombre, bajo seudónimo o en forma anónima y de qué modo (radio, prensa, televisión, etc.). Estos derechos no son transmisibles, pero pueden ser percibidos por los herederos y causahabientes.

El Derecho de autor soviético goza tanto de protección civil como penal. La URSS protege el Derecho de autor con independencia de la nacionalidad, mientras se trate de una obra que por primera vez haya sido publicada o de que existiese ya allí de una forma publicable.

Los conceptos e instituciones legales en el Derecho de autor soviético y occidental, muestran una notable similitud e incluso, con frecuencia, equivalencia. La diferencia constantemente destacada por los autores soviéticos estriba en la variación del sistema socio-económico occidental y soviético, de los cuales el Derecho de autor representa solamente un aspecto parcial. Esta diferencia puede ser observada mejor mediante las respuestas a estas preguntas: ¿Quién es el editor?, ¿qué puede publicarse?, ¿cuánto puede percibir el autor por su obra?

En el sistema soviético, la difusión de

toda obra es un monopolio del Estado. La ideología dominante exige que también las obras culturales promuevan el objetivo final: la construcción de la sociedad comunista. En este contexto, el Derecho de autor se convierte en un me-

dio de control y de orientación de la actividad cultural. Determina no sólo las relaciones entre autor y público, sino también entre autor y régimen. Estas sí que son diferencias fundamentales.—EMILIO SERRANO VILLAFANE.

IGNAZ SEID-HOENVELDERN: *Nacionalización. El problema jurídico*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Derecho 2». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 166 págs.

El profesor Ignaz Seid-Hoenveldern, del Institut für Völkerrecht und ausländisches öffentliches Rechts, de la Universidad de Colonia, nos expone en este documentado trabajo el concepto y delimitación del término «nacionalización», los problemas de Derecho internacional, público y privado, y relación de la Empresa nacionalizada con su Estado.

Por nacionalización —dice el autor— se entiende, en su más amplio sentido, toda la expropiación de la propiedad privada por acto de la autoridad del Estado, basado en fundamentos socio-políticos. En el Derecho internacional público y privado, de acuerdo con la perspectiva occidental uniforme, es intrascendente que se suprima la propiedad privada de todos los medios de producción (nacionalización socialista) o que la nacionalización sólo afecte a ramas aisladas de la producción; como es también irrelevante que el Estado, después de la expropiación en tales propiedades privadas las administre directamente como Empresa dependiente de la Administración o como Empresa estatal (Empresas nacionales, Empresas populares, etc.), con independencia relativa del Estado propiamente dicho (nacionalización). Es cuestionable si se puede hablar de nacionalización cuando, con objeto de realizar una reforma, el Estado adquiere la propiedad de las grandes posesiones territoriales transfiriéndola después en propiedad, pero fragmentariamente, a los labradores modestos (la reforma

agraria, por ejemplo). Según algunos autores (entre otros G. White, en 1961) no se trata en este caso de nacionalización, ya que falta la nota distintiva del enriquecimiento del Estado. No debe confundirse la nacionalización con la expropiación.

En torno a tres puntos giran los problemas del Derecho internacional público respecto a la nacionalización: 1) Puntos de partida para la nacionalización. 2) El problema de la indemnización. 3) Concesiones.

Por lo que se refiere al primer punto, la postura de los Estados socialistas sobre los problemas del Derecho internacional público planteados por la nacionalización «se asemejan a la de aquellos otros Estados que en el pasado y en el presente han intervenido en la propiedad privada extranjera basándose en razones de reforma social», lo que de nuevo corresponde, en gran parte, a lo que hacen los recientes Estados surgidos con la corriente descolonizadora. En la Comunidad internacional se admite ya sin discusión que todo Estado tiene derecho a la independencia de su propio ordenamiento social, por lo cual está facultado también para hacer nacionalizaciones que puedan afectar tanto a la propiedad interior como a la exterior. La Asamblea General de la ONU ha reconocido expresamente en dos resoluciones (núms. 626 y 1.803) este derecho soberano de los Estados a disponer libremente de su riqueza.

Respecto al problema de la indemniza-

ción, del principio fundamental mencionado anteriormente se deriva en los Estados socialistas que no sólo la nacionalización en sí, sino el problema de la indemnización anterior al propietario es asunto exclusivamente interno del Estado que la efectúa. Si dicho Estado no indemniza al extranjero, o no lo indemniza totalmente, su propio país tendrá, sin embargo, que respetar el derecho soberano del Estado que hace la nacionalización, y no estaría autorizado a inmiscuirse en los asuntos internos del mismo. Esto es inadmisibles, y si ciertamente para reclamar el derecho a indemnización de sus nacionales no puede el Estado acudir a la fuerza (porque lo prohíbe expresamente el artículo 2.º de la Carta de la ONU), sí puede aplicar el bloqueo económico o político como garantía de los intereses de los propios ciudadanos perjudicados por la nacionalización extranjera. Y esto es, entre otros, un problema de Derecho internacional público, por lo que no puede considerarse esta cuestión como quieren los Estados socialistas, como asunto «exclusivo interno» del Estado que arbitrariamente toma tal medida.

Otro problema de Derecho internacional público a este respecto es si ha de hacerse (la afirmativa es indudable) y en qué proporción la indemnización a importadores de capital (si ha de ser superior o igual a la de los nacionales). En un memorándum presentado a la Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional de Bruselas, de 1962, la Sociedad Soviética de Derecho Internacional rechaza tanto una mejora como un empeoramiento de la situación estatutaria del extranjero por lo que el trato igualitario exigido podría fácilmente conducir a que el extranjero no reciba ninguna indemnización, lo cual, según la perspectiva de los Estados socialistas, tendría que ser respetado también como «asunto interno de cada Estado». No obstante, después de la segunda guerra mundial, y

en la práctica de los Estados, ha sido superada esa posición y aun los Estados socialistas se han comprometido con otro Estado al pago proporcional de una suma global de indemnización (por pago total o fraccionado) aun en los casos en que los propios ciudadanos no recibieran ninguna o escasa indemnización. Pero los Estados socialistas, en los acuerdos bilaterales a este respecto, suelen poner mucho énfasis en que acuerden tales convenios sólo por razones políticas, por lo que no pagan indemnización para salir al paso del deber de Derecho internacional público, hasta ahora puesto en tela de juicio por ellos mismos.

En Occidente, los Estados exportadores de capital se esfuerzan, mediante la adopción de acuerdos bilaterales, de la protección de las inversiones de capital de sus conciudadanos garantizados a veces por el Banco Mundial o sometiendo a un Tribunal arbitral los casos controvertidos sobre inversiones extranjeras y hasta con garantía de un seguro estatal contra el riesgo de nacionalización. Por el contrario, en los países socialistas, los contratos y procedimientos de este tipo son rechazados como «agresión económica» que atentaría contra el derecho soberano a la nacionalización, al cual no puede renunciar el Estado en un contrato concluido con otro Estado.

Como consecuencia de esta posición de los países socialistas se sigue que las declaraciones de un contrato de concesión concluido por un concesionario particular extranjero puede influir aun cuando mucho menos que el derecho soberano a la nacionalización. En tanto que el contrato de concesión está supeditado al Derecho del Estado que la garantiza, puede éste derogar fácilmente la concesión mediante la modificación correspondiente de sus leyes.

Junto a los problemas del Derecho internacional público de los presupuestos y consecuencias de una nacionalización, apa-

recen también problemas de Derecho internacional privado.

En primer término, surge la cuestión de si otro Estado está obligado a reconocer el título de propiedad que el Estado nacionalizante se ha atribuido mediante la nacionalización y que, en ciertas circunstancias, incluso ha transmitido a un tercero. En los Estados socialistas se reclama a este respecto una eficacia extraterritorial de la nacionalización, mientras que, por regla general, en la doctrina occidental se habla de una eficacia extraterritorial —rechazable— de la nacionalización solamente en aquellos casos en que se trata de bienes que en el momento de la nacionalización no se encontraban en el territorio del Estado en cuestión. En el último caso, los Tribunales occidentales se inclinan a reconocer la nacionalización efectuada, fundamentándose con frecuencia en la llamada *Act of State Doctrine* (procedente de los Estados Unidos) en cuya virtud los Tribunales de un Estado no están

llamados a juzgar los actos soberanos de otro.

Por lo que se refiere a la relación de la empresa nacionalizada con su Estado, por regla general, la tendencia en los países occidentales es considerar a las empresas estatales de Estados extranjeros, indiferentemente si han surgido por obra de una nacionalización o por nueva fundación, como personas jurídicas no identificadas con su patria. En muchos casos, esta tendencia coincide con la de muchos Estados socialistas y con la situación jurídica en ellos existente. Esta no identificación posibilita también que tales empresas puedan comparecer como demandantes ante Tribunales de un Estado no reconocido por su patria, por cuyo motivo le estaba cerrado al último el procedimiento ante dichos Tribunales. Desde luego se produce una equiparación con su país de origen en el caso y en la medida de que emprendan o comporten actos de soberanía. — EMILIO SERRANO VILLAFANE.

SARA BIALOSTOSKY DE CHAZÁN (y otras): *Condición jurídica de la mujer en México*. Universidad Autónoma de México. México, 1976; XVI+224 págs.

Once ilustres estudiosas mejicanas, todas ellas juristas e integradas en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, han contribuido a la celebración del Año Internacional de la Mujer con cuidadas aportaciones al mejor conocimiento del proceso de liberación de esta hermosa mitad del género humano. Sabemos bien que la requisa burguesa de los postulados cristianos reavivados por la revolución de 1789, dejó fuera del cuadro igualitario a las mujeres, a los menores (hoy diríamos a los jóvenes) y a los indigentes (es decir, al luego vasto y vigoroso proletariado). Primero fueron

los obreros, con su sindicación, y muy pronto las mujeres que pretendieron llevar adelante aquella *Vindication of the Rights of Woman* de Mary Wollstonecraft, pero a éstas, como a los jóvenes, les faltó el instrumento procesal adecuado. Solamente porque el poder del padre se deteriora y el poder del marido va configurándose paritario, empiezan a pesar los antes sometidos —según la tópica definición romana— por las circunstancias de la edad y del sexo.

Bastaría ver esta brillante contribución, toda ella producto del pensamiento de mujeres-juristas, para argüir favorable-

mente. El volumen va precedido por unas palabras del decano Astudillo, quien señala la complacencia de que sea precisamente un grupo de catedráticas el que aborde una mejor comprensión del quehacer jurídico.

Con un criterio cronológico la colección se inicia por el estudio de Sara Bialostosky sobre la condición social y jurídica de la mujer azteca, representativa —dice exactamente— de la mujer en el mundo prehispánico. Una selección de fuentes le permite ofrecer un relato dinámico, vivo y sugerente. Sigue el riguroso aporte de Beatriz Bernal de Buge-da. La señora Bernal nos explica, con documentada fundamentación, la situación de la mujer en las Indias occidentales, es decir, que nos lleva al mundo de la Conquista castellana. La legislación tradicional alfonsina, las leyes de Toro y luego la Nueva y aun la Novísima Recopilación, fueron aplicadas en Méjico. Beatriz Bernal desglosa la situación de primacía de la ley metropolitana integrada en el mundo indiano, así como sus características de casuismo, temporalidad e indecisión, a más de la necesidad de legislar sobre la condición jurídica de la mujer en los distintos niveles étnicos, pero también culturales, económicos y sociales. Marta Morineau expone la situación jurídica de la mujer en el Méjico del siglo XIX. La centra en las Constituciones de 1824 y 1857, advirtiéndole el enlace de la situación jurídica con la política, ya que la codificación civil no se produce sino en el último tercio del siglo.

Una vasta segunda serie de estudios nos lleva a la minuciosa consideración del Derecho actual. Ante todo destaca —y no sólo por su localización en la serie— el valiosísimo aporte de la profesora Aurora Arnaiz Amigo, cuya labor al frente del Colegio de Profesores y en los Seminarios de Ciencia Política nos es bien conocida a todos los políticos es-

pañoles que nos beneficiamos de algunos de sus servicios. (Aurora Arnaiz merece bien de la Ciencia española y deja ver en todo momento su raigambre hispánica, por encima de los avatares de esa política que siempre debe escribirse con minúscula.) Aurora Arnaiz trata aquí, en efecto, del tema de la igualdad jurídica y la protección familiar «en las normas supremas». Frente a los caminos equivocados del sufragismo, la meta, sin embargo, fue conseguida, entrando así el voto femenino. En América desde 1926, en el Ecuador. En Méjico lentamente y por partes: desde 1953 rige para toda la República y en toda clase de comicios. La situación de la mujer en el Derecho civil es el objetivo expuesto por María Carreras Maldonado y Sara Montero Duhal. Ambas subrayan que justamente desde 1917, año en que se consuma el movimiento revolucionario mejicano, va avanzando el proceso de equiparación de sexos. Los aspectos administrativos son atendidos por Olga Hernández Espíndola, que consigue aclarar tal problemática por entre el vasto acervo de las distintas leyes y reglamentos. Elvira Arcelia Quintana Adriano nos hace conocer el servicio de guarderías, exactamente señalado como apoyo al trabajo de la mujer. En fin, Mercedes Fernández Bazavilvazo sintetiza los aspectos laborales.

Punto y aparte, por entrar en el orden internacional; separa aquellos estudios del de Guadalupe Belloc de Barrera en torno a la Conferencia internacional de la mujer y el plan de acción mundial. Sus últimas palabras dejan ver, sin embargo, que queda bastante por hacer en el terreno de la equiparación de los sexos, pues todavía existen en aquel hermoso país prácticas discriminatorias.

Con todo, y como conclusión, hay que cerrar ilusionadamente la lectura del libro colectivo de las distinguidas citadas catedráticas: cuando un grupo tan calificado de mujeres brilla en un contexto

cultural tan descollante como el de Méjico no podrán durar las situaciones que Guadalupe Belloc señala. Será preciso que

esa equiparación, reconocida por los politólogos, sea homologada por los políticos.—JUAN BENEYTO.

FILOSOFÍA

STANISLAS BRETON: *Santo Tomás de Aquino*. Colección Filósofos de Todos los Tiempos. Edaf, S. A. Madrid, 1976; 250 págs.

Se conmemora por estos días el VII Centenario de la muerte de Santo Tomás de Aquino y, lógicamente, para honrar la memoria del insigne pensador de la Orden de Predicadores —una de las mentes más privilegiadas de todos los tiempos que ha tenido la Filosofía— los autores de las más diversas nacionalidades vienen efectuando muy meritorios esfuerzos para aportar o esclarecer algo nuevo sobre el egregio fraile de Roccasecca. El libro que se constituye en objeto de nuestro comentario no responde, sin embargo, a la constante que acabamos de indicar. Fue escrito hace algunos años por el doctor Stanislas Breton, profesor del Instituto Católico de París, y, consecuentemente, nos muestra, entre otras muchas cualidades que vamos a tratar de destacar, cierto sosiego, cierta armonía y cierto cuidado que, cosa que debemos de confesar cuanto antes, no hemos advertido en alguno de los títulos que, como decimos, por estos días son lanzados al mercado con determinado vértigo, con incontenible urgencia e injustificada precipitación. Si en el amplio panorama del quehacer filosófico existe un pensador que, para entregar los más delicados matices de su mensaje intelectual, exija inexorable e irremplazable serenidad esa figura, subrayémoslo con acento dogmático, es, precisamente, la de Santo Tomás de Aquino. De aquí, insistimos, las raras y excepcionales cualidades que se nos ofrecen en el curso de las páginas cuyo comentario iniciamos: el haber sido es-

critas sin estar unguidas por el dislocamiento de la hora presente.

Se duele el autor, desde el mismo umbral de su obra, de un hecho hartamente innegable, a saber: que Santo Tomás de Aquino parece acumular las desgracias. Filósofo, su filosofía se oculta aparentemente tras una teología. Teólogo, su teología se contamina en exceso, en opinión de algunos, de ciertas infiltraciones filosóficas. En otro tiempo condenado por sus audacias doctrinales, fue, sin embargo, canonizado dos veces por la Iglesia, que reconoció en él el doble prestigio del santo y del doctor. Especialista en las cuestiones polémicas, en las que el punto de interrogación inicia la búsqueda indefinida, se convirtió pronto en el sistemático que impuso verdades eternas. Su filosofía, que él quería libre, por considerarla un "fin por sí misma", acabó siendo una defensa de la ortodoxia.

Santo Tomás de Aquino, lo mismo que ha ocurrido con tantos grandes pensadores etiquetados bajo la expresión de «clásicos», han triunfado plenamente luego de que la muerte les venciera: Su éxito póstumo —nos dice el autor de estas páginas—, que él tuvo la suerte de no prever, plantea más de un problema. La hipótesis más simple invocaría razones sociológicas. *Santo Tomás, en efecto, no se presenta como un revolucionario. Es el hombre de la continuidad, más bien que de la ruptura. Nada hay en su doctrina del cógito que anuncie una nueva era de la inteligencia. Santo Tomás re-*

cibió modestamente la doble tradición que había llegado hasta él: la del humanismo filosófico, heredado de los griegos, y de la reflexión cristiana resumida en San Agustín. Esta fidelidad al pasado, unida a la claridad pedagógica del estilo, a la preocupación por la medida y a las soluciones equilibradas, demuestran la existencia confortadora de un maestro. Se comprende que el catolicismo se haya compenetrado con su obra y que la haya acogido como la culminación ideal de su pensamiento.

De toda su obra, piensa el profesor Stanislas Breton, sigue siendo la *Suma Teológica* el testimonio más impresionante. En ella se tematiza una cristianidad en el apogeo de su poder. Para quien desea analizarla hoy día, esta obra representa la «conciencia de un mundo» articulado en todas sus dimensiones. El esquema neoplatónico que le sirve de cuadro revela una intención sistemática: la de integrar el universo en un movimiento de expansión y de retorno en el que el Verbo encarnado es vínculo sustancial. Se ha dicho muy acertadamente: «De este modo Dios es a la vez existencia, principio y fin, siendo todo el plan de la *Suma*.»

En la *Suma Teológica* se reconoce una dialéctica simple, cuyas virtudes no han sido agotadas ni por las especulaciones de los místicos, ni por la lógica hegeliana. El principio que la sostiene no siempre queda explícito; sin embargo, aflora continuamente en la repetida afirmación de que lo real sólo es pensable dentro de la unidad; más concretamente, se trata del postulado de unicidad, según el cual «es necesario que todos los seres pertenezcan a un sólo mundo, porque todos los seres que proceden de Dios tienen relación los unos con los otros y relación con Dios».

Esta unidad es a la vez de naturaleza y de gracia. Los principios fundamentales proceden de la *Physis* aristotélica. Pero sólo la interpretación teológica decide el

sentido del movimiento. Lo sobrenatural se convierte así en principio regulador, «porque en todas las cosas el fin es lo primero y porque el fin es la primera de todas las causas».

Esta imagen de conjunto no es suficiente para el teórico que pretende constituir la teología en ciencia rigurosa y dar a la fe la plena conciencia de su racionalidad. *La teología exige una lógica que Santo Tomás adquiere con el estudio de la "Analítica" de Aristóteles*. Consecuentemente, para conocer a fondo el pensamiento de Santo Tomás es imprescindible concretar previamente hasta qué extremo está presente en su obra la influencia aristotélica...

A pesar de todo, considera el profesor de París, Santo Tomás presenta una imagen algo confusa. Y a esa confusión han contribuido, con indisimulable pasión, no pocos de los que se titulan sus discípulos: *Santo Tomás, por lo pronto* —se nos dice en el presente libro—, *no es el teólogo que quiso unir lo inconciliable por el placer de hacer círculos cuadrados o por el deseo de humillar a la inteligencia humana*. Es el hombre preocupado, ante todo, por la unidad del ser y del espíritu, consciente de que esta unidad, dentro de una distinción, no se realiza mediante medidas fáciles en las que se esfumarían los objetos formales. *La teología no es la filosofía, pero sólo es posible cuando se ha comprendido la necesidad de una reflexión autónoma, es decir, de una filosofía*. Por ello, si se examina profundamente la génesis de la obra, el tomismo es, en primer lugar, una filosofía. Una simplificación desmedida reduciría en otro tiempo la obra de Santo Tomás al aristotelismo. La tesis de P. Aubenque sobre el *Problema del ser en Aristóteles* nos recuerda oportunamente que el Aristóteles de Santo Tomás no es el mismo que el de la Historia. En muchos aspectos, que no son simples detalles, el discípulo completa, sistematiza, corrige

y abre nuevas perspectivas; para sustituir los silencios del maestro inventa un lenguaje que no es el mismo del original. Los espíritus mezquinos que se extrañan de ello tienen una idea bastante estrecha de lo que es la repetición en filosofía. Olvidan que el pasado existe debido a nuestro presente y que la incompreensión creadora es un don propio del genio.

Santo Tomás, evidentemente, por muy buena voluntad y predisposición al estudio serio, razonado y sistemático que guíe la labor de sus principales intérpretes no puede quedar agotado en unas cuantas páginas —aun por mucha que sea la generosidad del espacio editorial que se le otorgue—. Y esto, precisamente, acontece en el libro del doctor Stanislas Breton, en el que, como el lector atento advierte muy pronto, impera —con afortunado criterio— un quehacer de síntesis importante. Queremos decir, y esto es lo que debe ser tenido en cuenta, que el lector de estas páginas no sale defraudado del contenido de las mismas y que, en todo caso, aprehende no pocos conceptos esenciales para tener una imagen nítida, objetiva y tal vez más filosófica que teológica del egregio filósofo de Roccasecca.

Desde muy joven Santo Tomás estuvo, permítasenos la expresión, un tanto «obsesionado» por justificar el cometido propio del quehacer de la Filosofía: «El filósofo afirma que el deseo de saber es natural a todos los hombres. A esta afirmación se pueden añadir tres razones. La primera es que todas las cosas desean, naturalmente, su perfección. Por esto decimos que la materia "desea" la forma, del mismo modo que en lo imperfecto existe la aspiración a lo perfecto. Así, pues, nos asegura Santo Tomás, el intelecto es aquello por lo cual el hombre es lo que es. Considerado en sí, este intelecto es "potencia de todas las cosas". Puede llegar a ser todas las cosas por

medio de la ciencia, ya que antes que exista el conocimiento, no es nada de lo que puede llegar a ser. De todo esto se deduce que todo hombre, en virtud de su inteligencia, desea naturalmente la ciencia, del mismo modo que la materia desea la forma.»

Extraordinaria igualmente fue la preocupación que Santo Tomás demostró en el curso de su existencia humana, y a lo largo del amplísimo cauce doctrinal de su obra por cuanto es y significa el ser humano. He aquí, una de las más sugestivas explicaciones que, respecto de ese interés del eximio fraile por el ser humano, se nos ofrecen en las páginas objeto de nuestro análisis: Hay, pues —escribe el doctor Stanislas Breton— un punto de correspondencia entre el mundo humano y el mundo de la naturaleza: aquél en que la malicia, la inconsciencia quizá, tratan a las personas como si fueran cosas. La noción de cosa esclarece así la condición servil. Inversamente, el esclavo nos permite entender la materia como una vida apagada o una conciencia dormida. Esta asimilación no puede ser de ningún modo absoluta. El hombre no queda reducido jamás a un simple mecanismo. La naturaleza inorgánica, por el contrario, se extiende en la exterioridad de sus partes. En ella la causalidad se convierte en determinismo. Vacía de toda interioridad, ¿merece todavía el calificativo de ser y de acto de ser? Santo Tomás no se planteó la cuestión. O más bien, la naturaleza que él conoció no era todavía aquella que habría de servir de campo para la ciencia. La grandeza de la creación le hubiera parecido incompatible con una *Physis* convertida en simple fenómeno.

Meditando sobre algunas de las principales concepciones de Santo Tomás, el autor llega a la consideración de que, efectivamente, el carácter específico de lo humano no debería ser traducido por un antropocentrismo ingenuo. Nadie es-

capa a la jurisdicción del ser. Es, pues, normal que la concepción filosófica del hombre se subordine a una ontología. Ya que el ser, como universal concreto, se diversifica en sus grados, una simple lectura del orden jerárquico debe hacernos ver, integradas en el conjunto, la posibilidad y la necesidad del ser humano.

En definitiva, señala el doctor Stanislas Breton, *el hombre culmina, a su nivel, el proceso de interiorización y de reflexión que esbozaba ya la dialéctica del movimiento; el hombre termina en una inmanencia espiritual cuyas afinidades con el todo confieren a las cosas de aquí abajo una nueva unidad y una nueva existencia. Parece —repetiendo las palabras de San Pablo— como si los gemidos de la criatura sólo pudieran apagarse mediante la asunción en el espíritu de todos los límites de la creación.*

Naturalmente, parece obvio el indicarlo, el autor de las páginas que comentamos se ocupa de examinar muy de cerca otra de las grandes y muy problemáticas cuestiones que Santo Tomás abordó: *la comunidad humana*. Idea perfectamente justificada por el enhiesto pensador por el simple y escueto hecho de que, quíerose o no, dejado aparte el caso del ángel, todo ser «participa» del principio que lo constituye. El hombre no es una excepción; sólo puede realizarse en comunidad, porque para llegar hasta el límite de sus posibilidades, también tiene necesidad de una totalidad. La materia o el cuerpo que aparecen a la vista como algo que desune o divide, llevan en sí mismos su propio remedio. La exclusión recíproca se convierte en condición de complementariedad. No son necesarios grandes razonamientos para hacer salir a Robinsón de su isla. Es suficiente que se sienta sólo y limitado para franquear, debido a sus mismas limitaciones, la distancia que lo separa de la Humanidad. El ser del hombre implica necesariamente el ser «de otro», un poco como ocurre

en la dialéctica platónica, en la que el *Mismo* contemporiza con el *Otro*.

Deteniéndonos atentamente en la lectura de los textos de Santo Tomás, como ha hecho el autor del libro objeto de nuestra glosa, podemos llegar a la conclusión de que, justamente, *la comunidad humana sigue siendo el resultado de las propias libertades del hombre*. Estas libertades encuentran su culminación en la comunidad, ya que, al menos en derecho, en ella se manifiestan la imagen y el resultado de su colaboración. Consecuentemente, la razón del hombre culmina, igualmente, en la organización humana llamada ciudad, no por efecto de una alienación, aunque fuera consentida, sino en virtud de un impulso que acerca a la voluntad hacia su esencia.

Con palabras de Michele Federico Sciacca podemos concluir nuestro comentario al excelente libro del profesor Stanislas Breton afirmando que, en efecto, como filósofo del ser —esencialmente metafísico—, Santo Tomás es filósofo de la verdad, «fin último del universo». Santo Tomás, una y otra vez, reafirma que *sólo al hombre compete buscar la verdad: no a Dios, que es la Verdad; no a los ángeles, que la intuyen por iluminación; no a los animales incapaces puesto que carecen de intelecto. Por lo tanto, si el hombre renuncia a buscar la verdad renuncia a sí mismo, dimite de ser inteligente y racional, se niega a sí mismo.*

Pero no perdamos de vista, y en este extremo radica la gracia alada de toda la obra del egregio pensador de la Orden de Santo Domingo, que Santo Tomás desplegó un especialísimo cuidado en advertirnos que *el sentido del misterio, la certeza experimentada de que la Verdad escapa a la inteligencia humana y hacia la cual, no obstante, ésta ontológicamente tiende por un deseo radicado en el ser del hombre: esto es el constante y profundo sentimiento religioso de toda la obra del Aquinatense.*—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

EMILIO LLEDÓ IÑIGO: *La Filosofía, hoy*. Biblioteca Salvat de Grandes Temas. Salvat Editores, S. A. Barcelona, 1975; 140 págs.

La filosofía, ha señalado uno de los pensadores más importantes que en los últimos tiempos ha tenido España (es obvio que nos estamos refiriendo al profesor Adolfo Muñoz Alonso), es de las ocupaciones que preocupan y no dan sosiego, y se compadece con el arte y la vida, mejor que con la plasticidad y la estatuaria. Filosofía estereotipada es falsa filosofía. En este sentido, más exacto parangón guarda con la poesía que con la arquitectura. Y mejor se labra con el aliento que con el cincel. Es voz, más que piedra...

Consecuentemente, y no constituye una exageración, la verdad filosófica dice más que verdad. O, a lo menos, dice otra cosa. Y —filosofía— la seguridad de haber acertado y el aplomo arquitectónico no es símbolo o triunfo de evidencias. Cuando esto se olvida es que la autoridad y su comodidad histórica sostiene en voz baja el sentido de la cuestión, tarareándola, pero no engrandeciéndola, ni siquiera iniciando su melodía. Más vale un problema en el que la solución se adivina en una intuición, para favor o temor, que un despeje axiomático en el que la esencia del problema es ignota. Porque entonces la conclusión es la burla del problema, no su sosiego intelectual.

No debe concebirse la filosofía como obra acabada. Cuando esto sucede es que la filosofía ha dimitido su autoridad y desnaturalizado su propósito. Una filosofía acabada es el acabamiento de la filosofía; con todo lo que el final de ella comporta desde el aviso de Platón: la necesidad o la usurpación de las virtudes divinas. *La filosofía es siempre —y lo fue— una complicación para el hombre que la ejerce. Y una filosofía en la que el hombre no quede enredado es filosofía espúrea.* Los hilos desatados de la

mente se entrecruzan —si son filosóficos— en la conciencia del filósofo, entrelazando voluntad, corazón, lenguaje y... comodidades. Y, en último análisis, tienta también a los nervios del alma y del cuerpo. La filosofía es un peligro de serenidad y de inquietudes, no una seguridad de oficio...

En este cuidadísimo libro que tenemos en las manos y cuyo texto literario debemos al doctor Lledó Iñigo, se nos depara unas cuantas interrogantes de estremecedor contenido doctrinal: ¿Para qué sirven los filósofos? ¿Para qué sirve la filosofía? ¿Es necesario al hombre pensar? ¿Se puede vivir sin cultura? Demasiadas y seriamente comprometidas cada una de las preguntas que anteceden para ser contestadas sin un mínimo de sosiego, de reflexión y de profundidad. Por eso mismo, creemos, el autor anteriormente citado, en un gesto que le honra, se apresura a subrayar —seguramente para obviar todo equívoco posible— que, efectivamente, «la filosofía, lo que creemos que es filosofía, no puede definirse desde una perspectiva libresca y meramente culturalista. La filosofía es una actividad que se ha dado en la historia humana. El hecho de su existencia ya es suficiente como para no precisar una justificación radical. Sobre todo si descubrimos que esa existencia respondía a una actividad del cerebro humano que necesitaba, para su desarrollo y afirmación, plantearse muchos de los temas llamados filosóficos y, en este planteamiento, luchar por encontrar el puesto que, en la sociedad y en la Naturaleza, corresponde al hombre.»

Para el doctor Lledó Iñigo la filosofía, quiérase o no, es una ciencia necesaria. Y sobran las razones que justifican plenamente la afirmación que antecede. Así, por ejemplo, *la filosofía tendrá que decir*

alguna palabra ante las amenazas del oscurecimiento del mundo. Ponerla en juego para que esa palabra no sea la última, será una manera de rescatarla del academicismo en el que puede haber caído por parte de sus pontífices profesionales, de los "filósofos" más o menos oficiales que enseñan filosofía como los guías de turismo que, desinteresadamente y con cierta monotonía, nos muestran las almenas semiderruidas de algún castillo, o nos dicen el número de pliegues del manto de una escultura amarillenta. En todo caso, puede afirmarse, cuando ha faltado la filosofía, o cuando el pensamiento filosófico se ha anquilosado en el dogmatismo y en las terminologizaciones seudocientíficas, la sociedad ha estado más expuesta al oscurantismo o a la barbarie. Por ello, y no sólo como un deseo imposible, la filosofía tendrá que encontrar hoy, si sabe descubrir su verdadera misión, la justificación que se le debe y la vigencia que necesita.

Piensa el autor de este libro que, en efecto, en este mundo cambiante en el que a temporadas se destaca, según las modas, el dominio de lo irracional con la excusa de que, con ello, se da salida a impulsos humanos reprimidos por la hipocresía social, o en el que, otras veces, se acentúa la presencia de una razón formal, estadística y aséptica, con la pretensión de que es así como puede progresar la sociedad, ¿qué papel desempeña la filosofía? ¿No parece un anacronismo retórico este supuesto saber del que nos enseñaron que significa algo tan idílico como «amor a la sabiduría»? ¿Qué tipo de amor es ese? ¿Qué clase de sabiduría...? No es fácil descubrir lo que hoy significa la palabra filosofía; pero, por supuesto, ni hoy ni nunca significó nada parecido a lo que alude la traducción: «amor a la sabiduría». Con esta traslación de su verdadero contenido, se comenzó la serie de ambigüedades e imprecisiones que han rodeado esta activi-

dad humana, en la que se había expresado un momento supremo de la razón y de la capacidad del hombre por situarse adecuadamente en el mundo y por influir y modificarlo desde el quicio de su exacta adecuación.

La filosofía, se nos indica en otro lugar de esta bella monografía, comenzó siendo algo activo, algo que pretendía entender el mundo para dominarlo y cambiarlo, influyendo así en la convivencia de los hombres. Para «los primeros que filosofaron», la filosofía no fue nunca «amor a la sabiduría», esa fórmula retórica y dulzona que habría de traducir siglos después lo que, en principio había sido una modesta y real pretensión de los hombres por hacer de su interpretación «filosófica» del mundo el horizonte en el que se expresaba el deseo de investigarlo, y un incoercible afán de libertad y de creación. Por eso mismo, nos indica el doctor Lledó Iñigo, no deja de ser significativo el hecho de que el propio Aristóteles, cuando intenta definir el *nous* —la capacidad intelectual del hombre— afirme que la mente es, como la mano, todas las cosas. Por tanto la mente, la inteligencia, se compara a algo que es el vínculo de unión del hombre con el mundo, el instrumento que modula la Naturaleza, que la humaniza y le da forma; la mano es el eslabón que hace desaparecer la aparente contradicción entre teoría y praxis, entre cerebro y mundo.

A la vista de cuanto antecede comprendemos perfectamente que, efectivamente, «no es la razón del hombre la llamada a hacerse con la verdad, sino el hombre de razón. Y es el hombre entero el que puede ser filósofo, aunque sea por la razón por la que lo alcance. Quien conoce la verdad filosófica es el hombre —todo él—, aunque sean sentido y entendimientos los que le obsequien a buen precio con el hallazgo. Por eso, la filosofía existencialista podrá ser —en sus

aspectos particulares o particularísimos—acertada o errónea; pero el filósofo si no es en algún sentido existencialista, no es filósofo. Ya sé que el uso que nuestro siglo ha impreso a esta denominación la perturba. Pero bueno será que rebauticemos para la verdad los vocablos felices, pues, lejos de ser herejía, este intento rebautizante puede convertirse en favor católico.

En conclusión, primera conclusión de las muchísimas que podríamos extraer de este sugestivo libro. «el hombre concreto, existente, mortal cargado en sus ojos del polvo de la tierra y del cielo, es, por naturaleza, filósofo, y no sólo por la razón. Y este hombre que mientras se engalla con la mente tiembla con los huesos, es el único ser de la creación —activa y pasiva— que filosofa. Mientras la razón abandonada a sí misma acaba por babelizar el mundo, el hombre abandonado a sí mismo se enfanga, pero con la esperanza de clamar por Dios. Y hay más fácil acceso a la divinidad desde la oscuridad de un pecado en carne de siglo que desde la soberbia ofuscación de una blasfemia en recalcitración de espíritu. Podríamos decir —si la metáfora no es demasiado atrevida— que Dios oye mejor a los hombres entregados a la tierra —aunque la voz suena turbia— que cuando se le grita en tonos jupiterinos, lanzados desde un Olimpo de endiosamiento...».

Filosofar ha sido, pues —según la concepción del doctor Lledó Iñigo (concepción con la que plenamente nos identificamos)—, la progresiva integración de los más elementales niveles de pensamiento en los dominios cada vez más complejos de la historia y de las formas de tensión con que, en las sociedades concretas, se ha presentado al hombre su posibilidad y su proyecto de vida. En este sentido, *toda filosofía, o sea, todo pensamiento comprometido con la historia, ha presentado siempre una retaguardia ideológica.*

Esta ideologización no es una merma para la supuesta racionalidad de la filosofía, sino, más bien, su clave última para interpretarla y el testimonio más irrefutable para absolverla. De esta manera, la filosofía adquiere, como actividad del hombre, las señas de identidad que la justifican y el vigor de la realidad que representa.

La segunda conclusión a la que se llega en estas páginas y que, naturalmente, no podemos silenciarla es la siguiente: Ya no pueden o, al menos, no deben formularse preguntas abstractas sobre el ser, la justicia, la bondad, la belleza, el amor y otros temas semejantes, si, al mismo tiempo no se ofrecen sus condiciones de posibilidad, el largo contexto en que tales preguntas se formulan. El pensamiento filosófico surge entonces como justificación, aclaración y desarrollo de esas condiciones de posibilidad. La razón, un término clásico de la filosofía, no es una razón pura, sino una razón impura, comprometida con el hombre y con los dominios que lo cercan: la Naturaleza y, sobre todo, la técnica.

Filosóficamente, en rigor, malos tiempos corren para el hombre puesto que, ciertamente, por determinadas razones que sería muy prolijo explicar la verdad es que, quiérase o no, «desde la cuna hasta la tumba, desde que se levanta hasta que se acuesta, el individuo de hoy se halla rodeado por una interminable red de signos, mediante los cuales los demás quieren conseguir determinados fines. Se le dice lo que ha de creer, lo que ha de aprobar o desaprobado, lo que debe hacer o no hacer. Si no se pone en guardia, el individuo se transforma en un verdadero robot manipulado por signos, pasivo en sus creencias, sus valoraciones, sus actividades. Por medio de la sugestión posthipnótica, puede lograrse que un individuo realice las acciones que se le sugieren sin tomar conciencia de dónde provienen las órdenes y en la convic-

ción de actuar con plena independencia. El desarrollo de la radio, la prensa y el cine permiten la enorme extensión de una influencia que, en lo esencial, no difiere de la hipnosis. Las grandes masas repiten cada semana lo que ya ha sido digerido para su creencia, compran cosas porque se les ha mostrado que una linda muchacha o un "hombre de ciencia" usan tales artículos... La conducta se torna así estereotipada, monotóna, compulsiva y patológica. El individuo pierde su integridad, su espontaneidad, su flexibilidad».

La filosofía entraña una misión sagrada —misión que se repite en todas las épocas (el ayer, el hoy y el mañana...)—, a saber: enseñar al hombre a ser libre en la decisión de los actos de

su propia existencia, en el mantenimiento de su propia doctrina o pensamiento y en aceptar, lo menos dramáticamente posible, su destino final: la muerte. Por eso se ha dicho —lo dijo el profesor Muñoz Alonso— que, en rigor, *la filosofía no entabla amistad con el hombre para privarle de sus duelos mortales, sino para ofrecerle un equilibrio en la miseria, en el amor y el dolor; en la lealtad como en el engaño.*

Efectivamente, nos viene a confirmar la detenida lectura de las páginas del libro objeto de nuestro comentario. *que del hombre, de él mismo, de humanidad se alimenta la filosofía. Por eso, su diálogo es siempre con el dolor y con el mal, con la esperanza y con la inquietud humanas.*—JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.

V A R I O S

Varios autores: *Carrera de armamentos*, en «Marxismo y Democracia». Enciclopedia de conceptos básicos. «Política I». Ediciones Rioduero, de EDICA, S. A. Madrid, 1975; 127 págs.

Se entiende por «carrera de armamentos», o también «competencia de armamentos», en inglés *arms race*, el esfuerzo de potencias o coaliciones de potencias por llevar, con miras a su seguridad, el potencial militar a un grado que supere el del enemigo. Como este esfuerzo es recíproco, la carrera de armamentos puede admitir una legalidad característica, y ésta hace el efecto de que la carrera de armamentos no está dirigida ya por instancias políticas gubernativas, sino que más bien, sus conexiones objetivas influirían y dirigirían las decisiones políticas.

Así entendido, el Presidente Eisenhower consignó la creación de un *complejo militar-industrial*. En realidad, la competencia armamentista entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, surgida después de la segunda guerra mundial, cu-

yo comienzo se basó en decisiones políticas, alcanzó rápidamente unas proporciones gigantescas, por lo que se convirtió, a su vez, en una fuerza decisiva de la política. Los presupuestos militares en los dos países citados y los gastos en la producción de armamentos revelan esas proporciones extraordinarias, como lo revelan también las «movilizaciones» industriales a esos mismos efectos.

En la interpretación soviética y, sobre todo, cuando carecía o su inferioridad en armas nucleares era notoriamente inferior a la de los Estados Unidos, la competencia armamentista fue presentada como una actividad unilateral del imperialismo occidental, y, por tanto, como un desafío al campo socialista, ante el que la Unión Soviética, como potencia hegemónica, estaba obligada a reaccionar. Claro es que en Occidente se argumentó a

la inversa. De este modo los contrincantes se asignaron en cada caso el derecho a la protección mediante la carrera de armamentos; y ese recelo recíproco actúa como estabilizador en la carrera de armamentos, porque cada paso armamentista de los contrincantes es tomado como motivación de una reacción correspondiente y da lugar a renovados celos.

Únicamente cuando se produjo un empate atómico entre las grandes potencias y no se descartaba incluso el peligro de desencadenamiento fortuito de un enfrentamiento atómico, se calculó en ambos bandos que ya no existía interés por un choque armado con armas estratégicas. Sin embargo, esta idea no pudo detener la carrera de armamentos aunque sí ha conducido a una serie de convenios y «limitaciones de armas nucleares».

Pero la competencia y carrera de armamentos ha proseguido sin interrupción y ha aumentado en intensidad, en cuanto que, ante todo, el desarrollo de los sistemas armamentistas ha dado lugar a una enorme diversificación de los enfrentamientos no-atómicos convencionales. Frente a cada sistema armamentista nuevamente desarrollado, surgen y se desarrollan antisistemas, y frente a éstos se estructuran refuerzos de los sistemas armamentistas o anti-sistemas armamentistas.

Esta ley del desarrollo de armamentos se da de igual modo en los participantes en la carrera de armamentos en el Este y en Occidente. En todo caso, ambos grupos dirigentes de la industria armamentista y de los Ejércitos son los dirigentes del proceso innovador de la técnica arma-

mentista, y administran para los gastos de armamento enormes porcentajes del producto social, que podrían tener mejor aplicación en tantas atenciones de seguridad y necesidades internas o ayudas exteriores a otros países. Y esto sin esas hipócritas y cínicas propagandas «pacifistas» de quienes empiezan por ser los más belicosos y, por supuesto, sin un «pacifismo integral» a toda costa.

La polémica, que tanto se ha politizado, sigue cada día repitiendo unos y otros los mismos ataques; y argumentos, y todavía se ha complicado más el choque de opiniones con la inclusión de tomas de posición sobre el estado del Tercer Mundo en la argumentación política.

Desgraciadamente la Historia y los hechos no han descartado la vigencia del viejo y paradójico principio del *si vis pacem, para bellum*, porque, y como traduce nuestro adagio castellano, «El miedo guarda la vida».

La carrera de armamentos demuestra que la fuerza de celos políticos-ideológicos puede estabilizarse con los avances técnicos y tecnológicos hasta la inalterabilidad. El análisis puramente racional, que demuestra la esterilidad de la carrera de armamentos es, en cambio, ineficaz. Esta ineficacia de las instancias que argumentan racionalmente y, por otra parte, la incompetencia práctica en la realidad de los análisis político-científicos para las decisiones políticas correspondientes, han conducido, en concreto, a intentar la interrupción de los avances sistemáticos con la violencia o al menos a propagarla. — EMILIO SERRANO VILLAFANE.

DAVID REES: *Guerra de Corea*, en «Marxismo y Democracia». «Política 2». Ediciones Rioduero, de la Editorial Católica, S. A. Madrid, 1975; 149 págs.

El desarrollo de la guerra de Corea, sus antecedentes, la asimilación de la experiencia bélica por parte comunista, y la guerra de Corea desde el punto de vista americano y occidental, son los extremos a que se contrae este trabajo.

Sabido es que la guerra de Corea se inició el 25 de junio de 1950 con la agresión de unidades militares norcoreanas al territorio surcoreano rebasando el paralelo 38, que era la línea divisoria entre las dos Coreas. A lo largo de los 250 kilómetros de frontera entre el mar del Japón y el mar Amarillo se desplegaron siete divisiones norcoreanas, desembarcaron también en algunos puntos de la costa oriental al sur del citado paralelo, al mismo tiempo que aviones norcoreanos atacaron objetivos en las proximidades de Seúl, la capital de Corea del Sur, que cayó el 28 de junio. Al día siguiente de la invasión, el Presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, ordenó la intervención de fuerzas navales y aéreas norteamericanas como ayuda a Corea del Sur, y el 30 de junio, en plena retirada de los coreanos del sur, dispuso el traslado de todas las unidades disponibles del Ejército americano del Japón a Corea del Sur, y a primeros de julio el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó la constitución de un «comando conjunto» bajo la dirección del nombrado comandante supremo de las fuerzas internacionales de las Naciones Unidas, general Douglas Mac Arthur. Además de los Estados Unidos otros quince países enviaron, en el transcurso del conflicto, unidades militares a Corea. Mediante hábiles maniobras del Ejército de la ONU, éste aniquiló prácticamente al Ejército norcoreano reconquistando Seúl y haciendo más de 100.000 prisioneros, y extendiendo sus ataques en Corea del Norte

hasta las inmediaciones del río Yalú, fronterizo con China. La inmediata intervención masiva del Ejército chino agravó extraordinariamente el conflicto que, con altos y bajos en el desarrollo de las operaciones bélicas, pero con una gran actividad de los países más o menos comprometidos en la ONU, terminó con el acuerdo militar de suspensión de hostilidades en julio de 1953, creándose por la ONU una Comisión Militar para el alto el fuego que sigue reuniéndose periódicamente en Panmunjon, pero no habiéndose llegado en el terreno político a la celebración de unas elecciones libre en toda Corea bajo la supervisión de las Naciones Unidas para llegar a una Corea «unida, independiente y democrática» como propugna la ONU.

A raíz del alto el fuego se dieron diferencias en cuanto a la importancia de la guerra entre el modo de enjuiciar la cuestión por parte soviética y por parte china, y apareció claro el conflicto entre Moscú y Pekín durante el desarrollo de las negociaciones sobre el alto el fuego, y esta discrepancia se hizo cada vez más profunda, pareciendo entonces la idea soviética de la «coexistencia pacífica» como medio de transacción en la continua disputa con el mundo «imperialista», que es lo que ha constituido el verdadero fondo del conflicto chino-soviético (aparte de las reivindicaciones territoriales chinas) y la causa de su acusación recíproca de «revisiónismo» y la consiguiente pérdida de influencia de Moscú sobre sus satélites europeos y sus aliados chinos.

Desde el punto de vista americano y occidental, la guerra de Corea ha ejercido una influencia en la evolución de la política americana y occidental, haciéndoles ver cómo la Unión Soviética, rehuyendo una guerra total, que teme, puede,

sin embargo, ir promoviendo guerras limitadas de sus «satélites» que revelen y hagan ver las reacciones militares occidentales, el potencial bélico de los Estados Unidos y, en todo caso, que sirvan de desgaste militar y político de esta gran potencia.

Todo esto obligó a los políticos y estrategas militares norteamericanos a considerar varias fases en la teoría y práctica de la guerra futura. La guerra de Corea fue analizada por una serie de observadores como el ejemplo de una *reacción limitada*, y siempre sobre el hecho concreto de la guerra de Corea surgieron las más variadas opiniones entre los polí-

ticos y los militares que se pronunciaban por consecuencias y respuestas apropiadas (*represalia limitada, represalia masiva*).

Por eso la guerra de Corea —termina observando el autor— se ha caracterizado, en cuanto a consecuencias estratégicas, en un factor importante de la política europea y mundial.

El objetivo bélico-político perseguido por Occidente de demostrar en Corea la credibilidad y la solidez de los sistemas occidentales de seguridad y de alianza, se ha logrado sin duda alguna. Al menos en esa ocasión.—EMILIO SERRANO VILLAFÑE.